



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández

Año II

Martes 1 de octubre de 2019

Sesión 10 Anexo "D"

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Laura Angélica Rojas Hernández

Vicepresidentes

Dip. María de los Dolores Padierna Luna

Dip. Marco Antonio Adame Castillo

Dip. Dulce María Sauri Riancho

Secretarios

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Lizbeth Mata Lozano

Dip. María Sara Rocha Medina

Dip. Héctor René Cruz Aparicio

Dip. Maribel Martínez Ruiz

Dip. Julieta Macías Rábago

Dip. Mónica Bautista Rodríguez

Dip. Jesús Carlos Vidal Peniche

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Mario Delgado Carrillo
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento de Regeneración Nacional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Juan Carlos Romero Hicks
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Fernando Luis Manzanilla Prieto
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. José Ricardo Gallardo Cardona
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Laura Angélica Rojas Hernández	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 1 de octubre de 2019	Sesión 10 Anexo "D"

SUMARIO

DICTÁMENES CON PUNTOS DE ACUERDO A DISCUSIÓN

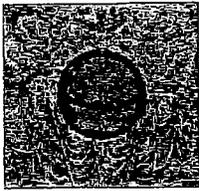
75. De la Comisión de Derechos Humanos, por el que se exhorta por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a reconocer la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada, regulada por los artículos 31 y 32 de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas 7
76. De la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo relativo a los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad en los distintos centros penitenciarios de México. 21
77. De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las secretarías de Educación Pública, y de Relaciones Exteriores, para implementar acciones que faciliten la incorporación de hijos de mexicanos en retorno, al sistema educativo nacional, así como el otorgamiento de la doble nacionalidad. 40

78. De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales a dar cumplimiento a los convenios de apoyo financiero para que los recursos propios de las universidades tecnológicas y politécnicas no se consideren aportaciones estatales.	53
79. De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Educación Pública, a impulsar un programa urgente de desarrollo de infraestructura educativa en comunidades donde se localicen ductos de Petróleos Mexicanos.	64
80. De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a establecer mecanismos de colaboración con instituciones de nivel medio superior públicas y privadas que cuenten con áreas de enseñanza de lenguas, a efecto de que faciliten a las niñas, niños y adolescentes que han sido repatriados.	77
81. De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que en las instituciones de preescolar y primaria, públicas y privadas, soliciten la cartilla original de vacunación con el esquema completo según corresponda a cada edad del educando.	90
82. De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades educativas, a incluir en los planes de estudio temáticas relativas a la igualdad de género y no violencia contra las mujeres.	106
83. De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homologas en las entidades federativas, a implementar las acciones necesarias para incrementar el número de matrículas para personas con algún tipo de discapacidad en todos los niveles educativos.	120
84. De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas, fortalezcan las estrategias para erradicar la violencia escolar en las escuelas de educación básica y media superior.	135
85. De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a dar certeza jurídica sobre la situación laboral que presentan los docentes adscritos a los centros de atención a estudiantes con discapacidad, así como su participación dentro del Sistema Nacional Educativo.	148
86. De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las secretarías de Educación Pública y de Salud, a concienciar a la sociedad en general sobre niñas, niños y adolescentes con espectro autista.	161
87. De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las universidades públicas estatales, a realizar acuerdos de colaboración para realizar servicio social y prácticas profesionales en materia de salud a municipios y rancherías alejados de la ciudad.	174

88. De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a que garantice la rectoría y participación de las universidades interculturales, en la política transversal de educación en México.	186
89. De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a implementar diversas acciones para erradicar el ciberacoso en las escuelas públicas y privadas.	196
90. De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores, y de Educación Pública, para que, en coordinación con el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, realicen un diálogo y colaboración con el Instituto Nacional de Migración y los titulares de las 32 entidades educativas estatales involucradas, para la generación de programas federales de formación educativa enfocadas a niños migrantes.	209
91. De la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo que exhorta a las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de diferentes entidades federativas, a que apliquen de manera irrestricta el criterio jurisdiccional de investigar con perspectiva de género.	222
92. De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con punto de acuerdo que exhorta a los municipios de la República Mexicana, a que incluyan medidas en su normatividad, respecto a la obstrucción en la vía pública y la libertad de tránsito, mediante objetos, vehículos o señalización para reservar espacios de estacionamiento.	239
93. De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal, a revisar la magnitud de aporte del estado de Chihuahua y los municipios correspondientes para determinar los apoyos y los mecanismos de compensación, por las grandes cantidades de agua que se destinan para el cumplimiento del Tratado de 1944 suscrito con los Estados Unidos de América.	250
94. De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Cultura, a realizar una exposición, temporal o permanente, de las obras realizadas por artistas mexicanos y destinadas para su exhibición en el ahora llamado Complejo Cultural de los Pinos.	265
95. De la Comisión de Deporte, con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados, brinde un reconocimiento a la delegación de atletas mexicanos que participaron en los Juegos Panamericanos de Lima 2019.	301
96. De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo que exhorta a los congresos y poderes ejecutivos de los estados de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Hidalgo y Morelos a efecto de armonizar la legislación local con la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de Estos Delitos.	316

97. De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas de las 32 entidades federativas, a que informen acerca de las acciones que han adoptado para concientizar a los educandos acerca de la igualdad de género y la cultura de la no violencia, prioritariamente la de género.

332



DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PODER EJECUTIVO FEDERAL A RECONOCER LA COMPETENCIA DEL COMITÉ CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA, REGULADO EN LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA LAS DESAPARICIONES FORZADAS

Aprobado por el Comité
Octubre del 2019.

Honorable Asamblea

La Comisión de Derechos Humanos de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82 numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la H. Asamblea el siguiente:

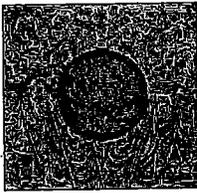
Dictamen

I. Metodología

La Comisión de Derechos Humanos encargada del análisis y dictamen del punto de acuerdo en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición con punto de acuerdo.

En el apartado "Contenido de la proposición con punto de acuerdo", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la proposición en el que se resume su contenido, motivos y alcances.



En las "Consideraciones", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. Antecedentes

1. Con fecha 26 de febrero de 2019, la diputada **Laura Martínez González del Grupo Parlamentario Morena**, presentó ante el pleno de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, proposición con punto de acuerdo relativo a exhortar Poder Ejecutivo Federal a efecto de que reconozca la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada, regulada por los artículos 31 y 32 de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

2. En fecha misma, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con punto de acuerdo fuera turnada a la Comisión de Derechos Humanos, para su análisis y dictamen correspondiente.

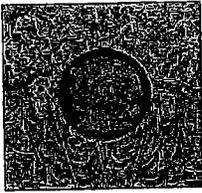
III. Contenido de la proposición con punto de acuerdo

La proposición con punto de acuerdo, pretende exhortar al Ejecutivo Federal para que reconozca la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada, regulada por los artículos 31 y 32 de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

IV. Consideraciones

PRIMERA. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo primero la tutela de los derechos humanos reconocidos en ella y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte:

"En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni



suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

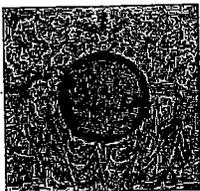
Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”.

Es decir; el marco constitucional define la protección de los derechos de todas las personas, para gozar de los derechos humanos que establece la carta magna, así como los tratados internacionales, constituyéndose con ello el principio de progresividad¹ en su más amplio sentido.

SEGUNDA. Ahora bien, en relación al punto de acuerdo relativo a exhortar al Ejecutivo Federal para que reconozca la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada, regulada por los artículos 31 y 32 de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, es menester considerar que las mismas han sido una constante del ejercicio del poder político en este país, en donde el estado mexicano ha reprimido a aquellos miembros de la sociedad que denuncian actos de corrupción o situaciones que ponen en tela de juicio el actuar de algunos servidores públicos, así como se produjeron hechos que han marcado la historia nacional en la materia, teniendo de fondo la evidente violación a los derechos humanos de las personas-víctimas.

En el caso mexicano estos actos han tenido tal trascendencia que al día de hoy que algunos se conmemoran de manera importante, marcando un hecho que se convierte en

¹ Principio de Progresividad, <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/2010/2010361.pdf>



una forma de identidad entre la sociedad, en este caso, el ejemplo más puntual sea el acaecido durante el **movimiento del estudiantil del 68**.

Aunado al caso anterior se pueden enfatizar los eventos más recientes relacionados con desapariciones forzadas, que menciona la proponente en las consideraciones que legitiman el punto de acuerdo en comento, cuya trascendencia a nivel nacional e internacional, quedo de conocimiento general, tal es el caso de los 43 normalistas de **Ayotzinapa**, el caso Tierra Blanca, en Veracruz, el caso Calera, en Zacatecas, el caso de Rosendo Radilla Pacheco, en Guerrero entre muchos otros.

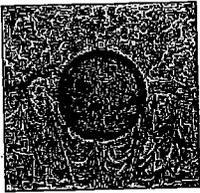
Una peculiaridad del caso Ayotzinapa fue que, con motivo de las investigaciones, realizadas a destiempo y de manera poco profesional, se pidió la intervención de organismos internacionales como el **Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI)** y la **Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)**, la cual enfatizo el problema como un acontecimiento que debilita el estado de derecho en México y evidencia una falta de colaboración por las distintas instancias de gobierno para esclarecer los hechos.

Hay que tener presente que el Estado mexicano ha sido participe y autor en algunos de estos hechos, pero también es deber reconocer lo citado con la proponente, que muchas situaciones en que se han producido desapariciones forzadas de personas, estas son un producto indirecto de las actividades del crimen organizado, en las que un grupo delincencial al ver amenazados sus intereses, por cualesquiera personas, optan de manera sencilla por desaparecerla, de igual manera hay particulares que cometen dicho delito por cuestiones personales.

Por lo que es necesario retrotraer lo que la propia Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas², menciona en su articulado:

*Artículo 27. Comete el delito de desaparición forzada de personas, el servidor público o el particular que, con la autorización, el apoyo o la aquiescencia de un servidor público, **prive de la libertad en cualquier forma a una persona, seguida de la abstención o negativa a reconocer dicha privación de la libertad o a proporcionar la información sobre la misma o su suerte, destino o paradero.***

² Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP_171117.pdf

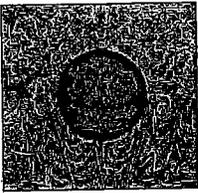


Como se puede apreciar, la desaparición forzada radica principalmente en un hecho posterior a la privación de la libertad de una persona, y se centra en la negativa a reconocer el acontecimiento mismo, así como el destino de la víctima. Esto desprende el principal motivo del legislador por buscar dar certeza jurídica y establecer la realidad histórica de los hechos en aquellos casos en que los familiares de la persona desaparecida no cuentan con un cuerpo que reclamar y desconocen el destino de sus seres queridos.

Es importante recalcar que la **Organización de la Naciones Unidas (ONU)** a través del **Comité contra las Desapariciones Forzadas (CED)**, emanado de la **Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas**, como el organismo internacional encargado de supervisar la aplicación y observancia de los mecanismos que implementen los Estados parte para erradicar las desapariciones forzadas, ha sido un referente indispensable para México, con motivo de la intervención en el caso Ayotzinapa. Dicho Comité publica recomendaciones periódicas que tienen por objeto dar un seguimiento puntual al avance que presente los Estados parte en su combate a la Desaparición Forzada, de igual manera emite recomendaciones a cada Estado a efecto de poder lograr un avance integral y significativo en sus legislaciones, política pública, etcétera. De tal manera, esta Comisión considera pertinente la mención que realiza la proponente sobre dicho tratado internacional y la ratificación que el Estado mexicano realizó del mismo, lo cual necesariamente lo constringe a dar cumplimiento a las recomendaciones emanadas del mencionado Comité.

En este sentido el **Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED)** operado por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública presentó los muestreos señalados en la propuesta de la proponente y que visualizan la mayor incidencia desapariciones dando las cifras que a continuación se muestran: Guerrero 325, Tamaulipas 141, Michoacán 54 y Estado de México 28 localizándose como las entidades con mayor incidencia de desaparición.

Por otra parte, el texto, **La Desaparición Forzada en México: Una Mirada desde los Organismos del Sistema de las Naciones Unidas**, presenta un informe de seguimiento por el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias en la que se rescatan puntos importantes presentados al estado mexicano con la finalidad de lograr una mejor intervención en la materia.

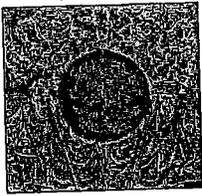


1. Existen pocos avances en la implementación respecto a las recomendaciones realizadas, dichas recomendaciones en materia estructural no se han implementado en su totalidad.
2. Un número considerable de las denuncias por desapariciones, en territorio nacional pueden calificarse como desapariciones forzadas.
3. No existe un diagnóstico nacional que verse sobre el delito de desaparición forzada.
4. El problema se evidencio con la desaparición forzada de los 43 estudiantes normalistas ya que fruto de dichas investigaciones, tardías y deficientes, se propició el descubrimiento de fosas clandestinas en distintas partes de la República.
5. Es necesario garantizar el acceso a la justicia y el combate a la impunidad como el mayor reto del estado mexicano.

TERCERA. Por cuanto toca a las recomendaciones del Comité Contras las Desapariciones Forzadas, específicamente la mencionada en el párrafo 5, esta Comisión considera indispensable ampliar la participación del Comité dentro de los hechos que dan origen a una denuncia por desaparición forzada, es de conocimiento general el compromiso que ha asumido el Ejecutivo Federal para combatir este delito y en tal sentido utilizar todos los recursos con que cuenta el Estado, a fin de que aquellas personas declaradas como desaparecidas puedan ser halladas. Por tal motivo, sumar la participación del Comité dentro de las investigaciones que se puedan llevar a cabo supondrá un gran apoyo, especializado en la materia, para aquellos servidores públicos encargados de realizar dichas investigaciones.

CUARTA. El pasado 24 de marzo del año en curso, el Presidente, reinstaló el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, con el propósito de iniciar los trabajos para conocer el paradero de 46,000 personas no localizadas.

El evento se llevó a cabo en Palacio Nacional, en una ceremonia encabezada por el presidente Andrés Manuel López Obrador, acompañado por colectivos de víctimas; la secretaria de Gobernación, Olga Sánchez, Cordero; el presidente de la CNDH, Luis Raúl González Pérez, y algunos gobernadores del país, entre otros funcionarios.



El subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Alejandro Encinas Rodríguez, indicó que la búsqueda de personas es una responsabilidad de Estado; sin embargo, pidió apoyo de familias y colectivos de víctimas, pues admitió que la tarea no es fácil. Menciona que la Comisión Nacional de Búsqueda se instaló por primera vez en octubre del 2018 pero no dio los resultados que se esperaban. Destacó que además de esta reinstalación, ahora se requiere otras acciones para poder cumplir a cabalidad la obligación del Estado de atender esta problemática, como son:

1. La instalación de un banco nacional de desaparecidos; fosas y detenciones;
2. Elaboración del protocolo homologado de búsqueda
3. Implementación del programa de exhumación forense

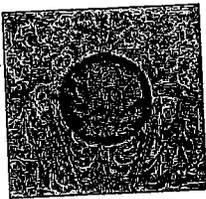
El funcionario mencionó que hasta el momento sólo 13 gobiernos de los estados han instalado sus propias comisiones de búsquedas, por lo que además supone un reto, el dotarlas de la infraestructura necesaria para resolver la crisis de derechos humanos en que se encuentran dichas entidades. En contraste, indicó que hay 19 entidades que no reportan avances en la instalación de sus comisiones.

Se destacó que este año la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas contará con un presupuesto de 400 millones de pesos, de los cuales más del 50% se destinarán a la búsqueda de las personas.

A este evento también asistieron Jan Yarab, representante en México de la ONU para los Derechos Humanos, y los gobernadores del Estado de México, Alfredo del Mazo; de Veracruz, Cuifláhuac García; de Nuevo León, Jaime Rodríguez; de Guerrero, Héctor Astudillo; de Campeche, Alejandro Moreno; y de Hidalgo, Omar Fayad, entre otros.

El compromiso del Estado mexicano no solo se constriñe al combate a la desaparición forzada sino a la búsqueda de personas, resaltando la necesidad de contar con un estado de derecho que garantice la seguridad de las y los mexicanos. Así pues, el adicionar toda colaboración cualificada a este proyecto debe considerarse como indispensable, por aquellos que no están y que desean ser hallados.

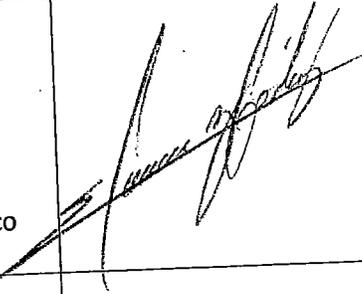
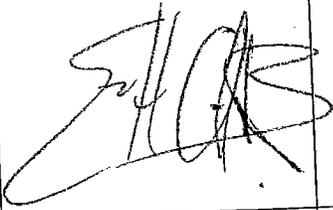
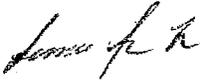
Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Derechos Humanos somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

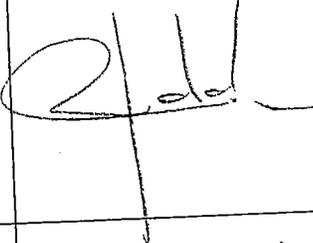


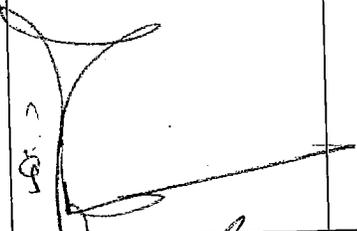
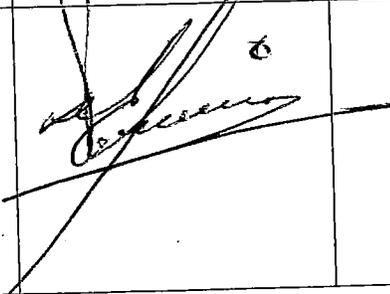
Acuerdo

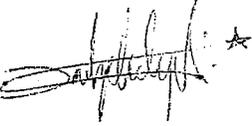
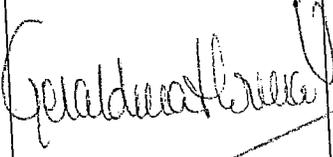
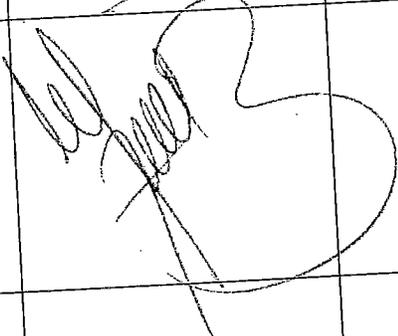
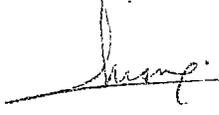
ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal a reconocer la competencia del Comité Contra la Desaparición Forzada, regulado en los artículos 31 y 32 de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas

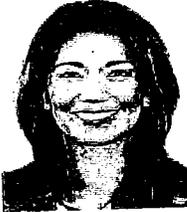
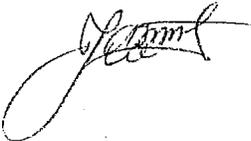
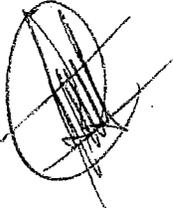
Palacio Legislativo a los 25 días del mes de abril de 2019

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Hugo Rafael Ruiz Lustre			
 Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez			
 Dip. Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano			
 Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra			
 Dip. Laura Martínez González			
 Dip. Graciela Zavaleta Sánchez			

 Dip. Madeleine Bonnafoux Alcaraz			
 Dip. Sylvia Violeta Garfias Cedillo			
 Dip. María Lucero Saldaña Pérez			
 Dip. Mary Carmen Bernal Martínez			
 Dip. Kehila Abigail Ku Escalante			
 Dip. Adriana Aguilar Vázquez			

 <p>Dip. Sebastián Aguilera Brenes</p>			
 <p>Dip. Socorro Bahena Jiménez</p>	* 		
 <p>Dip. Samuel Calderón Medina</p>			
 <p>Dip. Susana Cano González</p>			
 <p>Dip. Rubén Cayetano García</p>			
 <p>Dip. Luis E. Leónidas Córdova Morán</p>			

 <p>Dip. Ricardo De la Peña Marshall</p>			
 <p>Dip. Adriana Dávila Fernández</p>			
 <p>Dip. Dorheny García Cayetano</p>			
 <p>Dip. Geraldina Isabel Herrera Vega</p>			
 <p>Dip. Maribel Martínez Ruiz</p>			
 <p>Dip. Miguel Ángel Márquez González</p>			

 <p>Dip. Jorge Luis Preciado Rodríguez</p>			
 <p>Dip. Ana Lucía Ríojas Martínez</p>			
 <p>Dip. Josefina Salazar Báez</p>			
 <p>Dip. Janet Téllez Infante</p>			
 <p>Dip. Claudia Tello Espinosa</p>			
 <p>Dip. Elba Lorena Torres Díaz</p>			

 <p>Dip. Lorena Villavicencio Ayala</p>			
--	---	--	--



CÁMARA DE
DIPUTADOS

76

DICTAMEN CON PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO
DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, RELATIVO A
LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE
SU LIBERTAD EN LOS DISTINTOS CENTROS
PENITENCIARIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
EXP. 1915.

Aprobado por el Comité.
Octubre 11 del 2019.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Igualdad y Género de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada con oficio D.G.P.L. 64-II-6-0415, y expediente número 1915, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo, de la Diputada Laura Martínez González, del Grupo Parlamentario de Morena, por la que se exhorta a las 32 Entidades Federativas, para que en el marco de sus atribuciones y facultades, emprenda todas las medidas que garanticen el respeto irrestricto de los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad en los distintos centros penitenciarios del país, para lograr una reinserción social eficaz y prevenir la desintegración familiar.

La Comisión de Igualdad y Género, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, numerales 1 y 2, fracción XXXII y 3; así como 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 180 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, procedió al análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo, presentando a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de "ANTECEDENTES", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno, para la elaboración del Dictamen.
- II. En el apartado "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN", se describen los términos, sentido y alcance de la proposición que nos ocupa.
- III. En el apartado de "CONSIDERACIONES" se expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente Dictamen.



I. ANTECEDENTES DEL DICTAMEN

PRIMERO.- Con fecha 12 de febrero de 2019, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Martínez González, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se exhorta a los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas, para que en el ámbito de su competencia tomen medidas que garanticen el respeto irrestricto de los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad en los distintos centros penitenciarios del país para lograr una reinserción social eficaz y prevenir la desintegración familiar¹.

SEGUNDA. Con fecha 12 de febrero de 2019, a través de oficio No. D.G.P.L. 64-II-6-0415, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó el Punto de Acuerdo a la Comisión de Igualdad de Género de la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados para su análisis, discusión y dictamen.

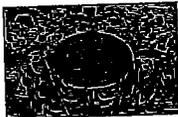
II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

PRIMERA. La Diputada proponente en su argumentación, señala, entre otros puntos, que:

"En nuestro país existe un gran problema de opresión e invisibilidad que enfrentan las mujeres que se encuentran internadas en los centros de reclusión del sistema penitenciario mexicano, quienes una vez colocadas en el sistema como internas, no reciben de él los elementos básicos necesarios para poder retomar a la vida en libertad con posibilidades reales de reinserción exitosa.

Según el informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre Mujeres Privadas en la Libertad en los Centros de Reclusión de la República Mexicana existen distintas

¹<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2019/feb/20190212-IV.html#Proposicion33>



**DICTAMEN CON PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO
DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, RELATIVO A
LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE
SU LIBERTAD EN LOS DISTINTOS CENTROS
PENITENCIARIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
EXP. 1915.**

irregularidades que contravienen normas nacionales e internacionales que violan derechos humanos relacionados con trato digno, la legalidad y la seguridad jurídica, la protección de la salud, la integridad personal y la reinserción social de las internas pues se observó que el sistema penitenciario de nuestro país no tiene en la gran mayoría de los casos, de manera adecuada, a los requisitos específicos en razón de género señalados en la norma vigente, incumpliendo así la obligación de adoptar medidas para asegurar que las mujeres bajo sus custodia gocen de todos los derechos que les corresponden en su calidad de internas².

Según cifras del informe cuando se visitó 77 de los 102 establecimientos penitenciarios que albergan mujeres, donde en esos momentos, había 11 mil 107 internas.

El total de irregularidades detectadas en 77 visitados fue de 1,085, en promedio 14 por centro. En el estado de Guerrero se identificó el índice más alto, en los Centros Regionales de Reinserción Social de Chilpancingo (21) y Acapulco (20).

Así mismo, la Diputada Laura Martínez González continúa haciendo referencia al marco legal y prosigue:

“Marco Constitucional

El artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su segundo párrafo prevé:

² Derechos Humanos; Informe anual de actividades 2017; “Mujeres Internas; Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Sobre las Mujeres Internas en los Centros de Reclusión de la República Mexicana”. <http://informe.cndh.org.mx/uploads/menu/109/Anexo%20%204%20A.1%20Informe%20Especial%20-%20Mujeres%20en%20Reclusi%C3%B3n.pdf>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

**DICTAMEN CON PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO
DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, RELATIVO A
LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE
SU LIBERTAD EN LOS DISTINTOS CENTROS
PENITENCIARIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
EXP. 1915.**

“El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para el prevé la ley.”³

La promovente continúa su exposición mencionando, que:

El artículo 1 de nuestro máximo ordenamiento legal establece que:

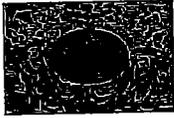
“... En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en esta constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta constitución establece.”

Asimismo, nuestra ley fundamental dispone en el mismo precepto en su tercer párrafo que:

“... queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, la discapacidad, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El planteamiento de la Diputada se fundó, tal como se expuso en líneas anteriores, en el análisis del texto normativo nacional, así como del internacional tal como se cita a continuación:

³ Cámara de Diputados; 2018; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



"Instrumentos internacionales"

En cuanto a la regulación de los tratados internacionales existen: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 3o.; la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 5o.; por otro lado, tenemos la regulación denominada Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión. Adoptado por la ONU en 1988. Y los Principios Básicos para el Tratamiento de Reclusos del 14 de diciembre de 1990.

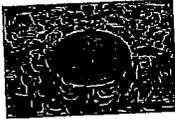
En este orden de ideas expone, que:

Las mujeres privadas de su libertad constituyen un grupo particularmente vulnerable al aislamiento y a la desintegración familiar; en comparación con los hombres que cumplen una pena privativa ya que estos tienen visitas más frecuentes que las mujeres lo que lleva a perder paulatinamente el contacto con sus hijos y con el resto de sus familiares con las consecuencias sociales que esto representa.

La correcta reinserción social de la mujer privada de su libertad debe pasar necesariamente por la reconstrucción de sus lazos familiares, con un eje de desarrollo del núcleo familiar a través del trabajo y la educación reconocidos en el artículo 5.6 de la Convención Americana de los Derechos Humanos, como en el 18 de nuestro máximo ordenamiento legal sin que esté a discusión el derecho a la reinserción social pero si la forma en que este derecho puede ser ejercido y el modo en que las autoridades penitenciarias están obligadas a garantizarlo.

Además, menciona que:

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, "Convención de Belén do Pará" suscrita por México en 1995 y ratificada en



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN CON PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO
DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, RELATIVO A
LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE
SU LIBERTAD EN LOS DISTINTOS CENTROS
PENITENCIARIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
EXP. 1915.**

1998, hace alusión específica de las relaciones familiares como sujeto de protección, al establecer en su artículo 4o. que:

"toda mujer tiene derecho a reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos." Estos derechos comprenden la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer de 1981.

Es por ello que se hace evidente la necesidad de políticas públicas que tengan mejores posibilidades de educación y de capacitación laboral de las mujeres privadas de su libertad, que restituyan su autoestima y la hagan consciente de su propia dignidad y poder romper el ciclo negativo que comienza con la desintegración familiar y que deriva en mayores índices delictivos provocando mayor separación de familias.

Por todo lo anterior, la legisladora concluye su argumentación mencionando que:

"Deben generarse programas y apoyos del sector público como privado que ofrezca alternativas de vida que reinsera a las mujeres reclusas en la comunidad y las dote de mayor respeto y dignidad como personas.

Poner a la mujer en el centro de las políticas públicas de reinserción social será sin duda un gran paso para conseguir un Estado garantista de los derechos humanos y constructor de la paz social a través de la educación, el trabajo y protección de familias, ya que la evidencia indica que la proximidad de la familia y de la comunidad son factores que estimulan el proceso de reinserción.

Establecidos los antecedentes y el contenido del Punto de Acuerdo, las y los miembros de la Comisión de Igualdad de Género de la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen, exponen las siguientes:



III. CONSIDERACIONES

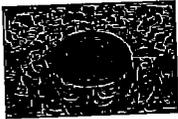
PRIMERA. La Cámara de Diputados es competente para conocer el presente Punto de Acuerdo de conformidad con lo que establecen los artículos 158 y 159 del Reglamento para la Cámara de Diputados con relación al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. Esta Comisión de Igualdad de Género coincide con la Diputada iniciante, a saber, Laura Martínez González, toda vez que el Principio de Igualdad se encuentra prevista en nuestra Ley fundamental, como parte de bloque de Constitucionalidad y Convencionalidad en materia de Derechos Humanos, según lo señalado, principalmente en primer párrafo del artículo 1º del Código Político fundamental.

Este precepto reconoce a todas las personas la titularidad de los derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución Federal como en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, así como la garantía de protección de tales derechos y, además en el párrafo tercero se incluye la prohibición de discriminar.

La concepción de la igualdad como garantía genérica del orden normativo nacional e internacional, resulta indispensable para la salvaguarda de los derechos humanos, la cual se ve reflejada en una amplia obligación para el Estado, en los tres órdenes de gobierno, para asegurar el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos.

TERCERA. Adicionalmente la de acuerdo con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el principio de igualdad es vinculante no sólo frente a los órganos del Estado, sino que igualmente poseen eficacia jurídica



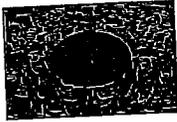
DICTAMEN CON PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO
DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, RELATIVO A
LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE
SU LIBERTAD EN LOS DISTINTOS CENTROS
PENITENCIARIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
EXP. 1915.

IGUALDAD JURÍDICA. INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 24 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS.⁴ El precepto referido establece: "Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley.". Ahora bien, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha interpretado en diversos instrumentos dicha disposición -Opinión Consultiva OC-4/84 del 19 de enero de 1984. Serie A, No. 4; Caso Yatama vs. Nicaragua. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 23 de junio de 2005. Serie C, No. 127. Caso Castañeda Gutman vs. México. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 6 de agosto de 2008. Serie C, No. 184. Caso Perozo y otros vs. Venezuela. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C, No. 195- y, al respecto, ha sostenido que la noción de igualdad deriva directamente de la unidad de naturaleza del género humano y es inseparable de la dignidad esencial de la persona; sin embargo, no todo tratamiento jurídico diferente es discriminatorio, porque no toda distinción de trato puede considerarse, por sí misma, ofensiva de la dignidad humana. Por tanto, sólo es discriminatoria una distinción cuando "carece de una justificación objetiva y razonable". Ahora bien, las distinciones constituyen diferencias compatibles con dicha Convención por ser razonables, proporcionales y objetivas, mientras que las discriminaciones constituyen diferencias arbitrarias que redundan en detrimento de los derechos humanos. En ese tenor, la prohibición de discriminación contenida en el artículo 1, numeral 1, de la Convención en comento, respecto de los derechos contenidos en ésta, se extiende al derecho interno de los Estados Partes, de manera que éstos tienen la obligación de no introducir o eliminar de su ordenamiento jurídico regulaciones discriminatorias, combatir las prácticas de este carácter y establecer normas y otras medidas que reconozcan y aseguren la efectiva igualdad ante la ley de todas las personas.

Amparo directo en revisión 48/2013. Juan Manuel Hernaiz Vigil. 20 de febrero de 2013. Cinco votos. Ponente: Jorge Mario Pardo Rebolledo. Secretaria: Rosa María Rojas Vértiz Contreras.

Época: Décima Época
Registro: 2003583
Instancia: Primera Sala
Tipo de Tesis: Aislada

⁴ 10 Tesis: 1ª. XX/13, Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, t. 1, enero de 2013, p.627. http://sif.scjn.gob.mx/SJFSist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Epoca=1e3e1fdfdf8fcfd&Apendice=1ffdfdfcfcff&Expresion=&Dominio=Rubro,Texto,Precedentes,Localizacion&TA TJ=&Orden=1&Clas e=DetalleTesisBL&NumTE=5&Epp=20&Desde=-100&Hasta=-100&Index=0&InstanciasSeleccionadas=6,1,2,3,4,5,50,7&ID=2003583&Hit=2&IDs=2003582,2003583,161851,170233,172019&tipoTesis=&Semanario=0&tabla=&Referencia=THE_TESIS&Tema=402



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
XIV LEGISLATURA

**DICTAMEN CON PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO
DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, RELATIVO A
LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE
SU LIBERTAD EN LOS DISTINTOS CENTROS
PENITENCIARIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
EXP. 1915.**

*Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Libro XX, Mayo de 2013, Tomo 1
Materia(s): Constitucional
Tesis: 1a. CXXXIX/2013 (10a.)
Página: 541*

Nota: Este criterio ha integrado la jurisprudencia 1a./J. 49/2016 (10a.), publicada el viernes 7 de octubre de 2016, a las 10:17 horas en el Semanario Judicial de la Federación y en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 35, Tomo I, octubre de 2016, página 370, de título y subtítulo: "IGUALDAD JURÍDICA. INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 24 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS."

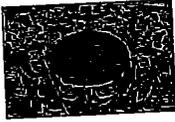
Cabe resaltar que este criterio ha tenido importantes repercusiones en materia civil, familiar y laboral.

Así mismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1, 2, 4, 12 y 13 manifestaciones al principio de igualdad de manera expresa, y la prohibición de no discriminar contenida en el artículo 1º Constitucional, obliga a todos a respetarla sin excepción alguna.

Finalmente debemos señalar la igualdad en la aplicación de la ley, es un mandato dirigido al Estado y exige igualdad de trato en todos los casos en que exista coincidencia en sus cualidades relevantes. La igualdad en la aplicación de la ley parte de la prohibición de la arbitrariedad.

Para determinar si ha habido o no arbitrariedad en la aplicación de la norma será necesario que el órgano jurisdiccional encargado de analizar ese caso examine con criterios objetivos la oportunidad de la medida o decisión adoptada⁵. Es decir, para determinar si un caso ha de ser considerado igual a otro, será necesario establecer algún criterio de relevancia que permita decretar esa igualdad.

⁵ MOSQUERA, Susana, "Derecho a la igualdad y medidas de garantía en el proyecto de ley orgánica de igualdad", Anuario de la Facultad de Derecho da Universidade da Coruña, España, núm. 10, 2006, p. 777.
<http://>



DICTAMEN CON PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO
DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, RELATIVO A
LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE
SU LIBERTAD EN LOS DISTINTOS CENTROS
PENITENCIARIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
EXP. 1915.

QUINTO. La Ley Nacional de Ejecución Penal estable las políticas públicas que en materia debe protección de las mujeres privadas de su libertad

Artículo 5. *Ubicación de las personas privadas de la libertad en un Centro Penitenciario Los Centros Penitenciarios garantizarán la separación de las personas privadas de la libertad, de conformidad con lo siguiente:*

I. Las mujeres cumplirán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres;

II. Las personas procesadas y sentenciadas ocuparán instalaciones distintas;

III. Las instalaciones destinadas a los inimputables se ajustarán a lo dispuesto por el Capítulo IX, Título Quinto, de la presente Ley;

IV. Las personas en prisión preventiva y en ejecución de sentencias por delincuencia organizada o sujetas a medidas especiales de seguridad se destinarán a espacios especiales. Adicionalmente la Autoridad Administrativa podrá establecer sistemas de clasificación de acuerdo en los criterios de igualdad, integridad y seguridad.

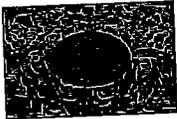
Artículo 10. *Derechos de las mujeres privadas de su libertad en un Centro Penitenciario Además de los derechos establecidos en el artículo anterior, las mujeres privadas de la libertad tendrán derecho a:*

I. La maternidad y la lactancia;

II. Recibir trato directo de personal penitenciario de sexo femenino, específicamente en las áreas de custodia y registro. Tratándose de la atención médica podrá solicitar que la examine personal médico de sexo femenino, se accederá a esa petición en la medida de lo posible, excepto en las situaciones que requieran intervención médica urgente. Si pese a lo solicitado, la atención médica es realizada por personal médico de sexo masculino, deberá estar presente un miembro del personal del Centro Penitenciario de sexo femenino;

III. Contar con las instalaciones adecuadas y los artículos necesarios para una estancia digna y segura, siendo prioritarios los artículos para satisfacer las necesidades de higiene propias de su género;

IV. Recibir a su ingreso al Centro Penitenciario, la valoración médica que deberá comprender un examen exhaustivo a fin de determinar sus necesidades básicas y específicas de atención de salud;



**DICTAMEN CON PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO
DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, RELATIVO A
LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE
SU LIBERTAD EN LOS DISTINTOS CENTROS
PENITENCIARIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
EXP. 1915.**

V. Recibir la atención médica, la cual deberá brindarse en hospitales o lugares específicos establecidos en el Centro Penitenciario para tal efecto, en los términos establecidos en la presente Ley;

VI. Conservar la guardia y custodia de su hija o hijo menor de tres años a fin de que pueda permanecer con la madre en el Centro Penitenciario, de conformidad a las disposiciones aplicables;

VII. Recibir la alimentación adecuada y saludable para sus hijas e hijos, acorde con su edad y sus necesidades de salud con la finalidad de contribuir a su desarrollo físico y mental, en caso de que permanezcan con sus madres en el Centro Penitenciario;

VIII. Recibir educación inicial para sus hijas e hijos, vestimenta acorde a su edad y etapa de desarrollo, y atención pediátrica cuando sea necesario en caso de que permanezcan con sus madres en el Centro Penitenciario, en términos de la legislación aplicable;

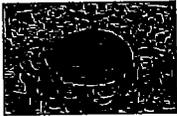
IX. Acceder, a los medios necesarios que les permitan a las mujeres con hijas e hijos a su cargo adoptar disposiciones respecto a su cuidado. Para el caso de las mujeres que deseen conservar la custodia de la hija o el hijo menor de tres años, durante su estancia en el Centro Penitenciario y no hubiera familiar que pudiera hacerse responsable en la familia de origen, la Autoridad Penitenciaria establecerá los criterios para garantizar el ingreso de la niña o el niño. Se notificará a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes o a sus equivalentes en las entidades federativas;

X. Contar con las instalaciones adecuadas para que sus hijas e hijos reciban la atención médica, de conformidad con el interés superior de la niñez, atendiendo a su edad, condiciones y a sus necesidades de salud específicas, y

XI. Los demás previstos en las disposiciones legales aplicables.

La Autoridad Penitenciaria coadyuvará con las autoridades corresponsables, en el ámbito de su competencia, para proporcionar las condiciones de vida que garanticen el sano desarrollo de niñas y niños.

Para los efectos de las fracciones I y IV de este artículo, las mujeres en reclusión podrán conservar la custodia de sus hijas e hijos en el interior de los Centros Penitenciarios. La Autoridad Penitenciaria, atendiendo el interés superior de la niñez, deberá emitir el dictamen correspondiente.



**Dictamen con Proposición de Punto de Acuerdo
de la Comisión de Igualdad de Género, relativo a
los derechos humanos de las mujeres privadas de
su libertad en los distintos centros
penitenciarios de los Estados Unidos Mexicanos.
Exp. 1915.**

Si la hija o el hijo tuviera una discapacidad, se podrá solicitar a la Autoridad Penitenciaria la ampliación del plazo de estancia al cuidado de la madre. En todo caso, se resolverá ponderando el interés superior de la niñez.

En el supuesto de que la madre no deseara conservar la custodia de sus hijas e hijos, estos serán entregados a la institución de asistencia social competente, en un término no mayor a veinticuatro horas, en donde se harán los trámites correspondientes, de acuerdo con la legislación aplicable.

La Autoridad Penitenciaria deberá garantizar que en los Centros Penitenciarios para mujeres haya espacios adecuados para el desarrollo integral de los hijas o hijos de las mujeres privadas de su libertad, o en su defecto, para el esparcimiento del niño o niña en las visitas a su madre.

En el supuesto en el que las Autoridades determinen el traslado de una mujer embarazada o cuyos hijos o hijos vivan en el Centro Penitenciario con ella, se garantizará en todo momento el interés superior de la niñez.

Las disposiciones aplicables preverán un régimen específico de visitas para las personas menores de edad que no superen los diez años y no convivan con la madre en el Centro Penitenciario. Estas visitas se realizarán sin restricciones de ningún tipo en cuanto a frecuencia e intimidad, y su duración y horario se ajustarán a la organización interna de los Centros."

Es decir, si por un lado el principio de igualdad ante la Ley y no discriminación ya se encuentran plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las acciones de política pública de género en lo relativo a las mujeres privadas de su libertad, se encuentran establecidos en la norma secundaria. En particular en la Ley Nacional de Ejecución Penal, la que señala particularmente las obligaciones del Estado y los derechos de las mujeres en situación de reclusión.

Sin embargo, cabe mencionar que en razón que las mujeres privadas de su libertad se encuentran recluidas tanto en establecimientos del orden federal, como en las entidades federativas, es pertinente adicionar un artículo que también contemple, a la autoridad federal. Por lo anterior, a juicio de esta Comisión de Igualdad de Género, con los cambios que se menciona en el párrafo anterior, es pertinente aprobar el punto de acuerdo propuesto.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**DICTAMEN CON PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO
DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, RELATIVO A
LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE
SU LIBERTAD EN LOS DISTINTOS CENTROS
PENITENCIARIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
EXP. 1915.**

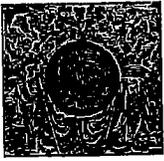
Por las razones anteriormente expuestas, la Comisión de Igualdad de Género de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados de Congreso de la Unión, se permite someter a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO:

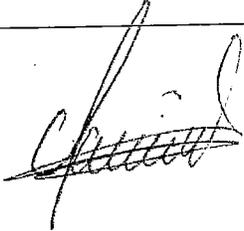
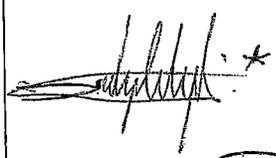
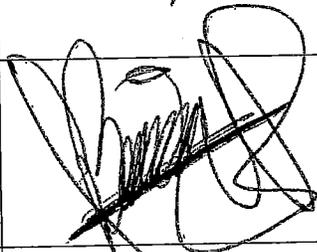
PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta al Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, para que en el marco de sus atribuciones y facultades, emprenda todas las medidas que garanticen el respeto irrestricto de los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad en los distintos centros penitenciarios del país, para lograr una reinserción social eficaz y prevenir la desintegración familiar.

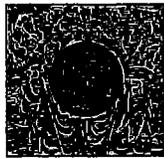
SEGUNDO. - La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los Gobiernos de las Entidades Federativas, para que en el marco de sus atribuciones y facultades emprenda todas las medidas que garanticen el respeto irrestricto de los derechos humanos de las mujeres privadas de su libertad en los distintos centros penitenciarios del país, para lograr una reinserción social eficaz y prevenir la desintegración familiar.

**Palacio Legislativo de San Lázaro a los 30 días del mes de abril de 2019.
COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

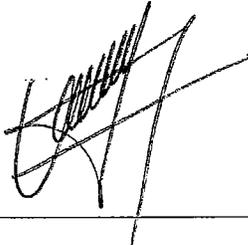
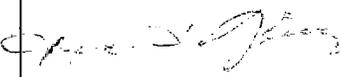


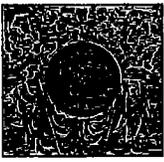
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA TOMEN MEDIDAS QUE GARANTICEN EL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN LOS DISTINTOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL PAÍS PARA LOGRAR UNA REINSERCIÓN SOCIAL EFICAZ Y PREVENIR LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR. Exp. 1915.

PRESIDENTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FED. MARÍA WENDY BRICEÑO ZULUOGA			
SECRETARIAS			
 DIP. FED. SOCORRO BAHENA JIMÉNEZ			
 DIP. FED. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA			
 DIP. FED. DORHENY GARCÍA CAYETANO			
 DIP. FED. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ			
 DIP. FED. ROCÍO DEL PILAR VILLARAUZ MARTÍNEZ			

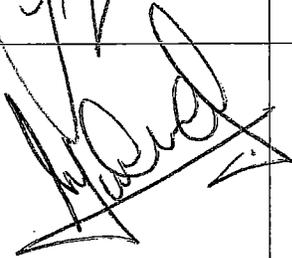
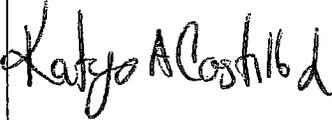
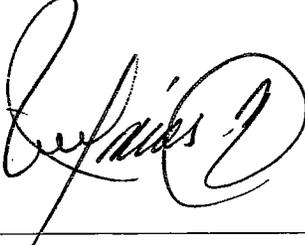


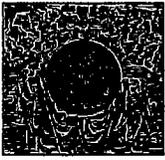
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA TOMEN MEDIDAS QUE GARANTICEN EL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN LOS DISTINTOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL PAÍS PARA LOGRAR UNA REINTEGRACIÓN SOCIAL EFICAZ Y PREVENIR LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR. Exp. 1915.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VERONICA MARÍA SOBRADO RODRÍGUEZ			
 DIP. MARÍA ESTER ALONZO MORALES			
 DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ			
 DIP. FED. MA. GUADALUPE ALMAGUER PARDO			
INTEGRANTES			
 DIP. FED. SOCORRO IRMA ANDAZOLA GÓMEZ			



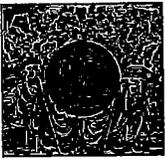
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA TOMEN MEDIDAS QUE GARANTICEN EL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN LOS DISTINTOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL PAÍS PARA LOGRAR UNA REINSERCIÓN SOCIAL EFICAZ Y PREVENIR LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR. Exp. 1915.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FED. LAURA PATRICIA AVALOS MAGAÑA			
 DIP. FED. MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA			
 DIP. MADELEINE BONNAFOUX ALCARAZ			
 DIP. FED. KATIA ALEJANDRA CASTILLO LOZANO			
 DIP. FED. MELBA NELIA FARIÁS ZAMBRANO			

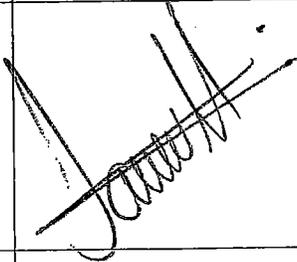


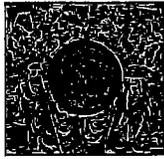
PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA TOMEN MEDIDAS QUE GARANTICEN EL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN LOS DISTINTOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL PAÍS PARA LOGRAR UNA REINSECCIÓN SOCIAL EFICAZ Y PREVENIR LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR. Exp. 1915.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. SYLVIA VIOLETA GARFIAS CEDILLO			
 DIP. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ			
 DIP. FED. CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO			
 DIP. FED. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ			
 DIP. LAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ			



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA TOMEN MEDIDAS QUE GARANTICEN EL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN LOS DISTINTOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL PAÍS PARA LOGRAR UNA REINSERCIÓN SOCIAL EFICAZ Y PREVENIR LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR. Exp. 1915.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JACQUELINA MARTÍNEZ JUÁREZ			
 DIP. FED. MARIBEL MARTÍNEZ RÚIZ			
 DIP. CARMEN PATRICIA PALMA OLVERA			
 DIP. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA			
 DIP. FED. XIMENA PUENTE DE LA MORA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
XIV LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA TOMEN MEDIDAS QUE GARANTICEN EL RESPETO IRRESTRICTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN LOS DISTINTOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL PAÍS PARA LOGRAR UNA REINSERCIÓN SOCIAL EFICAZ Y PREVENIR LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR. Exp. 1915.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FED. ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ			
 DIP. FED. NAYELI SALVATORI BOJALIL			
 DIP. MARÍA LIDÚVINA SANDOVAL MENDOZA			
 DIP. FED. OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ			
 DIP. JULIETA KRISTAL VENCES VALENCIA			

40



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

H. Probad. Comoniquit. Octubre 1 del 2019.

77

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A IMPLANTAR ACCIONES QUE FACILITEN LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL DE HIJOS DE MEXICANOS EN RETORNO, Y EL OTORGAMIENTO DE LA DOBLE NACIONALIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a implantar acciones que faciliten la incorporación al sistema educativo nacional de hijos de mexicanos en retorno, y el otorgamiento de la doble nacionalidad.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 6 de febrero de 2019, la Dip. María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para implementar acciones que faciliten la incorporación de hijos de mexicanos en retorno, al sistema educativo nacional, así como el otorgamiento de la doble nacionalidad. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 8 de febrero, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proponente señala que "México ha dejado de ser un país expulsor de migrantes. Cada vez es más evidente observar a poblaciones que están en tránsito o en retorno. En la información que se genera sobre el tema migrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

es poco conocido el caso de menores nacidos en Estados Unidos de América (EUA) que se encuentran en México a causa del retorno o deportación de sus padres”.

Continúa mencionando que “estimaciones del gobierno de EUA indicaban que en 2015 residían en México 600 mil menores de origen estadounidense. Sin embargo, carecemos de datos exactos en 2018, pues el gobierno mexicano a través de la Encuesta Intercensal realizada por el Inegi en 2015, indicó que había 497 mil 400 menores binacionales nacidos allá”.

Asimismo, expresa que “de acuerdo con datos obtenidos a través de un requerimiento de acceso a la información interpuesto por el Instituto de la Mujer Migrante, y citado por Jacobo-Suárez (2017), en 2010 la cifra de la Secretaría de Educación Pública sobre alumnos nacidos en EUA inscritos en la educación básica fue de 227 mil 328 educandos. Tres años después, en 2013, el número de estudiantes se incrementó a 307 mil 125 y para 2014 había 422 mil”.

Manifiesta que “los datos más recientes según la Encuesta Intercensal de 2015, los alumnos nacidos en EUA inscritos en escuelas mexicanas fueron 473 mil 582 educandos. El mismo estudio señala que los menores estadounidenses que viven en México y que tuvieron alguna experiencia escolar en el país del norte enfrentan obstáculos administrativos y burocráticos en el proceso de incorporarse al sistema educativo nacional. Ello se deriva de que cuentan con documentación de identidad estadounidense y certificados escolares en inglés. Además, la experiencia educativa en México les resulta nueva y comúnmente se asocia a retos lingüísticos y pedagógicos”.

La diputada proponente resalta que “la realización de trámites para que los infantes retornados sean inscritos en los diversos centros escolares se torna complicada cuando la autoridad educativa requiere documentos más allá de los necesarios, lo que restringe el acceso a la educación de los niños y jóvenes migrantes en retorno”.

Menciona que “las ‘Normas específicas de control escolar relativa a la inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación de educación básica’ establecen en el numeral 3.3 que las autoridades educativas en los planteles escolares inscriban a los educandos aun cuando no cuenten con la documentación requerida”.

Finalmente, expresa que “la mayoría de las madres y los padres de familia desconoce los requisitos para que sus hijos obtengan la nacionalidad mexicana. Por ello es pertinente contar con el personal público debidamente capacitado que oportuna y amablemente otorgue la información que le es solicitada”.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. El 22 de marzo de 2017 se publicó un Decreto, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, con la finalidad de facilitar el acceso, tránsito y permanencia de la niñez y juventud migrante y habitante del país, principalmente, en la simplificación de los trámites y regulaciones de la revalidación de estudios.

TERCERA. El artículo 61 de la Ley General de Educación establece que:

Los estudios realizados fuera del sistema educativo nacional podrán adquirir validez oficial, mediante su revalidación, para lo cual deberá cumplirse con las normas y criterios generales que determine la Secretaría [Secretaría de Educación Pública] conforme a lo previsto en el artículo 63 de esta Ley.

La revalidación podrá otorgarse por niveles educativos, por grados escolares, créditos académicos, por asignaturas u otras unidades de aprendizaje, según lo establezca la regulación respectiva

Por su parte, el artículo 63, párrafo cuarto, del mismo ordenamiento jurídico menciona que:

Las autoridades educativas e instituciones que otorguen revalidaciones y equivalencias promoverán la simplificación de dichos procedimientos, atendiendo a los principios de celeridad, imparcialidad, flexibilidad y asequibilidad. Además, promoverán la utilización de mecanismos electrónicos de verificación de autenticidad de documentos expedidos fuera y dentro del sistema educativo nacional.

CUARTA. La Secretaría de Educación Pública (SEP) -a través del Acuerdo 286, por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación y equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo- señala que para los trámites de revalidación de estudios de primaria y secundaria, así como de los tipos medio superior y superior, no se requerirá de apostilla o legalización de documentos expedidos en el extranjero, como es el caso del acta de nacimiento o documento equivalente, así como certificados, diplomas, constancias, títulos o grados que amparen los estudios objeto de solicitud.

QUINTA. De acuerdo con la Secretaría de Gobernación (SEGOB), tan sólo en enero y febrero de 2019, han sido repatriados 1757 menores de 18 años, siendo 1551 hombres y 206 mujeres, principalmente a las entidades de Tamaulipas, Baja California y Sonora.¹

SEXTA. De conformidad con el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE):

Para los menores de 18 años, la incorporación y/o la continuidad de su educación básica, secundaria y bachillerato, según sea el caso, constituye una necesidad inmediata e idealmente previa a la reintegración laboral. Los niños y jóvenes retornados enfrentan diversos retos para acceder a las escuelas en México, desde revalidar sus estudios realizados en los Estados Unidos y continuar su educación en México, hasta utilizar el español, y ya no el inglés, como lengua para el aprendizaje en el aula, entre otros. [...] Para estos individuos en edad escolar son necesarios mecanismos que faciliten su transición al sistema educativo en México.²

En ese sentido, emprender acciones para facilitar la reinserción educativa del alumnado deportado es imperiosa, con la finalidad de garantizar su integración al Sistema Educativo Nacional y, posteriormente, al campo laboral. Parte de dichas acciones han sido la simplificación de los trámites y regulaciones de la revalidación de estudios que se mencionaron con anterioridad.

SÉPTIMA. Como lo señala la proponente, “las Normas específicas de control escolar relativas a la inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación de la educación básica”, emitidas por la SEP, establecen en su numeral 3.3 que la falta de documentación no constituirá un obstáculo para el ingreso o reingreso del alumnado a los servicios de educación básica, por lo cual no debieran de existir obstáculos burocráticos para la inscripción de los educandos repatriados.

¹ Secretaría de Gobernación (Segob). (2019). Repatriación de mexicanos, 2019. Disponible para consulta en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/V_Repatriacion_de_mexicanos_de_EUA

² Jacobo, Mónica y Nuty Cárdenas Alamino. (abril 2018). Los retornados: ¿Cómo responder a la diversidad de migrantes mexicanos que regresan de Estados Unidos?. Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Disponible para consulta en: <https://migdep.colmex.mx/publicaciones/DPM-01.pdf>

OCTAVA. De igual manera, se coincide con la Dip. González Anaya en cuanto a la agilización y gratuidad de los trámites de certificación de nacionalidad mexicana para la niñez y juventud nacida en Estados Unidos de padres mexicanos.

Sin embargo, esta Dictaminadora estima pertinente realizar las siguientes modificaciones a los exhortos planteados por la proponente:

Resolutivos Originales	Resolutivos Comisión de Educación
<p>Primero. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a fin de que se flexibilicen los requisitos para la inscripción de niños y jóvenes mexicanos en retorno al país. Así como llevar a cabo foros y talleres con el magisterio nacional a fin de sensibilizarles sobre la inclusión de estudiantes binacionales y biculturales al sistema educativo nacional.</p> <p>Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para agilizar y hacer gratuitos los trámites de certificación de nacionalidad mexicana, para niños y jóvenes nacidos en Estados Unidos de padres mexicanos, que se encuentran de retorno en México, implementando adicionalmente capacitación y sensibilización del personal que está a cargo, para orientar y atender oportunamente a padres o tutores de los menores que se lo soliciten.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que en el ámbito de sus competencias y conforme a la normatividad aplicable, instrumente acciones que faciliten la inscripción de niñas, niños, adolescentes y jóvenes mexicanos en retorno al país. De igual forma, para que realice foros y talleres con el magisterio nacional a fin de sensibilizar sobre la inclusión de estudiantes binacionales y biculturales al Sistema Educativo Nacional.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que en el ámbito de sus competencias y conforme a la normatividad aplicable, realice acciones para agilizar y, en su caso, otorgue gratuidad, a los trámites de certificación de nacionalidad mexicana, para niñas, niños, adolescentes y jóvenes nacidos en Estados Unidos de padres mexicanos, que se encuentran de retorno en México, implementando adicionalmente capacitación y sensibilización del personal que está a cargo, para orientar y atender oportunamente a padres o tutores de los menores que se lo soliciten.</p>



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Por lo expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que en el ámbito de sus competencias y conforme a la normatividad aplicable, instrumente acciones que faciliten la inscripción de niñas, niños, adolescentes y jóvenes mexicanos en retorno al país. De igual forma, para que realice foros y talleres con el magisterio nacional a fin de sensibilizar sobre la inclusión de estudiantes binacionales y biculturales al Sistema Educativo Nacional.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que en el ámbito de sus competencias y conforme a la normatividad aplicable, realice acciones para agilizar y, en su caso, otorgue gratuidad, a los trámites de certificación de nacionalidad mexicana, para niñas, niños, adolescentes y jóvenes nacidos en Estados Unidos de padres mexicanos, que se encuentran de retorno en México, implementando adicionalmente capacitación y sensibilización del personal que está a cargo, para orientar y atender oportunamente a padres o tutores de los menores que se lo soliciten.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A IMPLANTAR ACCIONES QUE FACILITEN LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL DE HIJOS DE MEXICANOS EN RETORNO, Y EL OTORGAMIENTO DE LA DOBLE NACIONALIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Adela Piña
Bernal**
Presidenta



**Dip. Flora Tania
Cruz Santos**
Secretaria



**Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade**
Secretaria



**Dip. María Teresa
López Pérez**
Secretaria



**Dip. Zaira Ochoa
Valdívía**
Secretaria

COMISION DE EDUCACION

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A IMPLANTAR ACCIONES QUE FACILITEN LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL DE HIJOS DE MEXICANOS EN RETORNO, Y EL OTORGAMIENTO DE LA DOBLE NACIONALIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario



**Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez**
Secretario



**Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal**
Secretario



**Dip. María Marcela
Torres Peimbert**
Secretaria



**Dip. Cynthia Iliana
López Castro**
Secretaria

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A IMPLANTAR ACCIONES QUE FACILITEN LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL DE HIJOS DE MEXICANOS EN RETORNO, Y EL OTORGAMIENTO DE LA DOBLE NACIONALIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Claudia Báez
Ruiz**
Secretaria



**Dip. Alfredo Femat
Bañuelos**
Secretario



**Dip. Abril Alcalá
Padilla**
Secretaria



**Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera**
Integrante



**Dip. María Chávez
Pérez**
Integrante

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A IMPLANTAR ACCIONES QUE FACILITEN LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL DE HIJOS DE MEXICANOS EN RETORNO, Y EL OTORGAMIENTO DE LA DOBLE NACIONALIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán
Integrante



Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena
Integrante

Martha



Dip. Ma. de Jesús
García Guardado
Integrante



Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal
Integrante

Isabel



Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas
Integrante

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A IMPLANTAR ACCIONES QUE FACILITEN LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL DE HIJOS DE MEXICANOS EN RETORNO, Y EL OTORGAMIENTO DE LA DOBLE NACIONALIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



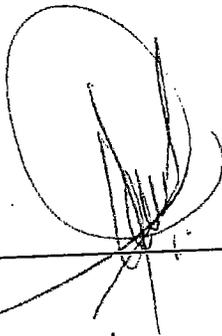
**Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante**
Integrante



**Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera**
Integrante



**Dip. Eudoxio
Morales Flores**
Integrante



**Dip. José Luis
Montalvo Luna**
Integrante



**Dip. Jorge Luis
Montes Nieves**
Integrante



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A IMPLANTAR ACCIONES QUE FACILITEN LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL DE HIJOS DE MEXICANOS EN RETORNO, Y EL OTORGAMIENTO DE LA DOBLE NACIONALIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

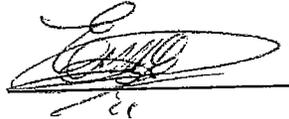
A Favor

En contra

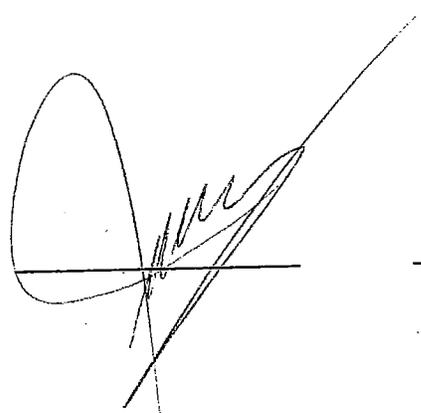
Abstención



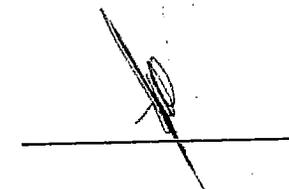
**Dip. Estela Núñez
Álvarez**
Integrante



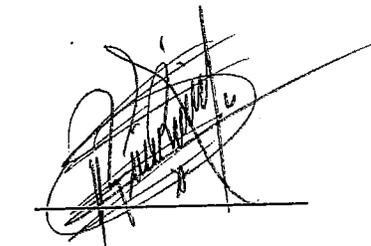

**Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera**
Integrante



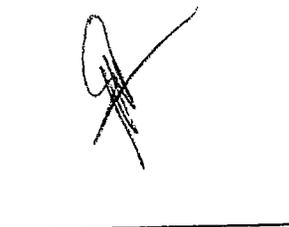

**Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete**
Integrante




**Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo**
Integrante




**Dip. Idalia Reyes
Miguel**
Integrante



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A IMPLANTAR ACCIONES QUE FACILITEN LA INCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL DE HIJOS DE MEXICANOS EN RETORNO, Y EL OTORGAMIENTO DE LA DOBLE NACIONALIDAD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA LIBIER GONZÁLEZ ANAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Mario Alberto
Rodríguez Carrillo**
Integrante



**Dip. Erika Mariana
Rosas Uribe**
Integrante



**Dip. Irán Santiago
Manuel**
Integrante



**Dip. Mauricio
Alonso
Toledo Gutiérrez**
Integrante



Aprobado, comuníquese.
Octubre 1 del 2019.

3 78

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS ESTATALES A CUMPLIR LOS CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO PARA QUE LOS RECURSOS PROPIOS DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS NO SE CONSIDEREN APORTACIONES ESTATALES, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos estatales a que den cumplimiento a los convenios de apoyo financiero para que los recursos propios de las universidades tecnológicas y politécnicas no se consideren aportaciones estatales.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167; numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 6 de febrero de 2019, el diputado Francisco Javier Borrego Adame, del grupo parlamentario de Morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales a que den cumplimiento a los convenios de apoyo financiero para que los recursos propios de las universidades tecnológicas y politécnicas no se consideren aportaciones estatales. El mismo 6 de febrero, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida el pasado 8 de febrero de 2019 iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La propuesta solicita exhortar a los gobiernos estatales a cumplir los convenios de apoyo financiero para que los recursos propios de las universidades tecnológicas y politécnicas no se consideren aportaciones estatales.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Para ello, en sus consideraciones argumenta que: *“En 1990 la Secretaría de Educación Pública, emprendió un estudio sobre nuevas opciones de educación superior [...] Como consecuencia, se concibió un sistema de educación tecnológica superior que prestara servicios al sector productivo de bienes y servicios, así como a la sociedad en general y que, al mismo tiempo, ampliara las expectativas de los jóvenes mexicanos. Este sistema se materializó en lo que hoy se conoce como universidades tecnológicas y politécnicas”*

Continúa el promovente señalando que: *“Uno de los impactos más importantes que ha tenido el desarrollo y creación de las universidades tecnológicas y politécnicas, es el de participar activamente en la vida con su entorno social, mediante un sistema educativo estratégicamente distribuido geográficamente, que responda a las expectativas de la sociedad y coadyuven con oportunidades y calidad a la demanda del desarrollo económico y social del país”*

El diputado Borrego Adame considera importante señalar que: *“El Subsistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas se integra por 182 instituciones (120 UUTT y 62 UUPP). Al inicio del cuatrimestre septiembre-diciembre 2018 la población estudiantil de estas instituciones alcanzó un total de 369 mil 393 alumnos, correspondiendo 267 mil 395 a 120 universidades tecnológicas y 101 mil 998 a 62 universidades politécnicas.”*

Considera importante señalar que: *“La variación del subsidio formal antes descrito, ha venido disminuyendo considerablemente al pasar de alrededor de 20 mil pesos anuales por alumno en 2009 a 18 mil pesos en 2016; en 2018 se tuvo un monto del orden de 12 mil pesos por estudiante; ello en detrimento de la calidad educativa de estas instituciones. Si se considera que las necesidades de las universidades han aumentado al incrementar la matrícula atendida.”*

La propuesta destaca que: *“Parte medular son los recursos que vía Subsidio Federal Ordinario (PP U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales) la federación hace llegar de manera directa a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, que por recomendación de la Auditoría Superior de la Federación estos tendrán que ser radicados a las Secretarías de Finanzas de cada uno de los estados para que posteriormente estas lo remitan a las universidades, ya que la ley en materia de ejercicio presupuestal emitida por la Secretaría de Hacienda así lo manifiesta, situación que todavía se complica más cuando los recursos de programas especiales como el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se deposita vía entidades estatales.”*

Que: *“En muchos de los casos estos recursos no se aplican en los compromisos establecidos en los convenios para este efecto o bien llegan en fechas posteriores a las comprometidas, y con ello la planeación sobre ampliación de la cobertura de*

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

cada una de nuestras instituciones. Por esta razón solicitamos que estos recursos sigan siendo remitidos directamente a las universidades, para que se apliquen a los programas que van etiquetados de origen.”

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. El gasto federalizado está compuesto por aportaciones federales, subsidios, participaciones y convenios. Los convenios son el acto jurídico celebrado entre dependencias y/o entidades de la administración pública federal con los gobiernos estatales, que permite transferir recursos presupuestarios con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos y federales.

TERCERA. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en el anexo 12 “Programas de Ciencia e Innovación” señala que se destinó para la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas un presupuesto de: 563 millones, 403 mil, 259.4 pesos.

CUARTA. De acuerdo a lo establecido en el artículo 75, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria los subsidios que la Federación otorga a las entidades, vía las secretarías de finanzas estatales, deberán incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación y asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.

QUINTA. Conforme a lo dispuesto en el artículo 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal, el Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas concurrirán en el financiamiento del gasto en servicios personales para la educación pública.

SEXTA. De acuerdo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 25 de la Ley General de Educación, los gobiernos locales prestarán las facilidades para que, en su caso, el Ejecutivo federal verifique la correcta aplicación de los recursos correspondientes al financiamiento de las instituciones de educación.

Por lo expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades de los gobiernos locales correspondientes para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen medidas tendientes a cumplir con los convenios de Apoyo Financiero para el sostenimiento de las universidades tecnológicas y politécnicas en sus respectivas jurisdicciones.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS ESTATALES A CUMPLIR LOS CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO PARA QUE LOS RECURSOS PROPIOS DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS NO SE CONSIDEREN APORTACIONES ESTATALES, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña
Bernal
Presidenta



Dip. Flora Tania
Cruz Santos
Secretaria



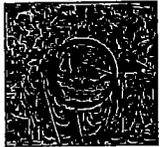
Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade
Secretaria



Dip. María Teresa
López Pérez
Secretaria



Dip. Zaira Ochoa
Valdivia
Secretaria



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS ESTATALES A CUMPLIR LOS CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO PARA QUE LOS RECURSOS PROPIOS DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS NO SE CONSIDEREN APORTACIONES ESTATALES, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario

[Handwritten signature]

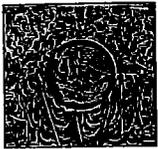


Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS ESTATALES A CUMPLIR LOS CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO PARA QUE LOS RECURSOS PROPIOS DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS NO SE CONSIDEREN APORTACIONES ESTATALES, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Claudia Báez
Ruiz
Secretaria**

[Handwritten signature]



**Dip. Alfredo Femat
Bañuelos
Secretario**

[Handwritten signature]



**Dip. Abril Alcalá
Padilla
Secretaria**



**Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera
Integrante**

[Handwritten signature]



**Dip. María Chávez
Pérez
Integrante**

[Handwritten signature]



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS ESTATALES A CUMPLIR LOS CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO PARA QUE LOS RECURSOS PROPIOS DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS NO SE CONSIDEREN APORTACIONES ESTATALES, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán**
Integrante



**Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena**
Integrante

Martha



**Dip. Ma. de Jesús
García Guardado**
Integrante



**Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal**
Integrante

Isabel



**Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas**
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS ESTATALES A CUMPLIR LOS CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO PARA QUE LOS RECURSOS PROPIOS DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS NO SE CONSIDEREN APORTACIONES ESTATALES, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante.



Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante



Dip. Eudoxio
Morales Flores
Integrante



Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante



Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS ESTATALES A CUMPLIR LOS CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO PARA QUE LOS RECURSOS PROPIOS DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS NO SE CONSIDEREN APORTACIONES ESTATALES, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante**



**Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante**



**Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante**



**Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo
Integrante**



**Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante**



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS ESTATALES A CUMPLIR LOS CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO PARA QUE LOS RECURSOS PROPIOS DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS NO SE CONSIDEREN APORTACIONES ESTATALES, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

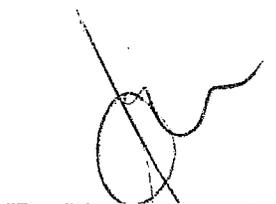
A Favor

En contra

Abstención



Dip. Mario Alberto
Rodríguez Carrillo
Integrante



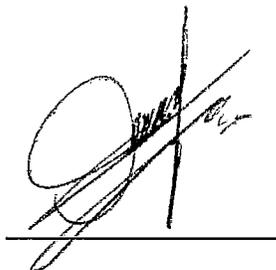


Dip. Erika Mariana
Rosas Uribe
Integrante





Dip. Irán Santiago
Manuel
Integrante





Dip. Mauricio
Alonso
Toledo Gutiérrez
Integrante

64



Aprobado, comuníquese.
Octubre 1 del 2019.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

79

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y LA SEP A IMPULSAR UN PROGRAMA URGENTE DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN COMUNIDADES DONDE HAY DUCTOS DE PEMEX, A CARGO DEL DIPUTADO AZAEL SANTIAGO CHEPI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, a los titulares de las Secretarías de Bienestar y de Educación Pública a impulsar un programa urgente de desarrollo de infraestructura educativa en comunidades donde hay ductos de Pemex.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81 numeral 2; 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 7 de febrero de 2019, el Dip. Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de morena, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, a los titulares de las Secretarías de Bienestar y de Educación Pública a impulsar, de manera urgente, un programa de mejoramiento de la infraestructura física educativa en las comunidades por donde pasan los ductos de Petróleos Mexicanos, como medida adicional para fortalecer el "Plan de Desarrollo para el Bienestar", que atienda en las necesidades de los estudiantes de los niveles educativos y se construya un verdadero impulso a su desarrollo individual y colectivo. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 8 de febrero, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El proponente señala que "derivado del lamentable incidente ocurrido la tarde del 18 de enero de 2019, en el ducto Tuxpan-Tula, a la altura del municipio de Tlahuelilpan, estado de Hidalgo, en el que perdieron la vida más de 120



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

personas, consecuencia de la explosión de una toma clandestina; el gobierno de la República anunció, el 22 de enero, el Plan de Desarrollo para el Bienestar, con el que se atenderán a 91 municipios por donde pasan los ductos de Petróleos Mexicanos (Pemex)”.

Continúa mencionando que “el robo de hidrocarburos ascendió a más de 66 mil millones de pesos en 2018. Entre el robo realizado por funcionarios de Pemex y la ordeña de ductos, la afectación al erario público representa 10 veces el presupuesto que recibirá este año la Cámara de Diputados; un monto igual al que ejercerá la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural o el que cubrirá todas las necesidades en este año en lo relativo a las comunicaciones y el transporte. De ese tamaño es el robo de hidrocarburos en nuestro país”.

Como parte de la estrategia federal para combatir el robo de combustibles, el Dip. Azael Santiago Chepi cita el “Plan de Desarrollo para el Bienestar”, el cual tiene previsto “[...] una inversión de 3 mil 857 millones de pesos para otorgar apoyos específicos a los pobladores de las 91 comunidades que se encuentran en las nueve entidades por las que corren los ductos de Pemex (Jalisco, Guanajuato, Michoacán, Hidalgo, Estado de México, Querétaro, Puebla, Veracruz y Ciudad de México)”.

En ese sentido, el proponente expresa que dicha inversión contempla los siguientes programas: 1) apoyo a adultos mayores, para lo cual se destinarán 2 mil millones de pesos, otorgando una pensión de 2 mil 550 pesos bimestrales; 2) Se otorgarán cerca de 149 millones de pesos a las personas con alguna discapacidad; 3) La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural dará un pago anticipado a pequeños y medianos productores agrícolas, quienes obtendrán mil 600 pesos por hectárea y hasta 5 hectáreas; 4) “Tandas para el Bienestar” estará orientado a siete estados, en específico, a personas que poseen un negocio. Los beneficiarios recibirán un monto de 6 mil pesos, donde se pagarán abonos de 500 pesos al mes; 5) La Secretaría del Trabajo y Previsión Social apoyará al programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”, misma que tendrá como población objetivo a la juventud que no ha tenido la posibilidad de estudiar ni trabajar. Atenderá a 53 mil 333 jóvenes, quienes recibirán una beca por 3 mil 600; 6) El Sistema Nacional de Becas “Benito Juárez” otorgará 1, 048, 504, 800 pesos a los pobladores de las nueve entidades, con lo que se espera apoyar a más de 630 mil personas.

El Dip. Azael Santiago Chepi enfatiza en los dos últimos puntos del “Plan de Bienestar, ya que “[...] las y los legisladores del Grupo Parlamentario de morena estimamos necesario que de forma complementaria se ponga en marcha un **programa integral de mejora de la infraestructura física educativa** en los 91 poblados por donde cruzan los ductos de Pemex. Esto, con el único propósito de que se atiendan las necesidades de todas y todos los jóvenes que recibirán una beca”.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Lo anterior, con base en “[...] el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el cual señala que la educación es un derecho fundamental que permite el desarrollo de las personas y contribuye en el desarrollo general de la sociedad. Bajo esta premisa solicitamos el apoyo de todas las fuerzas políticas para avanzar en la ruta correcta y abatir problemáticas sociales trascendentales, como lo es el robo de hidrocarburos”.

El proponente señala que el objetivo de la proposición en estudio, es buscar “[...] que las autoridades responsables de la infraestructura de los planteles educativos prioricen, en las siguientes semanas, la atención de todas las escuelas de los nueve estados citados, con el fin de dotarlos de todo lo necesario, para contar con instalaciones en óptimas condiciones para extraer lo mejor de nuestros estudiantes”.

En ese sentido, “la preocupación que manifestamos en esta intervención está sustentada en estudios de diferentes instancias en donde se señala la correlación de los altos índices de marginación, pobreza y analfabetismos, con el problema del robo de combustibles, aunado a un contexto socioeconómico desfavorable, como lo estableció la Recomendación número 12VG/2018 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos”.

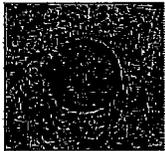
Para fundamentar su propuesta, cita a Laorden Gutiérrez, pedagogo internacional, quien apuesta [...] a la infraestructura como catalizador del aprendizaje, ya que estos espacios del conocimiento se convierten en un factor didáctico, creando un ambiente estimulante para el desarrollo de todas las capacidades del alumnado”.

Finalmente, el Dip. Santiago Chepi menciona que “dicho lo anterior y tomando en cuenta que la piedra angular de las grandes transformaciones de la humanidad se ha cimentado en la **educación** y reconociéndola como un instrumento insustituible del que se han valido las naciones para encauzar su progreso, el Grupo Parlamentario de morena solicita el apoyo, para robustecer las acciones implementadas por el gobierno federal en apoyo a las familias que viven sobre los ductos de Pemex e implementar un **“programa de mejoramiento de la infraestructura física educativa”**”.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. Como parte de la estrategia del gobierno federal para combatir el robo de combustibles, se presentó el pasado 22 de enero el “Plan de Desarrollo



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

para el Bienestar”. Con dicho Plan, busca beneficiarse a un millón 688 mil 447 personas con programas por tres mil 857 millones de pesos. El objetivo “es brindar opciones productivas, de estudio y de empleo dignos a quienes padecen situación de pobreza para evitar conductas de riesgo como las provocadas por tomas clandestinas de combustible”.¹

TERCERA. En el marco del “Plan de Desarrollo para el Bienestar” se anunciaron acciones para los habitantes de 91 municipios próximos a los ductos de Pemex, mismas que se enlistan a continuación: 1) Becas para personas adultas mayores, personas con discapacidad y alumnado de educación básica hasta superior; 2) Apoyos para productores, propietarios y pequeños ejidatarios; 3) Programa de Créditos sin intereses “Tandas para el Bienestar”; 4) La Fiscalía General de la República (FGR) conducirá las investigaciones correspondientes a lo acontecido en la tragedia de Tlahualilpa, con transparencia y sin impunidad.²

CUARTA. El Dip. Azael Santiago Chepi propone que a las citadas acciones se añada un Programa integral de mejora de la infraestructura física educativa, con la finalidad de atender las necesidades de la juventud que recibirá una beca, ya que contar con instalaciones en adecuadas condiciones coadyuvará a mejorar el aprendizaje del alumnado.

QUINTA. Para fundamentar la creación del programa en comento, el proponente cita al pedagogo Laorden Gutiérrez, quien señala que la infraestructura promueve la enseñanza, ya que los espacios son elementos didácticos, proporcionando un ambiente estimulante para que el alumnado desarrolle todas sus capacidades.

SEXTA. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), “las dos categorías más altamente asociadas con los aprendizajes son espacios pedagógicos y académicos y conexión a servicios (electricidad, teléfono e internet)”.³

¹ Presidencia de la República. (2019). Presidente López Obrador anuncia Plan de Desarrollo para el Bienestar en comunidades aledañas a ductos de Pemex. Disponible para consulta en: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidente-lopez-obrador-anuncia-plan-de-desarrollo-para-el-bienestar-en-comunidades-aledanas-a-ductos-de-pemex>

² *Ibid.*

³ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2017). Suficiencia, equidad y efectividad de la infraestructura escolar en América Latina según el TERCE. Disponible para consulta en: https://unesdoc.unesco.org/in/documentViewer.xhtml?v=2.1.196&id=p::usmarcdef_0000247571&file=/in/rest/annotationSVC/DownloadWatermarkedAttachment/attach_import_8ddb297-5e8a-486e-b4be-4f0781f94153%3F_%3D247571spa.pdf&locale=es&multi=true&ark=/ark:/48223/pf0000247571/PDF/247571spa.pdf#%5B%7B%22num%22%3A89%2C%22gen%22%3A0%7D%2C%7B%22name%22%3A%22XYZ%22%7D%2C0%2C792%2C0%5D

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

SÉPTIMA. Esta Comisión Dictaminadora estima que la proposición en estudio es pertinente, en razón de la importancia que tiene la infraestructura física educativa en el aprendizaje del alumnado, mismo que se promueve por medio de las becas a estudiantes, desde educación básica hasta superior, como parte del "Plan de Desarrollo para el Bienestar".

Sin embargo, esta Dictaminadora estima realizar los siguientes cambios en el exhorto planteado:

Resolutivo Original	Resolutivo Comisión de Educación
<p>Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Bienestar y de Educación Pública a impulsar, de manera urgente, un programa de mejoramiento de la infraestructura física educativa, en las comunidades por donde pasan los ductos de Petróleos Mexicanos, como medida adicional para fortalecer el Plan de Desarrollo para el Bienestar, que atienda en las necesidades de los estudiantes de los niveles educativos y se construya un verdadero impulso a su desarrollo individual y colectivo.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría del Bienestar, a la Secretaría de Educación Pública, así como a Petróleos Mexicanos para que, de acuerdo a la disponibilidad financiera, impulsen un programa de mejoramiento de la infraestructura física educativa en las comunidades por donde cruzan los ductos de Petróleos Mexicanos, como medida adicional para fortalecer el Plan de Desarrollo para el Bienestar, que atienda en las necesidades de los estudiantes de los niveles educativos y se fomente su desarrollo personal y colectivo.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades educativas federales y locales de Jalisco, Guanajuato, Michoacán, Hidalgo, Estado de México, Querétaro, Puebla, Veracruz y Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, se promuevan actividades que desarrollen valores cívicos que ayuden a inhibir conductas antisociales derivadas de delitos cometidos en</p>



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

	materia de hidrocarburos, petrolíferas o petroquímicas.
--	--

Lo anterior, con la finalidad de promover el programa de mejoramiento de la infraestructura física educativa, en el marco del "Plan de Desarrollo para el Bienestar", considerando los recursos financieros disponibles para tal fin. Asimismo, se estima que la finalidad sea el desarrollo personal y colectivo de las y los estudiantes.

Finalmente, se considera que es necesario que las autoridades educativas, a nivel federal y locales, donde cruzan los ductos de Petróleos Mexicanos, promuevan actividades que desarrollen valores cívicos, con la finalidad de prevenir conductas antisociales derivadas de delitos cometidos en materia de hidrocarburos, petrolíferas o petroquímicas.

Por lo expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Bienestar, a la Secretaría de Educación Pública, así como a Petróleos Mexicanos para que, de acuerdo a la disponibilidad financiera, impulsen un programa de mejoramiento de la infraestructura física educativa en las comunidades por donde cruzan los ductos de Petróleos Mexicanos, como medida adicional para fortalecer el Plan de Desarrollo para el Bienestar, que atienda en las necesidades de los estudiantes de los niveles educativos y se fomente su desarrollo personal y colectivo.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades educativas federal y locales de Jalisco, Guanajuato, Michoacán, Hidalgo, Estado de México, Querétaro, Puebla, Veracruz, Nuevo León, Oaxaca y Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, se promuevan actividades que desarrollen valores cívicos que ayuden a inhibir conductas antisociales derivadas de delitos cometidos en materia de hidrocarburos, petrolíferas o petroquímicas.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.



COMISION DE EDUCACION

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y LA SEP A IMPULSAR UN PROGRAMA URGENTE DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN COMUNIDADES DONDE HAY DUCTOS DE PEMEX, A CARGO DEL DIPUTADO AZAEL SANTIAGO CHEPI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña Bernal
Presidenta



Dip. Flora Tania Cruz Santos
Secretaria



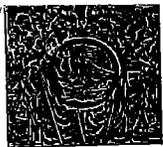
Dip. Lorena del Socorro Jiménez Andrade
Secretaria



Dip. María Teresa López Pérez
Secretaria



Dip. Zaira Ochoa Valdivia
Secretaria



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISION DE EDUCACION

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y LA SEP A IMPULSAR UN PROGRAMA URGENTE DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN COMUNIDADES DONDE HAY DUCTOS DE PEMEX, A CARGO DEL DIPUTADO AZAEL SANTIAGO CHEPI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario**

[Handwritten signature]



**Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario**

[Handwritten signature]



**Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario**

[Handwritten signature]



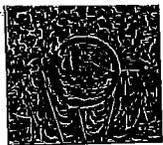
**Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria**

[Handwritten signature]



**Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria**

[Handwritten signature]



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISION DE EDUCACION

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y LA SEP A IMPULSAR UN PROGRAMA URGENTE DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN COMUNIDADES DONDE HAY DUCTOS DE PEMEX, A CARGO DEL DIPUTADO AZAEL SANTIAGO CHEPI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Claudia Báez
Ruiz**
Secretaria

[Handwritten signature]



**Dip. Alfredo Femat
Bañuelos**
Secretario

[Handwritten signature]



**Dip. Abril Alcalá
Padilla**
Secretaria



**Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera**
Integrante

[Handwritten signature]



**Dip. María Chávez
Pérez**
Integrante

[Handwritten signature]

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y LA SEP A IMPULSAR UN PROGRAMA URGENTE DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN COMUNIDADES DONDE HAY DUCTOS DE PEMEX, A CARGO DEL DIPUTADO AZAEL SANTIAGO CHEPI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán**
Integrante



**Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena**
Integrante

M. Garay Cadena



**Dip. Ma. de Jesús
García Guardado**
Integrante



**Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal**
Integrante

I. Guerra Villarreal



**Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas**
Integrante

COMISION...
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA,
CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,
POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y LA SEP A
IMPULSAR UN PROGRAMA URGENTE DE DESARROLLO DE
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN COMUNIDADES DONDE HAY
DUCTOS DE PEMEX, A CARGO DEL DIPUTADO AZAEL SANTIAGO CHEPI,
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante**
Integrante



**Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera**
Integrante



**Dip. Eudoxio
Morales Flores**
Integrante



**Dip. José Luis
Montalvo Luna**
Integrante



**Dip. Jorge Luis
Montes Nieves**
Integrante



COMISION...
 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y LA SEP A IMPULSAR UN PROGRAMA URGENTE DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN COMUNIDADES DONDE HAY DUCTOS DE PEMEX, A CARGO DEL DIPUTADO AZAEL SANTIAGO CHEPI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Estela Núñez
 Álvarez
 Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Carmen Patricia
 Palma Olvera
 Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Francisco Javier
 Ramírez Navarrete
 Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Roberto
 Antonio Rubio
 Montejo
 Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Idalia Reyes
 Miguel
 Integrante

[Handwritten signature]



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR Y LA SEP A IMPULSAR UN PROGRAMA URGENTE DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN COMUNIDADES DONDE HAY DUCTOS DE PEMEX, A CARGO DEL DIPUTADO AZAEL SANTIAGO CHEPI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

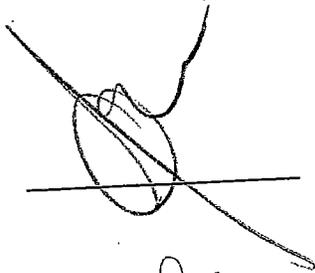
A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Mario Alberto
Rodríguez Carrillo
Integrante**



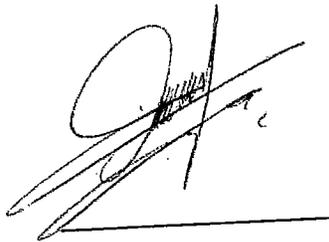


**Dip. Erika Mariana
Rosas Uribe
Integrante**





**Dip. Irán Santiago
Manuel
Integrante**





**Dip. Mauricio
Alonso
Toledo Gutiérrez
Integrante**



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, A ESTABLECER MEDIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR CON ÁREAS DE ENSEÑANZA DE LENGUAS PARA FACILITAR A NIÑOS Y ADOLESCENTES REPATRIADOS EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PRESENTADO POR EL DIP. RICARDO DE LA PEÑA MARSHALL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

Aprobado y comunicado
Octubre del 2019

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a establecer medios de colaboración con instituciones públicas y privadas de nivel medio superior con áreas de enseñanza de lenguas para facilitar a niños y adolescentes repatriados el acceso al Sistema Educativo Nacional.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 12 de febrero de 2019, el Dip. Ricardo De la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario de Partido Encuentro Social, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Educación Pública a establecer mecanismos de colaboración con instituciones de nivel medio superior, públicas y privadas, que cuenten con áreas de enseñanza de lenguas extranjeras, a efecto de que faciliten a las niñas, niños y adolescentes que han sido repatriados, el acceso al sistema educativo nacional, a través del aprendizaje del idioma español. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 13 de febrero, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El proponente señala que “la educación ha sido factor esencial en las políticas públicas de cualquier administración federal de tal suerte que ha dado pie a reformas legales y constitucionales. El Estado mexicano está comprometido con la educación también en materia internacional.”

Cita al artículo 3° constitucional, mismo que señala en sus párrafos primero y segundo:

Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Asimismo, menciona que “estas adecuaciones legales nacionales e internacionales, así como las constitucionales obligan al estado y a todas sus instituciones en los tres niveles de gobierno a implementar acciones en materia educativa, más aún bajo los problemas que están enfrentando nuestros connacionales en todo el mundo, más específicamente en Estados Unidos de América, como es el endurecimiento de las políticas migratorias. Según datos del Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés), de enero a octubre de 2016, la cantidad de niños y niñas mexicanos repatriados de Estados Unidos a México fue de 11 mil 446, de los cuales 8 mil 452 no contaban con la compañía de un adulto, los cuales en su mayoría se han formado dentro del sistema educativo estadounidense y ahora requieren reinsertarse al sistema educativo en México; a estos se suman más de 430 mil niños mexicano-americanos”.

Por otra parte, expresa que “[...] la repatriación del año 2000 al 2015 ha ido disminuyendo; en el año 2000 se registraron 116 mil 938 eventos de repatriación de niñas, niños y adolescentes mexicanos desde Estados Unidos, bajando a 11 mil 667 para 2015. El descenso es especialmente brusco de 2000 a 2002, coincidiendo con la breve recesión económica que se experimentó en Estados Unidos en esos años y especialmente con el reforzamiento fronterizo que tuvo lugar después de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001”.

Continúa manifestando que “es preciso destacar los grupos de edad de los menores mexicanos repatriados de Estados Unidos, destacando el propio Consejo Nacional de Población que la mayoría de las niñas, niños y

adolescentes migrantes mexicanos repatriados está constituido por adolescentes de 12 a 17 años de edad, en 2007, 77.8 por ciento de los eventos de repatriación de menores de edad mexicanos desde Estados Unidos correspondía a adolescentes y 22.2 por ciento a menores de hasta 11 años; mientras que, en 2015, los adolescentes incrementaron su presencia a 91 por ciento del flujo y las niñas y niños de hasta 11 años representaban nueve por ciento,⁶ lo cual nos permite asegurar que la iniciativa que se propone impacta tanto a niñas y niños como a adolescentes, abarcando los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media superior, tal como lo dicta nuestra Constitución Federal”.

Señala que “[...] el Instituto Nacional de Migración reveló que de los 307 mil 125 niñas y niños de origen extranjero inscritos en educación básica en el país, el 94 por ciento –es decir, 289 mil 727– nació en EU, desafortunadamente también afirma que estos menores enfrentaron obstáculos tanto para su ingreso formal a la escuela como la estancia en la misma, ya que vienen de un sistema educativo diferente al acostumbrado. Lo anterior, contrasta con lo reconocido por la Secretaría de Educación Pública, la cual advierte que tiene inscritos alrededor de 290 mil mientras el total de niños estadounidenses de origen mexicano viviendo aquí es de 570 mil”.

El proponente menciona que “tal como lo establece nuestra Carta Magna en su artículo primero, todos somos iguales ante la ley y gozamos de los derechos humanos que otorga la constitución, no sólo aquéllos con nacionalidad mexicana, sino también toda persona con doble nacionalidad o que simplemente quiera o deba realizar sus estudios en nuestro país, merece de un ambiente sano, donde pueda desarrollarse y absorber todos los conocimientos para tener una profesión y una mejor calidad de vida”.

Finalmente, expresa que el objetivo de la presente proposición con punto de acuerdo es “[...] la creación de programas para la incorporación al sistema educativo nacional de las niñas, niños y adolescentes repatriados con deseos y necesidad de seguir sus estudios en la República; por las implicaciones de estas medidas todas las acciones aplicables en la materia se realizarán con el apoyo y colaboración de instituciones educativas de nivel superior tanto públicas como privadas”.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

SEGUNDA. El artículo 26, numerales 1 y 2, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ratificada por el Estado Mexicano, señala que:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. [...]
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales [...].

TERCERA. El artículo 13, numeral 1, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece que:

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre [...].

CUARTA. El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que en México todas las personas gozarán de los derechos humanos establecidos en la Carta Magna. Por su parte, el artículo 3° constitucional, párrafos primero y segundo, menciona que:

Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

QUINTA. El artículo 2° de la Ley General de Educación señala que “[...] todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en el sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables”.

SEXTA. De acuerdo con la Secretaría de Gobernación (SEGOB), tan sólo en enero y febrero de 2019, han sido repatriados 1757 menores de 18 años, siendo 1551 hombres y 206 mujeres, principalmente a las entidades de Tamaulipas, Baja California y Sonora.¹

¹ Secretaría de Gobernación (Segob). (2019). Repatriación de mexicanos, 2019. Disponible para consulta en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/V_Repatriacion_de_mexicanos_de_EUA

SÉPTIMA. La Secretaría de Educación Pública (SEP) -a través del Acuerdo 286, por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación y equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondiente a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo- señala que para los trámites de revalidación de estudios de primaria y secundaria, así como de los tipos medio superior y superior, no se requerirá de apostilla o legalización de documentos expedidos en el extranjero, como es el caso del acta de nacimiento o documento equivalente, así como certificados, diplomas, constancias, títulos o grados que amparen los estudios objeto de solicitud.

Con lo anterior, se reducen las barreras burocráticas para que la niñez y juventud en retorno a México pueda acceder al Sistema Educativo Nacional. Sin embargo, la importancia radica en la correcta implementación de dicha normatividad, para que exista la incidencia esperada.²

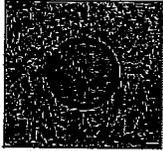
OCTAVA. Con base en la legislación internacional y nacional, así como en los considerandos previamente analizados, se coincide con el proponente en la necesidad de facilitar a la niñez y adolescencia repatriados el aprendizaje del idioma español, con la finalidad de que ello impulse su inserción en el Sistema Educativo Nacional.

NOVENA. En ese sentido, esta Dictaminadora coincide con el proponente en que sean las instituciones de educación media superior, públicas y privadas, que cuenten con áreas de enseñanza de lenguas extranjeras, quienes faciliten dicho aprendizaje.

Sin embargo, se estima conveniente realizar los siguientes cambios al exhorto planteado:

Resolutivo Original	Resolutivo Comisión de Educación
<p>Único: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, de manera respetuosa, a la Secretaría de Educación Pública a establecer mecanismos de colaboración con instituciones de nivel medio superior, públicas y privadas, que cuenten con áreas de enseñanza de lenguas</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública para establecer mecanismos de colaboración con instituciones de nivel medio superior, públicas y privadas, que cuenten con áreas de</p>

² Jacobo, Mónica y Nancy Landa. La exclusión de los niños que retornan a México (Nexos, 1 de agosto de 2015). Disponible para consulta en: <https://www.nexos.com.mx/?p=25878>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

extranjeras, a efecto de que faciliten a las niñas, niños y adolescentes que han sido repatriados, el acceso al sistema educativo nacional a través del aprendizaje del idioma español.

enseñanza de lenguas extranjeras, a efecto de que faciliten a las niñas, niños, adolescentes y **jóvenes** que han sido repatriados, el acceso al **Sistema Educativo Nacional**, a través del aprendizaje del idioma español.

Por lo expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública para establecer mecanismos de colaboración con instituciones de nivel medio superior, públicas y privadas, que cuenten con áreas de enseñanza de lenguas extranjeras, a efecto de que faciliten a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que han sido repatriados, el acceso al Sistema Educativo Nacional, a través del aprendizaje del idioma español.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.



COMISION DE EDUCACION

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, A ESTABLECER MEDIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR CON ÁREAS DE ENSEÑANZA DE LENGUAS PARA FACILITAR A NIÑOS Y ADOLESCENTES REPATRIADOS EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PRESENTADO POR EL DIP. RICARDO DE LA PEÑA MARSHALL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña Bernal
Presidenta

[Signature]



Dip. Flora Tania Cruz Santos
Secretaria

[Signature]



Dip. Lorena del Socorro Jiménez Andrade
Secretaria

[Signature]



Dip. María Teresa López Pérez
Secretaria

[Signature]



Dip. Zaira Ochoa Valdivia
Secretaria

[Signature]



COMISION...
 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, A ESTABLECER MEDIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR CON ÁREAS DE ENSEÑANZA DE LENGUAS PARA FACILITAR A NIÑOS Y ADOLESCENTES REPATRIADOS EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PRESENTADO POR EL DIP. RICARDO DE LA PEÑA MARSHALL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
 Chepi
 Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Juan Pablo
 Sánchez Rodríguez
 Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Ernesto Alfonso
 Robledo Leal
 Secretario

[Handwritten signature]



Dip. María Marcela
 Torres Peimbert
 Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Cynthia Iliana
 López Castro
 Secretaria



COMISION DE EDUCACION

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, A ESTABLECER MEDIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR CON ÁREAS DE ENSEÑANZA DE LENGUAS PARA FACILITAR A NIÑOS Y ADOLESCENTES REPATRIADOS EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PRESENTADO POR EL DIP. RICARDO DE LA PEÑA MARSHALL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Claudia Báez Ruiz
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Alfredo Femat Bañuelos
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Abril Alcalá Padilla
Secretaria



Dip. Mildred Concepción Ávila Vera
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. María Chávez Pérez
Integrante

[Handwritten signature]

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, A ESTABLECER MEDIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR CON ÁREAS DE ENSEÑANZA DE LENGUAS PARA FACILITAR A NIÑOS Y ADOLESCENTES REPATRIADOS EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PRESENTADO POR EL DIP. RICARDO DE LA PEÑA MARSHALL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.



A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán
Integrante



Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena
Integrante

Martha Garay Cadena



Dip. Ma. de Jesús
García Guardado
Integrante



Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal
Integrante

Isabel Margarita Guerra Villarreal



Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas
Integrante

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, A ESTABLECER MEDIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR CON ÁREAS DE ENSEÑANZA DE LENGUAS PARA FACILITAR A NIÑOS Y ADOLESCENTES REPATRIADOS EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PRESENTADO POR EL DIP. RICARDO DE LA PEÑA MARSHALL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante**
Integrante



**Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera**
Integrante



**Dip. Eudoxio
Morales Flores**
Integrante



**Dip. José Luis
Montalvo Luna**
Integrante



**Dip. Jorge Luis
Montes Nieves**
Integrante



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, A ESTABLECER MEDIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR CON ÁREAS DE ENSEÑANZA DE LENGUAS PARA FACILITAR A NIÑOS Y ADOLESCENTES REPATRIADOS EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PRESENTADO POR EL DIP. RICARDO DE LA PEÑA MARSHALL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante

[Handwritten signature]



COMISION DE ...
 DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, A ESTABLECER MEDIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR CON ÁREAS DE ENSEÑANZA DE LENGUAS PARA FACILITAR A NIÑOS Y ADOLESCENTES REPATRIADOS EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, PRESENTADO POR EL DIP. RICARDO DE LA PEÑA MARSHALL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Erika Mariana Rosas Uribe
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Irán Santiago Manuel
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

91
6

Archivado, como quise.
Octubre del 2019.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A EFECTO DE QUE EN LAS INSTITUCIONES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA, PÚBLICAS Y PRIVADAS, SOLICITEN LA CARTILLA ORIGINAL DE VACUNACIÓN CON EL ESQUEMA COMPLETO, SEGÚN CORRESPONDA A LA EDAD DE LOS EDUCANDOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta, a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que en las instituciones de preescolar y primaria, públicas y privadas, soliciten la cartilla original de vacunación con el esquema completo, según corresponda a la edad de los educandos.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria, celebrada el 14 de febrero de 2019, la Dip. Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó la proposición con Punto de Acuerdo el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública para que en las instituciones de preescolar y primaria, públicas y privadas, soliciten la cartilla original de vacunación con el esquema completo según corresponda a cada edad del educando. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 15 de febrero, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Diputada iniciante señala que, a nivel internacional, México es considerado un país pionero en la producción de vacunas e implementación de uno de los programas de vacunación más completos, ya que el esquema cuenta con 15 enfermedades prevenibles.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Asimismo, menciona que en 1991 surgió el Programa de Vacunación Universal debido a que en el país la historia ha sido trágica respecto a las epidemias infecciosas que se han tenido que enfrentar, las cuales, por su frecuencia y extensa mortandad orillaron a los gobiernos a buscar alternativas para prevenir y más tarde erradicar el contagio masivo; y así también aumentar la esperanza de vida y disminuir la alta mortalidad infantil.

La diputada proponente expresa que la meta de erradicación había sido lograda casi en su totalidad para 2014, eliminando la poliomielitis, difteria, sarampión y tétanos neonatal, el control de la tos ferina y de formas graves de tuberculosis; esto, como resultado del trabajo del Consejo Nacional de Vacunación, que ha puesto atención especial en procurar que los infantes cuenten con el esquema completo de vacunación.

Sin embargo, la diputada señala que en los últimos años los movimientos anti-vacunas han cobrado mayor fuerza, potenciados por el vergonzosamente célebre artículo del médico Andrew Wakefield, publicado en la revista *The Lancet*, en el que vinculaban las características del espectro autista con la vacuna Triple Viral. A pesar de que se demostraron las deficiencias metodológicas de las aseveraciones de Wakefield, el daño ya estaba hecho, considera la proponente.

La diputada iniciante hace mención de la vacunación en niñas y niños menores de cinco años como el método más eficaz para la reducción de la mortalidad infantil, ya que se evitan aproximadamente 2.5 millones de muertes anualmente, además de prevenir, proteger y erradicar enfermedades. No obstante, la protección generalizada y, en consecuencia, la efectividad de las vacunas se fortalece en la medida en que disminuya la cantidad de exposición a las cepas que presentan quienes no están vacunados, por ello la importancia de las campañas.

La proponente manifiesta que el tema de la vacunación no es una moda o algo que pueda considerarse opcional. Señala que la Ley General de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes, en su capítulo noveno, sobre el derecho a la protección de la Salud y la Seguridad Social, establece:

Artículo 50. Niñas, niños y adolescentes tienen **derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud**, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:

I. - VIII. ...

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

IX. Fomentar y ejecutar los programas de vacunación y el control de la niñez y adolescencia sana para vigilar su crecimiento y desarrollo en forma periódica;

X. – XVIII. ...

En consecuencia, la diputada proponente menciona que, la Secretaría de Salud, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas, periódicamente realizan campañas de vacunación completamente gratuitas. Estas campañas están diseñadas para llegar a todos los rincones del país para que todas las niñas, niños y adolescentes puedan tener acceso a las vacunas, sin que esto genere gastos adicionales a sus progenitores o tutores.

Señala que, por todo lo anterior, resulta importante que las niñas y niños cuenten con una cartilla de vacunación que acredite que cuentan con el esquema completo de vacunación de acuerdo a su edad.

En este contexto, refiere la diputada, la pertinencia de recordar que, al inscribir a un niño o niña en escuelas, tanto en públicas como privadas, se solicita una copia de la cartilla de vacunación. Sin embargo, las autoridades escolares no se cercioran si cumplen con el esquema completo o si el documento es auténtico y, en ocasiones, al tratarse copia de la cartilla, algunos padres y madres de familia de niñas o niños que no están vacunados, suelen buscar a personas que les faciliten una copia de la cartilla que sea del mismo mes y año de nacimiento de sus hijos. Ello, con la intención de poder presentarla en los colegios como correspondiente a la de sus hijos.

Menciona que en el Sistema Anticipado de Inscripción y Distribución (SAID), de la Secretaría de Educación Pública (SEP), se plantea la presentación de la cartilla de vacunación como opcional. Derivado de lo anterior, ha surgido un nuevo riesgo para los infantes que sí cuentan con el esquema completo y en completo estado de indefensión en caso de una infección de tipo previsible de los infantes no vacunados que emplean copias apócrifas o copias de cartillas que no les corresponden.

Aunado a lo anterior, la diputada expresa que, en el continente americano, entre enero y noviembre de 2018, se identificaron 16 mil 39 casos confirmados de sarampión que derivaron en 86 defunciones. Asimismo, en estos países se presentaron los siguientes casos: Antigua y Barbuda, 1 caso; Argentina, 14 casos; Brasil, 9 mil 898 casos, incluidas 13 defunciones; Canadá, 27 casos; Chile, 2 casos; Colombia, 171 casos; Ecuador, 19 casos; Estados Unidos de América, 220 casos; Guatemala, 1 caso; México, 5 casos; Perú, 38 casos, y la República Bolivariana de Venezuela, 5 mil 643 casos, incluidas 73 defunciones.

Consideraciones



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. El artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece que:

Artículo 12

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.
2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:
 - a) La reducción de la mortinatalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños;
 - b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;
 - c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;
 - d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.

TERCERA. El artículo 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño, reconoce el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud, así como la obligación de los Estados a adoptar las medidas apropiadas para desarrollar la atención sanitaria preventiva.

CUARTA. La Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), suscrita por el Estado Mexicano, establece en su objetivo #3 "Salud y bienestar", específicamente, en su meta 3.4: "Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar".

QUINTA. El artículo 4, párrafo IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

SEXTA. La Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece, en su artículo 50, la prevención como una de las finalidades que se

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

persiguen con el derecho a la salud, asimismo se faculta a diversas autoridades para fomentar y ejecutar los programas de vacunación. Expresamente menciona:

Artículo 50. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:

[...]

IX. Fomentar y ejecutar los programas de vacunación y el control de la niñez y adolescencia sana para vigilar su crecimiento y desarrollo en forma periódica;

[...]

SÉPTIMA. Esta Comisión dictaminadora, consciente de la importancia que tiene la vacunación para la población, especialmente en la niñez, considera viable la propuesta de la diputada, ya que la vacunación funge como una garantía del derecho a la salud, reconocida en la Ley General de Salud, como a continuación se señala:

Artículo 157 Bis 1.- Toda persona residente en el territorio nacional tiene derecho a recibir de manera universal y gratuita en cualquiera de las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, del Sistema Nacional de Salud, las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal, de conformidad con esta Ley, independientemente del régimen de seguridad social o protección social al que pertenezca.

Las personas que ejerzan la patria potestad, tutela, guarda o, en términos generales, sean responsables de menores o incapaces, estarán obligados a tomar todas las medidas necesarias para que éstos reciban las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal.

Asimismo, en el **artículo 157 bis 9**, del mismo ordenamiento legal, se definen las características de la Cartilla Nacional de Vacunación, la cual resulta ser un documento asequible para cualquier niña y niño, como se expresa a continuación:

Artículo 157 Bis 9.- La Cartilla Nacional de Vacunación es un documento gratuito, único, individual e intransferible, a través del cual se lleva el registro y el control de las vacunas que sean aplicadas a las personas.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

La Secretaría de Salud determinará las características y el formato único de la Cartilla Nacional de Vacunación, misma que deberá ser utilizada en todos los establecimientos de salud de los sectores público, social y privado, en todo el territorio nacional.

OCTAVA. Es importante establecer que las vacunas, a diferencia de muchas otras intervenciones sanitarias, ayudan a las personas a mantenerse sanas, no sólo benefician a las personas en su esfera individual sino a las comunidades, e incluso a países enteros.

El impacto que las vacunas tienen en la población es más rápido que el de muchas otras intervenciones sanitarias: entre 2000 y 2007, por ejemplo, la mortalidad mundial debida al sarampión se redujo en un 74%. Asimismo, las vacunas no sólo salvan vidas, sino que ahorran costos. Según datos recientes, la inmunización, incluso con las vacunas más caras, sigue siendo una inversión rentable.¹

La importancia de la vacunación trasciende fronteras y es un tema de derechos humanos para niñas y niños, reconocido en instrumentos internacionales y en leyes generales en el Estado Mexicano. A pesar de las publicaciones que en los últimos años se han difundido respecto a la ineficacia y hasta daños que pueden provocar la aplicación de las vacunas², es importante mencionar que dichas aseveraciones han sido refutadas por parte de científicos y por la disminución de cifras referentes a enfermedades por la aplicación de las vacunas en diversos países, mismas que han tenido logros significativos para reducir la mortalidad infantil y evitar epidemias.

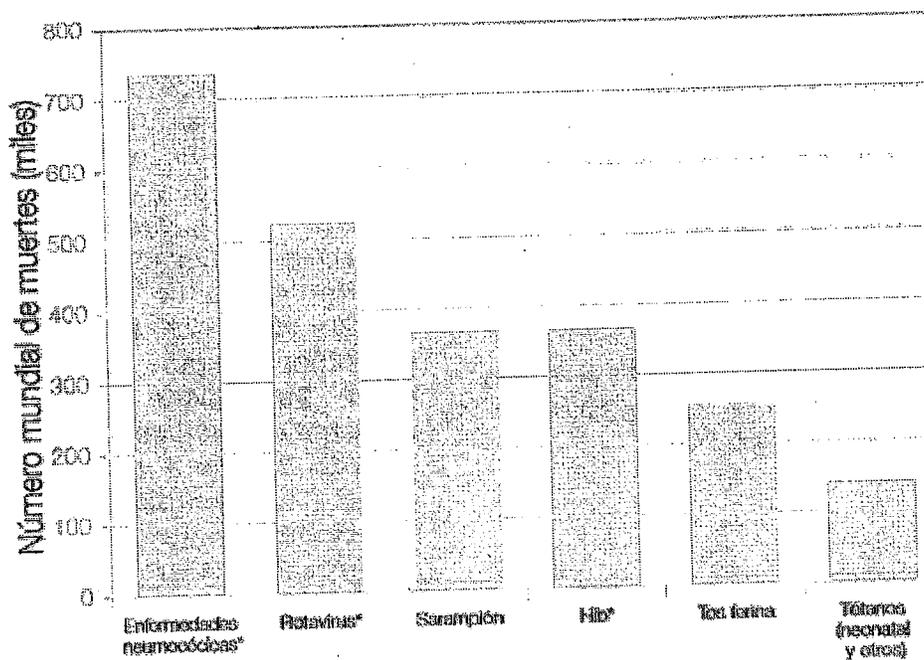
NOVENA. La siguiente gráfica, elaborada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), refleja las principales causas de muertes prevenibles con vacunas entre niñas y niños menores de cinco años:

¹ Organización Mundial de la Salud (OMS). (2010). Vacunas e inmunización: situación mundial. Disponible para consulta en: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44210/9789243563862_spa.pdf;jsessionid=F841F59E1E7DF8D8B604C4F43C3DFE80?sequence=1

² Instituto de Salud Global, Barcelona. (2015). Cómo desmontar científicamente los 4 principales argumentos antivacunas. Disponible para consulta en: <https://www.isglobal.org/healthisglobal/-/custom-blog-portlet/como-desmontar-cientificamente-los-4-principales-argumentos-antivacunas/3098670/0>, consultado el 16 de marzo de 2019.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Principales causas de muertes prevenibles con vacunas entre menores de cinco años, 2004



* Estimaciones del Departamento de Inmunización, Vacunas y Productos Biológicos de la OMS basadas en estimaciones de Carga Mundial de Morbilidad 2004. Las estimaciones de enfermedades neumocócicas y Hib son para el año 2000.

La vacunación, es una forma preventiva de diversas enfermedades. Actualmente, el Esquema Nacional de Vacunación del Estado Mexicano contempla la prevención de la hepatitis b, rotavirus, neumococo conjugada, pentavalente acelular, influenza, virus del papiloma humano, poliomielitis, tétanos, sarampión, rubeola, difteria, y tos ferina.³

DÉCIMA. Los beneficios de la vacunación que se han señalado en los considerandos, son esenciales para alcanzar la vida digna de la niñez, es por ello que esta Comisión considera pertinente dictaminar en sentido positivo la presente proposición con punto de acuerdo, en conformidad con el derecho a la salud de niñas y niños contemplado en diversos instrumentos internacionales, así como en la legislación nacional.

Sin embargo, esta Dictaminadora estima realizar los siguientes cambios en el exhorto planteado:

³ Secretaría de Salud. (2015). Esquema de Vacunación. Disponible para consulta en: <https://www.gob.mx/salud/articulos/esquema-de-vacunacion>

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

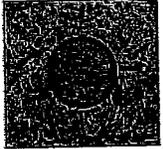
Resolutivo Original	Resolutivo Comisión de Educación
<p>Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública para que en instituciones de preescolar y primaria, públicas y privadas, soliciten la cartilla original de vacunación con el esquema completo según corresponda a cada edad del educando. Ello con la finalidad de asegurarse que se cumpla con el derecho a la protección de la salud de las niñas y niños, consagrado en el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que, en las instituciones públicas y privadas de educación preescolar y primaria, se informe sobre la importancia de que los educandos cuenten con el esquema de vacunación completo, según corresponda a su edad, se solicite exhibir la cartilla nacional de vacunación y, se fomente, a su vez, acudir a las instituciones de salud para completar en su caso el mencionado esquema, para garantizar el derecho a la protección social de la salud.</p>

Lo anterior, en función de que se realice más de una campaña informativa que concientice sobre la importancia de la vacunación en la niñez, considerando que puede prevenir enfermedades mortales, y se proteja así la salud de las y los educandos.

Por lo expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a las Secretarías de Educación Pública y de Salud para que, en las instituciones públicas y privadas de educación preescolar y primaria, se informe a los padres y madres de familia sobre la importancia de que los educandos cuenten con el esquema de vacunación completo, según corresponda a su edad, se solicite exhibir la cartilla nacional de vacunación y, se fomente, a su vez, acudir a las instituciones de salud para completar en su caso el mencionado esquema, para garantizar el derecho a la protección social de la salud.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A EFECTO DE QUE EN LAS INSTITUCIONES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA, PÚBLICAS Y PRIVADAS, SOLICITEN LA CARTILLA ORIGINAL DE VACUNACIÓN CON EL ESQUEMA COMPLETO, SEGÚN CORRESPONDA A LA EDAD DE LOS EDUCANDOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña
Bernal
Presidenta

[Signature]



Dip. Flora Tania
Cruz Santos
Secretaria

[Signature]



Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade
Secretaria

[Signature]



Dip. María Teresa
López Pérez
Secretaria

[Signature]



Dip. Zaira Ochoa
Valdivia
Secretaria

[Signature]



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A EFECTO DE QUE EN LAS INSTITUCIONES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA, PÚBLICAS Y PRIVADAS, SOLICITEN LA CARTILLA ORIGINAL DE VACUNACIÓN CON EL ESQUEMA COMPLETO, SEGÚN CORRESPONDA A LA EDAD DE LOS EDUCANDOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Azael Santiago
Chepi**
Secretario



**Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez**
Secretario



**Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal**
Secretario



**Dip. María Marcela
Torres Peimbert**
Secretaria



**Dip. Cynthia Iliana
López Castro**
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A EFECTO DE QUE EN LAS INSTITUCIONES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA, PÚBLICAS Y PRIVADAS, SOLICITEN LA CARTILLA ORIGINAL DE VACUNACIÓN CON EL ESQUEMA COMPLETO, SEGÚN CORRESPONDA A LA EDAD DE LOS EDUCANDOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Claudia Báez
Ruiz
Secretaria



Dip. Alfredo Femat
Bañuelos
Secretario



Dip. Abril Alcalá
Padilla
Secretaria



Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera
Integrante



Dip. María Chávez
Pérez
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A EFECTO DE QUE EN LAS INSTITUCIONES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA, PÚBLICAS Y PRIVADAS, SOLICITEN LA CARTILLA ORIGINAL DE VACUNACIÓN CON EL ESQUEMA COMPLETO, SEGÚN CORRESPONDA A LA EDAD DE LOS EDUCANDOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán
Integrante



Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena
Integrante

Martha Hortencia Garay Cadena



Dip. Ma. de Jesús
García Guardado
Integrante



Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal
Integrante

Isabel Margarita Guerra Villarreal



Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A EFECTO DE QUE EN LAS INSTITUCIONES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA, PÚBLICAS Y PRIVADAS, SOLICITEN LA CARTILLA ORIGINAL DE VACUNACIÓN CON EL ESQUEMA COMPLETO, SEGÚN CORRESPONDA A LA EDAD DE LOS EDUCANDOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante



Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante



Dip. Eudoxio
Morales Flores
Integrante



Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante



Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A EFECTO DE QUE EN LAS INSTITUCIONES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA, PÚBLICAS Y PRIVADAS, SOLICITEN LA CARTILLA ORIGINAL DE VACUNACIÓN CON EL ESQUEMA COMPLETO, SEGÚN CORRESPONDA A LA EDAD DE LOS EDUCANDOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante



Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante



Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante



Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo
Integrante



Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A EFECTO DE QUE EN LAS INSTITUCIONES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA, PÚBLICAS Y PRIVADAS, SOLICITEN LA CARTILLA ORIGINAL DE VACUNACIÓN CON EL ESQUEMA COMPLETO, SEGÚN CORRESPONDA A LA EDAD DE LOS EDUCANDOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

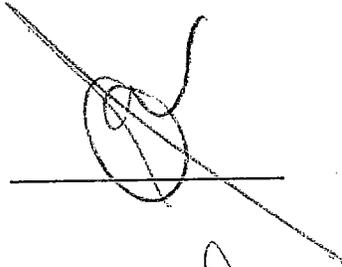
A Favor

En contra

Abstención

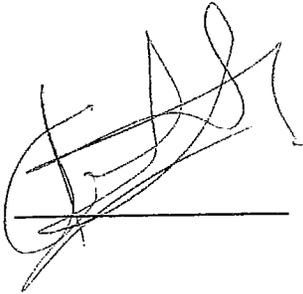


Dip. Mario Alberto
Rodríguez Carrillo
Integrante



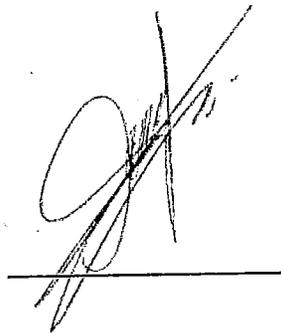


Dip. Erika Mariana
Rosas Uribe
Integrante





Dip. Irán Santiago
Manuel
Integrante

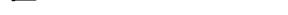




Dip. Mauricio
Alonso
Toledo Gutiérrez
Integrante







106



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

78

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS A INCLUIR EN LOS PLANES DE ESTUDIO TEMAS RELATIVOS A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A CARGO DE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

*Aprobado, comuníquese.
Octubre del 2019.*

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a las autoridades educativas a incluir en los planes de estudio temas relativos a la igualdad de género y no violencia contra las mujeres.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2019, la Dip. Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario de morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, a las autoridades educativas a incluir o reforzar en los planes de estudio asignaturas relativas a la igualdad de género y la prevención de la violencia en todas sus formas. Lo anterior, conforme a las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 22 de febrero, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proponente señala que "diariamente corroboramos la persistencia de la condición de vulnerabilidad de las mujeres en todos los ámbitos sociales. Deconstruir una arraigada cultura que ha normalizado tal visión ha significado avanzar ya en aspectos legislativos orientados a propiciar situaciones de igualdad o a prevenir y castigar la violencia en todas sus formas".

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Continúa mencionando que “el avance en ese orden tampoco se ha traducido en una eficaz y eficiente acción del Estado para responder a los desafíos que encarna el ser parte de sendos instrumentos internacionales que tiene por objetivo velar por los derechos de las mujeres y el haberse concebido normativas en la materia”.

Expresa que tal es el caso de la tipificación del “[...] feminicidio en el Código Federal Penal y que en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) se haya dispuesto la creación de la alerta de género, cuando en los hechos los asesinatos de mujeres se agudizaron en los últimos lustros sin que la autoridad asuma cabalmente su responsabilidad”.

Cita el más reciente informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en lo relativo al feminicidio:

Este delito presenta un crecimiento constante desde 2015. De acuerdo con los datos oficiales actualizados, de enero a noviembre de 2018 se registraron 760 víctimas de feminicidio en el país (sin tomar en cuenta los casos que no fueron denunciados o contabilizados como tal y los que a la fecha se desconocen debido al tratamiento de la víctima como persona desaparecida); al comparar este número con el del año previo, 735 casos, se aprecia un aumento en el promedio mensual, pasando de 61.25 feminicidios mensuales en 2017 a 69.09 en 2018.

De enero a noviembre de 2018, las entidades federativas con mayor cantidad de feminicidios fueron el Estado de México (94), Veracruz (85), Nuevo León (74), Chihuahua (48), Ciudad de México (38), Sinaloa (38) y Puebla (30). Sin embargo, no debemos perder de vista la proporción de estos feminicidios con respecto de su propia población femenina (tasa), ya que los estados con las tasas más altas de feminicidios son Colima (con 3.11 por cada cien mil mujeres), Nuevo León (2.78), Chihuahua (2.47), Sinaloa (2.45), Zacatecas (2.41), Morelos (2.14) y Tabasco (2.08).

Asimismo, menciona que “los casos de niñas y adolescentes acaecidos en los últimos meses dan cuenta de la necesidad de demandar de la autoridad de los tres órdenes de gobierno y del Poder Judicial mayor compromiso en la investigación y sanción de este flagelo que asuela el territorio nacional sin que se logre ponerle un coto”.

La proponente cita algunas cifras de la CNDH, como son las siguientes:

-El 26.6 por ciento de las mujeres que trabajan o han trabajado alguna vez fueron víctimas de violencia en el ámbito laboral.

-47.9 por ciento de las agresiones ejercidas en contra de mujeres en el ámbito laboral en los últimos 12 meses fueron de carácter sexual.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

-El 59.3 por ciento de las personas considera que las discriminan por el hecho de ser mujer.

-Los segmentos poblacionales que se consideran más discriminados son las personas con alguna discapacidad (35.5 por ciento) y las mujeres (13.9 por ciento)

Por otra parte, la Dip. Rojas Martínez señala que, de acuerdo con la CNDH:

La violencia en los planteles educativos ocupa un lugar importante en los problemas que enfrenta la niñez en nuestro país. La Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2014 del INEGI reveló que 32.2 por ciento de las y los adolescentes de entre 12 y 18 años sufrieron acoso escolar. Tanto en educación básica, media básica o media superior, los conflictos y agresiones entre pares (bullying o cyberbullying), así como entre profesoras, profesores, alumnas y alumnos, son ejemplos claros de cómo la conjunción de múltiples factores de vulnerabilidad que afectan en lo individual y lo colectivo a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, generan violaciones sistemáticas a sus derechos en un ámbito que debiera ser de los más seguros para su desenvolvimiento.

La proponente establece que, de acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, corresponde a la Secretaría de Educación Pública (SEP), entre otras atribuciones:

-Desarrollar programas educativos, en todos los niveles de escolaridad, que fomenten la cultura de una vida libre de violencia contra las mujeres y el respeto a su dignidad; así como la comprensión adecuada al ejercicio del derecho a una paternidad y maternidad libre, responsable e informada, como función social y el reconocimiento de la responsabilidad compartida de hombres y mujeres en cuanto a la educación y el desarrollo de sus hijos.

-Incorporar, con la opinión de la Secretaría de Cultura, en los programas educativos, en todos los niveles de la instrucción, el respeto a los derechos humanos de las mujeres, así como contenidos educativos tendientes a modificar los modelos de conducta sociales y culturales que impliquen prejuicios y que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de uno de los sexos y en funciones estereotipadas asignadas a las mujeres y a los hombres.

-Eliminar de los programas educativos los materiales que hagan apología de la violencia contra las mujeres o contribuyan a la promoción de estereotipos que discriminen y fomenten la desigualdad entre mujeres y hombres.

La Dip. Rojas Martínez continúa argumentando que "[...] la autoridad educativa tiene la encomienda de observar en las políticas educativas los principios de igualdad, equidad y no discriminación entre mujeres y hombres y

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

el respeto pleno a los derechos humanos; crear modelos de detección de la violencia contra las mujeres en los centros educativos; diseñar y aplicar programas que permitan la detección temprana de los problemas de violencia contra las mujeres en los centros educativos, así como instruir al personal de los centros educativos, en materia de derechos humanos de las niñas y las mujeres y políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres”.

Asimismo, señala que “[...] derivado de las facultades que se le otorgan en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, resulta factible **exhortar a las autoridades educativas** -en una óptica de prevención y atención de niñas, niños y adolescentes que se ven afectados en sus derechos-, **a reforzar sus planes y programas de estudio de educación preescolar, primaria y la secundaria, incluyendo asignaturas relativas a igualdad de género y la prevención de la violencia en todas sus formas**”.

Finalmente, menciona que “la situación actual obliga hoy más que nunca a una acción coordinada que atienda las causas y combata de manera efectiva toda gama de violencias que daña el tejido social al vulnerar directamente el ejercicio pleno de los derechos humanos. Por demás, es plausible también que en la próxima etapa programática de orden nacional y sectorial -de la administración actual-, se ponga especial énfasis en estos aspectos curriculares”.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. El artículo 10 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), ratificada por México y constituyendo un instrumento jurídicamente vinculante, establece que:

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

[...]

c) La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos en enseñanza.

[...]

TERCERA. El artículo 8 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como "Convención de Belem Do Para" y ratificada por el Gobierno mexicano, menciona que:

Los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:

[...]

b. modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan o exacerbaban la violencia contra la mujer;

[...]

CUARTA. El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Carta Magna. El artículo 3° constitucional, párrafo II, menciona que:

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

QUINTA. El artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia señala que le corresponde a la SEP:

- I. Definir en las políticas educativas los principios de igualdad, equidad y no discriminación entre mujeres y hombres y el respeto pleno a los derechos humanos;
- II. Desarrollar programas educativos, en todos los niveles de escolaridad, que fomenten la cultura de una vida libre de violencia contra las mujeres y el respeto a su dignidad; así como la comprensión adecuada al ejercicio del derecho a una paternidad y maternidad libre, responsable e informada, como función social y el reconocimiento de la responsabilidad compartida de hombres y mujeres en cuanto a la educación y el desarrollo de sus hijos;



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

- III. Garantizar acciones y mecanismos que favorezcan el adelanto de las mujeres en todas las etapas del proceso educativo;
- IV. Garantizar el derecho de las niñas y mujeres a la educación: a la alfabetización y al acceso, permanencia y terminación de estudios en todos los niveles. A través de la obtención de becas y otras subvenciones;

[...]

SEXTA. Como lo señala la proponente, el objetivo de la proposición con punto de acuerdo en estudio es exhortar a las autoridades educativas para reforzar planes y programas de estudio de educación preescolar, primaria y secundaria, incluyendo materias relativas a igualdad de género y la prevención de violencia en todas sus formas.

SÉPTIMA. Esta Comisión dictaminadora, con base en la legislación internacional y nacional abordada, coincide con la Dip. Rojas Martínez en la necesidad de incluir en los planes y programas de estudio de educación básica, asignaturas con perspectiva de género. Sin embargo, se estima realizar las siguientes modificaciones al exhorto planteado:

Resolutivo Original	Resolutivo Comisión de Educación
Único. La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades educativas a incluir o reforzar en los planes de estudio asignaturas relativas a la igualdad de género y la prevención de la violencia en todas sus formas. Lo anterior, conforme a las disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades educativas federal y locales, para que los planes y programas de estudio cuenten con perspectiva de género y con temáticas relativas a la prevención de la violencia en todas sus formas.

Lo anterior, con la finalidad de que el exhorto se encuentre dirigido tanto a las autoridades federales como locales para que incorporen en los planes de estudio las asignaturas relativas a la igualdad de género y prevención de la violencia en todas sus formas, conforme no sólo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, sino conforme a toda la normatividad aplicable en la materia, misma que ha sido abordada en el presente dictamen.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Por lo expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades educativas federal y locales, para que los planes y programas de estudio cuenten con perspectiva de género y con temáticas relativas a la prevención de la violencia en todas sus formas.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS A INCLUIR EN LOS PLANES DE ESTUDIO TEMAS RELATIVOS A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A CARGO DE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña
Bernal
Presidenta



Dip. Flora Tania
Cruz Santos
Secretaria



Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade
Secretaria



Dip. María Teresa
López Pérez
Secretaria



Dip. Zaira Ochoa
Valdivia
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS A INCLUIR EN LOS PLANES DE ESTUDIO TEMAS RELATIVOS A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A CARGO DE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario



Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario



Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario



Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria



Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS A INCLUIR EN LOS PLANES DE ESTUDIO TEMAS RELATIVOS A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A CARGO DE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Claudia Báez
Ruiz
Secretaría

[Handwritten signature]



Dip. Alfredo Femat
Bañuelos
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Abril Alcalá
Padilla
Secretaria



Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. María Chávez
Pérez
Integrante

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS A INCLUIR EN LOS PLANES DE ESTUDIO TEMAS RELATIVOS A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A CARGO DE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán
Integrante



Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena
Integrante

Martha



Dip. Ma. de Jesús
García Guardado
Integrante

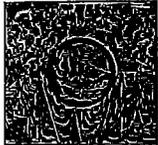


Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal
Integrante

Isabel



Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas
Integrante



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS A INCLUIR EN LOS PLANES DE ESTUDIO TEMAS RELATIVOS A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A CARGO DE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante**
Integrante

[Handwritten signature]



**Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera**
Integrante

[Handwritten signature]



**Dip. Eudoxio
Morales Flores**
Integrante

[Handwritten signature]



**Dip. José Luis
Montalvo Luna**
Integrante

[Handwritten signature]



**Dip. Jorge Luis
Montes Nieves**
Integrante

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS A INCLUIR EN LOS PLANES DE ESTUDIO TEMAS RELATIVOS A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A CARGO DE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante



Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante



Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante



Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo
Integrante



Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS A INCLUIR EN LOS PLANES DE ESTUDIO TEMAS RELATIVOS A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A CARGO DE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

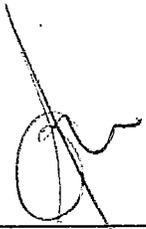
A Favor

En contra

Abstención

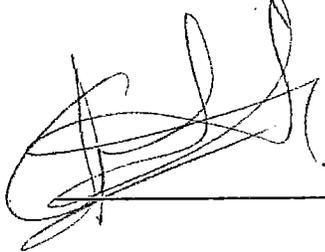


Dip. Mario Alberto
Rodríguez Carrillo
Integrante



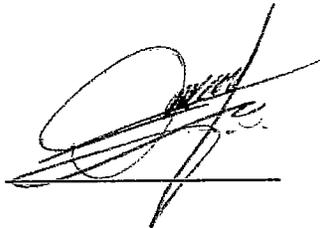


Dip. Erika Mariana
Rosas Uribe
Integrante





Dip. Irán Santiago
Manuel
Integrante





Dip. Mauricio
Alonso
Toledo Gutiérrez
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

8
83

Aprobado por la Comisión de Educación
el 21 de febrero del 2019.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE MATRÍCULAS PARA PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARGARITA FLORES SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta e manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública y a sus homologas en las entidades federativas para que el ámbito de sus atribuciones implemente las acciones necesaria para incrementar el número de matrículas para personas con algún tipo de discapacidad en todos los niveles educativos.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en la LXIV Legislatura, celebrada el 21 de febrero del 2019, la **Diputada Margarita Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**, presento Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública y a sus homologas en las entidades federativas para que el ámbito de sus atribuciones implemente las acciones necesarias para incrementar el número de matrículas para personas con algún tipo de discapacidad en todos los niveles educativos

2.- En esa misma sesión, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la Proposición se turnara a la Comisión de Educación, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión en comento, el 22 de febrero de 2019, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a consideración del Pleno de los integrantes de la Comisión de Educación.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proponente denota que la concepción de discapacidad se ha transformado con el tiempo, dejando las limitaciones médicas y físicas, a una visión más integral, donde las discapacidades atienden a la interacción de múltiples factores de salud con el entorno que lo rodea; "la discapacidad es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás".

Cita el artículo 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con el compromiso de los estados Parte de asegurar un sistema de educación inclusivo, en todos los niveles educativos, a lo largo de la vida, para con ello desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana, así como los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad y sus aptitudes.

Aludiendo con ello a lo que la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad establece al respecto del derecho a la educación inclusiva y la integración de personas con discapacidad a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos.

Por su parte, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece que el derecho a una educación de calidad en los términos del artículo 3o. de la Constitución, de ahí que las autoridades en sus tres órdenes de gobierno en el ámbito de sus respectivas competencias deberán garantizar la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la misma, garantizando el pleno respeto al derecho a la educación y la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, desarrollando y aplicando normas y reglamentos que eviten su discriminación y las condiciones de accesibilidad en instalaciones educativas, proporcionen los apoyos didácticos, materiales, técnicos y cuenten con personal docente capacitado.

Refiere a cifras del INEGI, donde 56% de las personas en edad escolar sin discapacidad asisten a la escuela, en comparación, sólo el 45% de la población con discapacidad asiste. La diferencia aumenta con niños de 6 a 14 años, con una relación del 95% sin discapacidad contra un 79% con discapacidad que asisten. En el nivel de escolaridad, es 26.3% de la población con discapacidad no tiene instrucción alguna, 3.5 veces más alta que la de las personas sin discapacidad. En cuanto a educación media superior y superior, la proporción de personas sin discapacidad es 2.5 veces mayor.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Por ello, determina la necesidad de que se implementen diversas acciones que lleven a garantizar que se cumplan sus derechos como personas y que tengan una plena inserción en la sociedad ya sea en términos de educación, trabajo, salud, accesibilidad, no discriminación, través del siguiente resolutivo:

“La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública y a sus homologas en las entidades federativas para que el ámbito de sus atribuciones implemente las acciones necesarias para incrementar el número de matrículas para personas con algún tipo de discapacidad en todos los niveles educativos”.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en sus tres primeros párrafos lo siguiente:

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

TERCERA. El artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en sus dos primeros párrafos lo siguiente:

Artículo 3o. *Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.*

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

CUARTA. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, aprobado y ratificado por el Estado mexicano en 2008¹, En los preceptos de su artículo 24, compromete a los Estados parte a asegurar un sistema educativo inclusivo en todos los niveles, con la finalidad de hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad incluyente.

El Comité se encuentra particularmente preocupado por:

- a) La persistencia del modelo de educación especial en el Estado parte;
- b) La falta de escolarización de todos los niños y niñas con discapacidad;
- c) La ausencia de accesibilidad de los centros educativos y de todos los materiales didácticos, incluidos los libros de textos en braille e intérpretes de lengua de señas.

El Comité llama al Estado parte a:

- a) *Reconocer en su legislación y políticas un sistema de educación inclusiva en todos los niveles de la educación —primaria, secundaria y superior—, y el desarrollo de ajustes razonables con recursos presupuestarios suficientes y formación adecuada de los docentes regulares;*
- b) *Adoptar medidas para asegurar la escolarización de todos los niños y niñas con discapacidad, prestando atención a los niños y niñas con discapacidad intelectual y psicosocial, sordociegos y de comunidades indígenas;*
- c) *Implementar con urgencia medidas de accesibilidad de los centros educativos y de todos los materiales didácticos y asegurar su uso desde el inicio del curso académico, incluyendo el braille y la lengua de señas.*

La Convención reconoce a las personas con discapacidad como sujetos activos, titulares de derechos; celebra la diversidad y la dignidad humana, y muestra que las personas con discapacidad están facultadas para ejercer toda la gama de derechos humanos y libertades fundamentales sin discriminación. Asimismo, pretende cambiar la cultura de servicios para las personas con discapacidad, hacia una ética interactiva de servicios. Este cambio muchas veces es difícil y complejo para los proveedores de servicios, porque las respuestas no pueden ser iguales para todos, no dependen solo de las decisiones de los profesionales, sino de una interacción con las personas².

QUINTA. El numeral 1 del artículo 13 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado por México en 1981³, compromete a los Estados parte a reconocer y promover el respeto universal y efectivo de los

¹ Disponible en: http://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/G1419180.pdf

² Palabras de Jan Jarab, Representante en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para la Reunión Nacional CONFE.

³ Disponible en: http://www.senado.gob.mx/comisiones/desarrollo_social/docs/marco/Pacto_IDESC.pdf

derechos y libertades humanos y a transitar progresivamente a la plena eficacia del derecho a la educación inclusiva.

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.

SEXTA. La Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió un criterio en noviembre de 2015, sobre el principio de progresividad de los derechos humanos, que implica tanto gradualidad como progreso. La gradualidad se refiere a que la efectividad de los derechos humanos no se logra de manera inmediata, sino que conlleva todo un proceso que supone definir metas a corto, mediano y largo plazo. El progreso implica que el disfrute de los derechos siempre debe mejorar⁴.

En tal sentido, el principio de progresividad de los derechos humanos se relaciona no sólo con la prohibición de regresividad del disfrute de los derechos fundamentales, sino también con la obligación positiva de promoverlos de manera progresiva y gradual. El Estado Mexicano tiene el mandato constitucional de realizar todos los cambios y transformaciones necesarias en la estructura económica, social, política y cultural del país, de manera que se garantice que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos.

SÉPTIMA. En junio de 2016 se publicó la reforma al artículo 41 de la Ley General de Educación, en la que se extiende el derecho a una educación inclusiva, misma que pretende eliminar las barreras que limitan el aprendizaje, así como la segregación o separación de las personas con discapacidad de los planteles de educación básica, es decir busca un diseño integrador que garantice la educación en condiciones de igualdad en todo el sistema educativo.

***Artículo 41.** La educación especial tiene como propósito identificar, prevenir y eliminar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, así como de aquellas con aptitudes sobresalientes. Atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, estilos y ritmos de aprendizaje, en un contexto educativo incluyente, que se debe basar en los principios de respeto, equidad, no discriminación, igualdad sustantiva y perspectiva de género.*

Tratándose de personas con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, se favorecerá su atención en los planteles de educación básica,

⁴ SCJN Amparo directo en revisión 2425/2015. 2010361. 2a. CXXVII/2015 (10a.). Segunda Sala. Décima Época. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 24, Noviembre de 2015, Pág. 1298

sin que esto cancele su posibilidad de acceder a las diversas modalidades de educación especial atendiendo a sus necesidades. Se realizarán ajustes razonables y se aplicarán métodos, técnicas, materiales específicos y las medidas de apoyo necesarias para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje de los alumnos y el máximo desarrollo de su potencial para la autónoma integración a la vida social y productiva. Las instituciones educativas del Estado promoverán y facilitarán la continuidad de sus estudios en los niveles de educación media superior y superior.

OCTAVA. La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en sus fracciones I y XXII. Ter. del artículo 9, considera como discriminación: Impedir el acceso o la permanencia a la educación pública o privada, así como a becas e incentivos en los centros educativos y a denegación de ajustes razonables que garanticen, en igualdad de condiciones, el goce o ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, respectivamente.

Por lo que establece se apliquen acciones afirmativas para favorecer el acceso, permanencia y promoción de personas pertenecientes a grupos en situación de discriminación y subrepresentados, en espacios educativos, laborales y cargos de elección popular, en los que prioritariamente se encuentran niñas, niños y adolescentes y personas con discapacidad.

NOVENA. La Secretaría de Educación Pública ha iniciado un proceso para avanzar en el tema de la educación inclusiva, integrando en diversos programas, acciones afirmativas o compensatorias que favorecen el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales.

El 30 de abril de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014–2018**, el cual se integra con 6 objetivos, 37 estrategias y 313 líneas de acción específicas, dentro del objetivo 4 se mandata:

Fortalecer la participación de las personas con discapacidad en la educación inclusiva y especial, la cultura, el deporte y el turismo.

Éste Programa integra servicios de apoyo a la educación para las personas que enfrentan barreras en el aprendizaje, servicios que incluyen orientación, sensibilización y capacitación a directivos, maestros, alumnos y padres de familia; la adecuación de infraestructura educativa; la dotación de apoyos administrativos, didácticos o tecnológicos, y la implementación de la Lengua de Señas Mexicana y el Sistema de Escritura Braille.

Derivado del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad de este Programa, para el Sistema Educativo, se implementan dos programas.

- Centro de Atención Múltiple (CAM)
- La Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER).



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dentro de sus metas establecidas a corto, mediano y largo plazo se encuentra la formación de habilidades necesarias para atender al alumnado con necesidades educativas especiales (visual, intelectual, motriz, auditiva, de atención, de conducta, lenguaje o alumnos con aptitudes sobresalientes).

De acuerdo con lo informado por las Autoridades Educativas Locales, en 2017 se fortaleció a 1,390 Centros de Atención Múltiple (CAM) y 3,188 Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), los cuales atendieron a 185,920 alumnos con discapacidad, 24,401 alumnos con aptitudes sobresalientes y 6,337 alumnos con Trastorno del Espectro Autista.

En educación media superior en el ciclo escolar 2017-2018, se atendió a 55,776 estudiantes con discapacidad, 21.9% más que en el ciclo escolar anterior (45,763) y 236.1% más que en el ciclo escolar 2013-2014 (16,594).

En el ciclo escolar 2017-2018 del total de estudiantes con discapacidad atendidos 50.1% reportaban baja visión, 19.9% problemas físicos o motrices, 13.5% discapacidad intelectual, 5.3% discapacidad múltiple, 5% hipoacusia, 2.2% sordera, 2.3% mudez y 1.7% ceguera.

Los Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad (CAED) son espacios educativos accesibles para los estudiantes con discapacidad que les permiten desarrollar su capacidad para "aprender a aprender" mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Se impulsó la apertura de los CAED, en el ciclo escolar 2017-2018 se atendió una matrícula de 24,288 estudiantes en 291 planteles en todo el país, lo cual representa incrementos de 280.2% en la matrícula atendida y 532.6% en planteles en comparación con el ciclo escolar 2012-2013. En el ciclo escolar 2017-2018 de los alumnos atendidos en los CAED 49.1% reportó discapacidad intelectual, 19.7% motriz, 19.6% auditiva, 16.4% visual y 2.9% psicosocial.

En el modelo educativo para la Educación Obligatoria incorporó la inclusión y la equidad como eje transversal y como principios básicos para conducir no sólo el currículo sino todo el sistema educativo, con la finalidad de que todos los estudiantes, sin importar su género, religión, discapacidad, origen étnico, cultural, o cualquier otra condición, tengan una educación de calidad y desarrollen su máximo potencial.

El Programa de Oportunidades para el Empleo a través de la Tecnología de las Américas (POETA), con el objetivo de lograr la inclusión laboral de personas con discapacidad mediante la capacitación en el uso de tecnologías de la información y la comunicación proporcionándoles acceso a posibilidades de empleo y una participación social más activa, a través de la educación. En el ciclo escolar 2017-2018 atendió a cerca de 8 mil estudiantes.

Sin embargo, aún existen rezagos que es necesario disminuir, por lo que se requiere redoblar esfuerzos y construir mayores espacios educativos, así como



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

consolidar otras modalidades y aprovechar, al igual que potenciar los espacios que se tienen en las universidades politécnicas, interculturales, tecnológicas, además de los institutos tecnológicos.

DÉCIMA. Los datos de matrícula escolar, son datos estadísticos de alumnos y grupos, al inicio de cada ciclo escolar, que en las Normas Específicas de Control Escolar que emite la Secretaría de Educación Pública, indica las disposiciones generales para las autoridades educativas puedan registrarlas en los sistemas informáticos de control escolar dispuestos para ello.

En el ciclo escolar 2017-2018 se registraron en la modalidad escolarizada 36.5 millones de alumnos en los diversos servicios de educación básica, media superior, superior y capacitación para el trabajo, 1.2 millones más respecto al ciclo 2012-2013. Esta matrícula fue atendida a través de 2,079.1 miles de docentes, concentrados en 257 mil escuelas.

DÉCIMA PRIMERA. Esta Comisión, estima que los considerandos expuestos por la proponente están debidamente fundados y motivados, y hacemos nuestra la preocupación de la Colegisladora en el sentido de fortalecer a la educación inclusiva, para favorecer a todos los educandos que presentan barreras en su aprendizaje, ampliando el horizonte y tener herramientas de integración como la educación especial para prevenir y eliminar formas de discriminación para las personas con discapacidad, con aptitudes sobresalientes, talentos específicos o necesidades especiales de aprendizaje, que le permita a las personas tener un desempeño académico equitativo, evitando así la desatención, deserción, rezago o discriminación.

Por lo que, tomando en consideración lo anteriormente vertido, esta Comisión dictaminadora considera que la proposición con punto de acuerdo presentado por la Diputada Margarita Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, es procedente y somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades educativas federal y locales para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen las acciones necesarias que garanticen el acceso a los diferentes tipos educativos de personas con algún tipo de discapacidad, cuando así lo soliciten.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE MATRÍCULAS PARA PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARGARITA FLORES SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Adela Piña
Bernal**
Presidenta

[Signature]



**Dip. Flora Tania
Cruz Santos**
Secretaria

[Signature]



**Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade**
Secretaria

[Signature]



**Dip. María Teresa
López Pérez**
Secretaria

[Signature]



**Dip. Zaira Ochoa
Valdivia**
Secretaria

[Signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE MATRÍCULAS PARA PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARGARITA FLORES SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario



Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario



Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario



Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria



Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE MATRÍCULAS PARA PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARGARITA FLORES SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Claudia Báez
Ruíz
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Alfredo Femat
Bañuelos
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Abril Alcalá
Padilla
Secretaria



Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. María Chávez
Pérez
Integrante

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE MATRÍCULAS PARA PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARGARITA FLORES SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán
Integrante



Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena
Integrante

Martha Hortencia Garay Cadena



Dip. Ma. de Jesús
García Guardado
Integrante



Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal
Integrante

Isabel Margarita Guerra Villarreal



Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas
Integrante



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE MATRÍCULAS PARA PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARGARITA FLORES SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante**



**Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante**



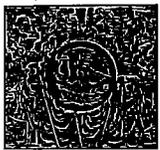
**Dip. Eudoxio
Morales Flores
Integrante**



**Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante**



**Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante**



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE MATRÍCULAS PARA PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARGARITA FLORES SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante**



**Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante**



**Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante**



**Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo
Integrante**



**Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante**



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE MATRÍCULAS PARA PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARGARITA FLORES SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

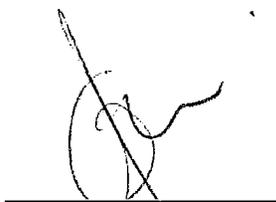
A Favor

En contra

Abstención

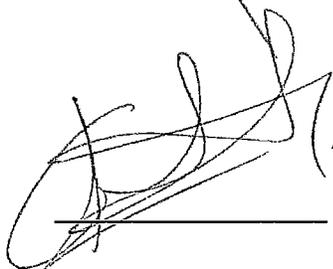


**Dip. Mario Alberto
Rodríguez Carrillo**
Integrante





**Dip. Erika Mariana
Rosas Uribe**
Integrante





**Dip. Irán Santiago
Manuel**
Integrante





**Dip. Mauricio
Alonso
Toledo Gutiérrez**
Integrante

135



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Aprobado, comuníquese
C. Dip. CA 2019.

DICTAMEN CONJUNTO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBAN, CON MODIFICACIONES, LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEP A FORTALECER CON SUS HOMÓLOGAS LOCALES LAS ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A ERRADICAR LA VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA HORTENCIA GARAY CADENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, Y CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A INSTRUMENTAR CAMPAÑAS PERMANENTES DE DETECCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO DIRIGIDAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen las siguientes Proposiciones con puntos de acuerdo:

- 1) Por el que se exhorta la Secretaría de Educación Pública para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas, fortalezcan las estrategias para erradicar la violencia escolar en las escuelas de educación básica y educación media superior, presentado por la Diputada Martha Hortensio Garay Cadena del Grupo Parlamentario del PRI, presentada el 26 de febrero de 2019.
- 2) Por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a instrumentar campañas permanentes de detección, atención y seguimiento psicológico dirigidas a niñas, niños y adolescentes, que contribuyan a reducir y prevenir las violencias que les afectan, en todos sus tipos y modalidades, incluidas las autolesiones, presentado por la Diputada Mildred Concepción Ávila Vera del Grupo Parlamentario de morena, presentada el 23 de abril de 2019.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

ANTECEDENTES

Las proposiciones con punto de acuerdo listadas en el proemio de este Dictamen fueron presentadas en las fechas y por las diputadas que se mencionan en el mismo. El 26 de febrero de 2019, la Mesa Directiva turnó a esta Comisión la proposición de la Diputada Garay Cadena, la cual fue recibida el 27 de febrero de 2019; mientras que el 23 de abril de 2019, la Mesa Directiva turnó a esta Comisión la proposición de la Diputada Ávila Vera, la cual fue recibida el 24 de abril de 2019; iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Las propuestas listadas en el proemio de este Dictamen, coinciden en realizar exhortos a la Secretaría de Educación Pública, para que esta dependencia federal fortalezca e instrumente políticas públicas preventivas con relación a la problemática de la violencia escolar que afecta a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, de ahí que se dictaminen de manera conjunta.

La Diputada Martha Hortencia Garay Cadena en las consideraciones de su proposición argumenta que: *“La educación es un factor fundamental que impulsa el desarrollo, contribuye al crecimiento económico y al progreso de la sociedad en su conjunto, además de ser uno de los instrumentos más eficaces para reducir la pobreza, mejorar la salud, lograr la igualdad de género, la paz y la estabilidad.”*

La diputada promovente considera importante resaltar que: *“Entre las diversas y graves problemáticas que aquejan a los alumnos, que limitan su pleno desarrollo y atentan contra su propia integridad, destaca la violencia escolar o bullying, fenómeno que se ha agudizado durante los últimos años en todo el mundo.”*

A su vez destaca que: *“De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), casi un tercio de los adolescentes del mundo han sufrido acoso escolar recientemente. Los nuevos datos muestran que el acoso (bullying) afecta a jóvenes de todas partes, en todas las regiones y en países con diferentes niveles de ingreso.”*

La diputada Garay menciona que: *“Se estima que 246 millones de niños y adolescentes podrían ser víctimas de la violencia al interior y alrededor de sus escuelas. Este fenómeno afecta desproporcionadamente a las niñas, así como a aquellos que presuntamente no se ajustan a las normas sexuales y de género predominantes”.*

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

La promovente destaca que: *“Conforme a la OCDE, México ocupa el primer lugar internacional de casos de bullying en educación básica, ya que afecta a 18 millones 781 mil 875 alumnos de primaria y secundaria de escuelas públicas y privadas.”*

Y que para establecer estos ambientes, se requiere que la escuela transite hacia una cultura organizativa y democrática basada en la equidad; asegurar la funcionalidad y efectividad de los espacios de participación de los estudiantes para garantizar que su voz se escuche e incida en la toma de decisiones en el aula y en la escuela; así como abordar el conflicto a través del diálogo como una oportunidad formativa.

Por su parte la Diputada Mildred Concepción Ávila Vera en las consideraciones de su proposición argumenta que: *“La violencia contra niñas, niños y adolescentes ha alcanzado niveles elevados en los últimos años en el país y ello va en detrimento del proceso educativo. Un niño o una niña que sufre cualquier tipo de violencia o maltrato, o que transcurre su formación sumido en ansiedad, tristeza, miedo o depresión, será un menor de edad que no estará en posibilidades de lograr el aprovechamiento máximo que se espera de su proceso formativo.”*

Señala que *“Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), toda violencia contra los niños, y en particular el maltrato infantil en los 10 primeros años de vida, constituye un problema en sí mismo y un importante factor de riesgo de otras formas de violencia y problemas de salud a lo largo de toda la vida. En un estudio reciente de la OMS se ha calculado que los abusos sexuales en la infancia explican aproximadamente un 6 por ciento de los casos de depresión, un 6 por ciento de los casos de abuso/dependencia del alcohol y las drogas, un 8 por ciento de los intentos de suicidio, un 10 por ciento de los casos de trastorno de pánico y un 27 por ciento de los casos de trastorno de estrés postraumático. Otros estudios también han relacionado los malos tratos físicos, los abusos sexuales y otros acontecimientos adversos en la infancia con el consumo excesivo de tabaco, los trastornos alimentarios y los comportamientos sexuales de alto riesgo, que a su vez están relacionados con algunas de las principales causas de muerte, como el cáncer y las enfermedades cardiovasculares.”*

Destaca que *“En México, acorde al informe anual 2017 del Unicef, respecto de la violencia que padecen niños, niñas y adolescente se sabe que:*

-6 de cada 10 niñas, niños y adolescentes entre 1 y 14 años han experimentado algún método violento de disciplina infantil en sus hogares.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

-1 de cada 2 niñas, niños y adolescentes ha sufrido alguna agresión psicológica por un algún miembro de su familia.

-1 de cada 15 niños y niñas ha recibido alguna forma de castigo físico severo (jalones de orejas, bofetadas, manotazos o golpes fuertes) como método de disciplina.

- La escuela y la vía pública son dos entornos donde suceden 8 de cada 10 agresiones contra niñas, niños y adolescentes entre 10 y 17 años; mientras que el hogar es el tercer lugar en donde los niños están expuestos a la violencia.

-1 de cada 10 niñas, niños y adolescentes entre los 10 y 17 años ha sufrido algún tipo de agresión en el hogar. Las niñas y adolescentes son las más afectadas, ya que 7 de cada 10 fueron víctimas de agresión en sus hogares."

La proponente menciona en cuanto a la violencia autoinfligida que "cada vez más niños y niñas recurren al cutting o autolesiones en el cuerpo, como resultado de pensamientos agresivos que aparecen repetitivamente y pueden tener consecuencias lamentables en la vida de los niños, niñas y adolescentes, como es el suicidio.

Según Inegi, las tasas de suicidios por grupo de edad y sexo permiten observar que, en los hombres, las tasas más altas se presentan entre los grupos de edad de 20 a 44 años, siendo la más alta en relación a los demás grupos de edad, con 16 suicidios por cada 100 mil hombres. En tanto que, en las mujeres, la tasa más alta se presenta en el grupo de edad de 15 a 19 años con 4 suicidios por cada 100 mil mujeres.

No es raro, que el suicidio sea la culminación de múltiples intentos y de una ideación gestada desde la infancia o la adolescencia a partir de sucesos sufridos a lo largo de la vida, por lo que la intervención psicológica a temprana edad en niñas y niños pudiera ser un factor protector para evitar futuros eventos letales en adolescentes."

Finalmente la Diputada Ávila Vera hace referencia a diversas disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por México, y de la Ley General de Educación, relacionadas con la protección y los cuidados necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. México enfrenta actualmente un grave problema de violencia y descomposición social que no afecta solamente a los implicados en actos delictivos, sino que la violencia permea a todos los estratos de la sociedad, teniendo los efectos más preocupantes en las niñas, niños y adolescentes.

TERCERA. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Cultura, UNESCO, por sus siglas en inglés, considera que la existencia de violencia escolar, implica la violación al derecho a la educación de quien la recibe y que es un derecho humano reconocido y garantizado por el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CUARTA. De acuerdo a lo establecido en los artículos 7o., la fracción VI, 8o. y 30 de la Ley General de Educación, la educación que imparta el Estado tendrá que promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley, de la igualdad entre los individuos propiciar la cultura de la legalidad, de la inclusión y la no discriminación, de la paz y la no violencia, tendrá como criterio la lucha contra ésta y deberá generar indicadores para combatirla.

QUINTA. Conforme a la fracción XV del artículo 33 de la Ley General de Educación, las instituciones educativas estarán obligadas a implementar programas, cursos y actividades que fortalezcan la prevención de la violencia escolar.

SEXTA. De acuerdo a lo establecido en el artículo 59, fracciones I y III de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, las autoridades competentes deberán diseñar estrategias y acciones para la detección temprana, contención, prevención y erradicación del acoso o la violencia escolar en todas sus manifestaciones y establecer mecanismos gratuitos de atención, asesoría, orientación y protección de niñas, niños y adolescentes involucrados en una situación de acoso o violencia escolar.

SEPTIMA. En cuanto a la violencia autoinfligida, esta Comisión, reconoce que se trata de un grave problema de salud pública, desde prácticas como el *cutting* o autolesiones en el cuerpo, hasta el suicidio. *“La violencia autoinfligida es un importante problema de salud y una de las principales causas de muerte en América Latina y el Caribe. El suicidio es la cuarta causa de muerte entre los jóvenes de 10*

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

a 19 años de edad en las Américas (Organización Panamericana de la Salud, 2014)... De acuerdo a los datos de la Encuesta Mundial de Salud Escolar, las estrategias que pueden ayudar a prevenir la violencia juvenil autoinfligida comprenden el fomento de relaciones seguras, estables y propicias entre los niños y sus padres y cuidadores; el cultivo de aptitudes para la vida en los niños y adolescentes; el fomento del apoyo social de los pares; y la reducción de la disponibilidad de alcohol y de su consumo nocivo. Además, la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda restringir el acceso a los medios más utilizados para cometer suicidio, como plaguicidas, armas de fuego y ciertos medicamentos; dar seguimiento médico a las personas que hayan intentado el suicidio; incorporar la prevención del suicidio como un componente central de los servicios de salud; identificar los trastornos de salud mental y los asociados al consumo de sustancias psicoactivas y dispensar tratamiento lo antes posible; conseguir que los medios de información presenten de manera responsable las noticias sobre suicidios; e impartir al personal de salud no especializado capacitación sobre la evaluación y el manejo de los comportamientos suicidas...”¹

Tomando en consideración lo anteriormente vertido, esta Comisión dictaminadora considera que las proposiciones con punto de acuerdo presentadas por las diputadas Martha Hortencia Garay Cadena y Mildred Concepción Ávila Vera integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRI y de morena, respectivamente, son procedentes con modificaciones.

Por lo anteriormente expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades educativas, sanitarias y de seguridad pública, federales y locales para que, en el ámbito de sus atribuciones, impulsen y fortalezcan de manera coordinada, estrategias para prevenir y erradicar los diferentes tipos de violencia, incluida la autoinfligida, que se ejercen en el ámbito escolar.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.

¹ <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2015/violencia-autoinflingida-espanol-WEB-421.pdf>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEP A FORTALECER CON SUS HOMÓLOGAS LOCALES LAS ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A ERRADICAR LA VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA HORTENCIA GARAY CADENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, Y CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A INSTRUMENTAR CAMPAÑAS PERMANENTES DE DETECCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO DIRIGIDAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA MILDLED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña
Bernal
Presidenta

[Signature]



Dip. Flora Tania
Cruz Santos
Secretaria

[Signature]



Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade
Secretaria

[Signature]



Dip. María Teresa
López Pérez
Secretaria

[Signature]



Dip. Zaira Ochoa
Valdivia

[Signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEP A FORTALECER CON SUS HOMÓLOGAS LOCALES LAS ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A ERRADICAR LA VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA HORTENCIA GARAY CADENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, Y CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A INSTRUMENTAR CAMPAÑAS PERMANENTES DE DETECCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO DIRIGIDAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA MILDLED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario



Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario



Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario



Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria



Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEP A FORTALECER CON SUS HOMÓLOGAS LOCALES LAS ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A ERRADICAR LA VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA HORTENCIA GARAY CADENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, Y CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A INSTRUMENTAR CAMPAÑAS PERMANENTES DE DETECCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO DIRIGIDAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Claudia Báez
Ruiz
Secretaria



Dip. Alfredo Femat
Bañuelos
Secretario



Dip. Abril Alcalá
Padilla
Secretaria



Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera
Integrante



Dip. María Chávez
Pérez



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEP A FORTALECER CON SUS HOMÓLOGAS LOCALES LAS ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A ERRADICAR LA VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA HORTENCIA GARAY CADENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, Y CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A INSTRUMENTAR CAMPAÑAS PERMANENTES DE DETECCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO DIRIGIDAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA MILDLED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor.

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán
Integrante



Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena
Integrante

Handwritten signature



Dip. Ma. de Jesús
García Guardado
Integrante



Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal
Integrante

Handwritten signature



Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas
Integrante



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEP A FORTALECER CON SUS HOMÓLOGAS LOCALES LAS ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A ERRADICAR LA VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA HORTENCIA GARAY CADENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, Y CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A INSTRUMENTAR CAMPAÑAS PERMANENTES DE DETECCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO DIRIGIDAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA MILDLED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante**



**Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante**



**Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante**



**Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo
Integrante**



**Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante**



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEP A FORTALECER CON SUS HOMÓLOGAS LOCALES LAS ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A ERRADICAR LA VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA HORTENCIA GARAY CADENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, Y CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A INSTRUMENTAR CAMPAÑAS PERMANENTES DE DETECCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO DIRIGIDAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA MILDLED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante



Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante



Dip. Eudoxio
Morales Flores
Integrante



Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante



Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SEP A FORTALECER CON SUS HOMÓLOGAS LOCALES LAS ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A ERRADICAR LA VIOLENCIA EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA HORTENCIA GARAY CADENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, Y CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A INSTRUMENTAR CAMPAÑAS PERMANENTES DE DETECCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO PSICOLÓGICO DIRIGIDAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA MILDLED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

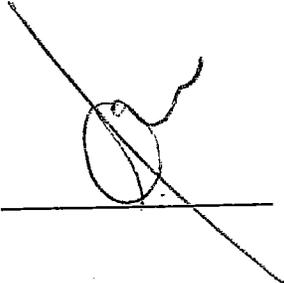
A Favor

En contra

Abstención

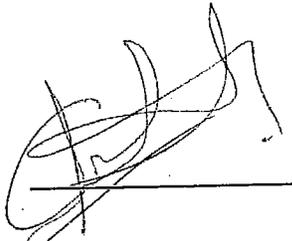


Dip. Mario Alberto
Rodríguez Carrillo
Integrante



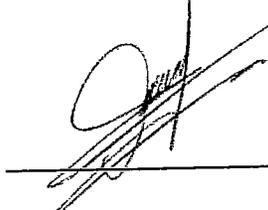


Dip. Erika Mariana
Rosas Uribe
Integrante





Dip. Irán Santiago
Manuel
Integrante





Dip. Mauricio
Alonso
Toledo Gutiérrez
Integrante

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

16
85

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR CERTEZA JURÍDICA SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL QUE PRESENTAN LOS DOCENTES ADSCRITOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO SU PARTICIPACIÓN DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL EDUCATIVO, A CARGO DE LA DIPUTADA RAQUEL BONILLA HERRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Aprobado, comunicóse.
Octubre 01 del 2019.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a dar certeza jurídica sobre la situación laboral que presentan los docentes adscritos a los Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad, así como su participación dentro del Sistema Nacional Educativo.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 7 de marzo de 2019, la Dip. Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a dar certeza jurídica sobre la situación laboral que presentan los docentes adscritos a los Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad, así como su participación dentro del Sistema Nacional Educativo. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, para dictamen. La proposición en comento fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 8 de marzo, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proponente señala que *“una de las problemáticas que se han presentado dentro del sistema educativo es la exclusión social. Nuestro país ha invertido en políticas sociales destinadas a la población que se encuentra con altos índices de pobreza en contextos de vulnerabilidad o en condiciones y características específicas que los colocan en riesgo de ser excluidos, ocasionando su difícil acceso a los servicios educativos que oferta el sistema nacional educativo del país, sin embargo, estos esfuerzos no han sido suficientes”*.

Continúa mencionando que *“es oportuno recordar que nuestra Carta Magna, en el artículo 3, garantiza que todo individuo pueda tener el derecho a la educación de calidad y, para ello, el Estado deberá asegurar el acceso universal de todos los niños y jóvenes a escuelas bien equipadas en términos de sus condiciones materiales y recursos humanos, asimismo, debe garantizar que los alumnos permanezcan en las aulas, transiten oportunamente entre grados y niveles educativos, y adquieran una formación integral y aprendizajes significativos. De ello se desprende que la educación es un derecho universal para todos los seres humanos, sin discriminación, en donde es primordial erradicar la inequidad, además de promover sociedades más justas, igualitarias y democráticas”*.

Asimismo, manifiesta que *“para la Organización de Estados Iberoamericanos, el concepto de inclusión educativa ha evolucionado en los últimos años, suele asociarse con estudiantes que viven en situaciones de alta pobreza o que tienen necesidades especiales. Con la inclusión se logrará un mayor acceso a los servicios educativos de calidad sin discriminación alguna, considerando a las niñas y niños con discapacidad, poblaciones indígenas, poblaciones rurales, migrantes o estudiantes que han abandonado el sistema educativo”*.

Expresa que *“los Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad (CAED) están enfocados a atender a las personas con discapacidad con deseos de iniciar o concluir este ciclo de formación, entre las ventajas que ofrece esta modalidad, es la posibilidad de combinar los estudios con otras actividades; su ingreso a la preparatoria abierta no exige límite de edad; los servicios son gratuitos; se otorgan becas educativas a estudiantes inscritos en esta modalidad; para concluir el ciclo escolar no se establece límite de tiempo; la inscripción no implica examen de admisión; y cada asignatura o módulo está a cargo de un asesor especializado. Al concluir se otorga un certificado de terminación de estudios de bachillerato general”*.

La proponente menciona que *“la cobertura de los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED) están ubicados en diferentes planteles de carácter federal, actualmente existen 355 en toda la República Mexicana,*

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

dispersos entre la Dirección General del Bachillerato (DGB); la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECyTM); la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCFT); y la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)".

Señala que "es preciso expresar que, en esta modalidad, los estudiantes disponen de diversos recursos didácticos, entre los cuales se encuentran textos en Braille, regletas, punzones, materiales educativos termo formado para alto y bajo relieve, recursos multimedia sobre diversos temas y software especializado, entre otros, encaminados a alcanzar el máximo aprendizaje. Asimismo con un equipo de docentes profesionales y con los conocimientos adecuados en los contenidos para transmitir los conocimientos que se requieren en lectoescritura braille, lengua de señas mexicana y sensibilización a la discapacidad, entre otros temas".

Menciona que "los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad están basados en el acuerdo 445 de la SEP, que contempla la certificación del bachillerato por evaluaciones parciales".

La proponente expresa que "recientemente un número significativo de docentes adscritos a los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED) han exigido la intervención de diversas autoridades federales y estatales, a fin de que a la brevedad sea regularizada su situación correspondiente a sus pagos, asimismo se mejoren sus condiciones laborales".

Manifiesta que "a través de diversas acciones emprendidas por los profesores del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en donde se cuentan con 20 Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad, han precisado y denunciado que les ha sido imposible acceder a una plaza fija y pagos constantes, de igual manera, no cuentan con ninguna prestación. Estos profesores laboran durante 30 horas a la semana en la modalidad de preparatoria abierta, por ello reclaman que las autoridades educativas del país regularicen su situación laboral, la cual se acordó mediante el Acuerdo SEP 138".

Señala que "ante este escenario, como representantes populares debemos escuchar sus reclamos y asumir con responsabilidad la preocupación que genera esta situación de precariedad laboral, a pesar de ello, nunca han dejado de asistir a sus labores, debido a su alto profesionalismo de lograr que los jóvenes con discapacidad que desean obtener sus estudios de bachillerato, lo obtengan".

Expresa que "en ese sentido, como legisladores demandamos la urgente atención con el objetivo de no afectar a miles de estudiantes que podrían quedarse sin acceso al servicio educativo en la modalidad de sistema abierto,

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

principalmente la relacionada a la población en situación de vulnerabilidad y exclusión educativa, así como a personas con discapacidad”.

Finalmente, menciona que *“la inclusión educativa es necesaria para dotar a la población con vulnerabilidad y barreras de aprendizaje, todas las herramientas para concluir sus estudios. Es premisa fundamental de toda sociedad, es un derecho de acceder al aprendizaje independientemente de sus características personales, condiciones, necesidades y potencialidades.”*

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. El artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece que:

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales [...].

TERCERA. El artículo 1° de La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señala que:

El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

CUARTA. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco, por sus siglas en inglés) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), la educación inclusiva se refiere a “[...] una educación justa y equitativa en la que aquellos que tienen

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

más dificultades para aprender encuentren los medios y los apoyos necesarios, junto con el aliento y el compromiso colectivo para lograrlo”.¹

QUINTA. De acuerdo con el artículo 41, párrafo tercero, de La Ley General de Educación: “La formación y capacitación de maestros promoverá la educación inclusiva y desarrollará las competencias necesarias para su adecuada atención”.

SEXTA. Los Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad (CAED) fueron creados en 2009, y en ellos se brinda atención de forma especializada a estudiantes con discapacidad y se les instruye para cursar o concluir el bachillerato.²

SÉPTIMA. Se coincide con la proponente en la necesidad de que las problemáticas laborales que enfrenta el profesorado en los CAED de Veracruz encuentren una solución, con la finalidad de que exista continuidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje de dichos centros.

No obstante, se estima pertinente realizar los siguientes cambios al exhorto planteado:

Resolutivos Originales	Resolutivos Comisión de Educación
<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública a dar certeza jurídica sobre la situación laboral que presentan los docentes adscritos a los Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad, así como su participación dentro del Sistema</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a su homóloga en el Estado de Veracruz para que, en el ámbito de sus competencias, proporcionen la atención a</p>

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco, por sus siglas en inglés) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). (2018). Iberoamérica inclusiva: Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación en Iberoamérica. Disponible para consulta en: <https://www.oei.es/Educacion/Noticia/oei-y-unesco-presentan-una-guia-de-inclusion-y-equidad>

² Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad deben 4 meses de sueldo a su personal (*Aristegui noticias*, 4 de mayo de 2018). Disponible para consulta en: <https://aristeguinoicias.com/0405/mexico/centros-de-atencion-para-estudiantes-con-discapacidad-deben-4-meses-de-sueldo-a-su-personal-nota-y-video/>

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

<p>Nacional Educativo.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública para coordinarse con su homóloga en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a que en el ámbito de sus respectivas competencias atiendan a la brevedad la situación laboral que presentan los docentes adscritos a los Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad (CAED), así como su participación dentro del Sistema Nacional Educativo.</p>	<p>la problemática laboral del personal docente adscrito a los Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad (CAED) y continúen con el impulso de su participación dentro del Sistema Educativo Nacional.</p>
--	---

Por lo expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a su homóloga en el Estado de Veracruz para que, en el ámbito de sus competencias, proporcionen la atención a la problemática laboral del personal docente adscrito a los Centros de Atención a Estudiantes con Discapacidad (CAED) y continúen con el impulso de su participación dentro del Sistema Educativo Nacional.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR CERTEZA JURÍDICA SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL QUE PRESENTAN LOS DOCENTES ADSCRITOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO SU PARTICIPACIÓN DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL EDUCATIVO, A CARGO DE LA DIPUTADA RAQUEL BONILLA HERRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña
Bernal
Presidenta

[Signature]



Dip. Flora Tania
Cruz Santos
Secretaria

[Signature]



Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade
Secretaria

[Signature]



Dip. María Teresa
López Pérez
Secretaria

[Signature]



Dip. Zaira Ochoa
Valdivia
Secretaria

[Signature]



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR CERTEZA JURÍDICA SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL QUE PRESENTAN LOS DOCENTES ADSCRITOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO SU PARTICIPACIÓN DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL EDUCATIVO, A CARGO DE LA DIPUTADA RAQUEL BONILLA HERRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Azael Santiago
Chepi**
Secretario



**Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez**
Secretario



**Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal**
Secretario



**Dip. María Marcela
Torres Peimbert**
Secretaria



**Dip. Cynthia Iliana
López Castro**
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR CERTEZA JURÍDICA SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL QUE PRESENTAN LOS DOCENTES ADSCRITOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO SU PARTICIPACIÓN DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL EDUCATIVO, A CARGO DE LA DIPUTADA RAQUEL BONILLA HERRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Claudia Báez
Ruiz
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Alfredo Femat
Bañuelos
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Abril Alcalá
Padilla
Secretaria



Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. María Chávez
Pérez
Integrante

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR CERTEZA JURÍDICA SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL QUE PRESENTAN LOS DOCENTES ADSCRITOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO SU PARTICIPACIÓN DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL EDUCATIVO, A CARGO DE LA DIPUTADA RAQUEL BONILLA HERRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán
Integrante



Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena
Integrante

Martha



Dip. Ma. de Jesús
García Guardado
Integrante



Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal
Integrante

Isabel



Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR CERTEZA JURÍDICA SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL QUE PRESENTAN LOS DOCENTES ADSCRITOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO SU PARTICIPACIÓN DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL EDUCATIVO, A CARGO DE LA DIPUTADA RAQUEL BONILLA HERRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante



Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante



Dip. Eudoxio
Morales Flores
Integrante



Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante



Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR CERTEZA JURÍDICA SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL QUE PRESENTAN LOS DOCENTES ADSCRITOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO SU PARTICIPACIÓN DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL EDUCATIVO, A CARGO DE LA DIPUTADA RAQUEL BONILLA HERRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante



Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante



Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante



Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo
Integrante



Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A DAR CERTEZA JURÍDICA SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL QUE PRESENTAN LOS DOCENTES ADSCRITOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO SU PARTICIPACIÓN DENTRO DEL SISTEMA NACIONAL EDUCATIVO, A CARGO DE LA DIPUTADA RAQUEL BONILLA HERRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo
Integrante



Dip. Erika Mariana Rosas Uribe
Integrante



Dip. Irán Santiago Manuel
Integrante



Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez
Integrante

161

2086



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP Y LA SSA A CREAR ENTRE LA SOCIEDAD EN GENERAL CONCIENCIA SOBRE LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES CON ESPECTRO AUTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO CÉSAR AGUSTÍN HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

*Aprobado, comunicarse.
Octubre 01 del 2019.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la SEP y la SSA a crear entre la sociedad en general conciencia sobre los niños y los adolescentes con espectro autista.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 8 de abril de 2019, el Dip. César Augusto Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta las Secretarías de Educación Pública y de Salud del Gobierno Federal a concienciar sobre las niñas, niños y adolescentes con espectro autista. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, para dictamen. La proposición en comento fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 9 de abril, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El proponente señala que "el 18 de diciembre del 2007 la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 2 de abril de cada año como el día mundial de la concienciación sobre el autismo, esto a razón de que dicho trastorno se ha vuelto a lo largo de los años un motivo más de discriminación, el cual impide la realización de un diagnóstico adecuado, así como su tratamiento para sobrellevarlo. La finalidad de conmemorarlo es lograr la inclusión de estas personas y garantizar que lleven una vida digna, plena, gratificante y libre de toda discriminación".

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Continúa mencionando que “los trastornos del espectro autista (TEA) son un grupo de complejos trastornos del desarrollo cerebral. Este término genérico abarca afecciones tales como el autismo, el trastorno desintegrador infantil y el síndrome de Asperger”.

Señala que “la fracción XIII del artículo 3° de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, establece que las personas con la condición del espectro autista son “todas aquellas que presentan una condición caracterizada en diferentes grados por dificultades en la interacción social, en la comunicación verbal y no verbal, y en comportamientos repetitivos.

El proponente expresa que “datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), establecen que uno de cada 160 niños padece autismo, y que este trastorno comienza desde su infancia prolongándose hasta la adolescencia y vida adulta, igualmente se maneja que algunas personas con este padecimiento pueden vivir de forma independiente, pero que existen otras que padecen un mayor número de discapacidades lo que ocasiona que requieran de una constante atención”.

Asimismo, “datos del *Autism Speaks* señalan que, en 2018, uno de cada 59 niños es diagnosticado con autismo, de esto se expresa que en niños se da 1 por cada 37, y en niñas 1 por cada 151, concluyendo así que los niños tienen más probabilidades de padecer autismo que las niñas”.

Menciona que “igualmente se tiene la cifra que un tercio de las personas con autismo no se comunican de manera verbal, es decir, no hablan y que el 31% de los niños con este trastorno poseen una discapacidad intelectual que les dificulta la vida cotidiana. También aproximadamente el 28% de los niños con 8 años de edad que padecen autismo registran un comportamiento de autolesión. En general, aproximadamente un 7% de niños con este trastorno suelen ser afectados por depresión, y en los adultos en un 26%”.

Por su parte, “según estadísticas de la Secretaría de Salud del Estado de México, por cada 1,000 niños de 3 a 6 padecen autismo a nivel mundial, mientras que en México en el año 2016 se manejó la cifra que de cada 115 niños 1 padece autismo, teniendo así que el 1% del total de los niños de nuestro país padecen este trastorno, lo que equivale a 400,000 niños.

El Dip. Hernández Pérez señala que “quienes viven con un espectro autista no tienen una enfermedad sino una condición y la única diferencia es que ellos procesan la información que reciben de una forma distinta pues sus sentidos son mayores a los de una persona regular”.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Continúa manifestando que “las familias y las niñas, niños o adolescentes con esta condición se enfrentan ante situaciones difíciles, pues la mayoría de estos niños no tiene rasgos físicos respecto de esta condición, lo que hace que la gente no se pueda percatar a simple vista de su condición y mucho menos sabe cómo interactuar o ayudarles ante una posible crisis. Esto sucede debido a la poca información que existe sobre este tema, que en algunas ocasiones hace que estos niños sean blanco de Bullying por parte de otros niños e incluso hasta de adultos”.

Señala que “[...] mediante el presente exhorto soy portavoz de las necesidades de las familias con hijos que padecen esta condición quienes argumentan que no hay escuelas públicas que incluyan o tengan medidas y estrategias para educar a este tipo de niños, ya que las escuelas regulares y su personal no están capacitados para atenderlos y, en caso de recibirlos, no les instruyen y/o los tienen aislados. Por otro lado, para el caso de las escuelas privadas, en ellas les piden a los papás que los niños asistan con una maestra ‘sombra’ lo cual hace que los costos aún se multipliquen más o incluso que no puedan ser costeados para las mamás de niñas, niños o adolescentes de escasos recursos”.

Resalta que “[...] las familias afectadas refieren que hacen falta instituciones públicas en materia de salud que brinden apoyo a los niños que viven con esta condición, ya que todo se ha concentrado en capacidades diferentes o especiales, pero a la hora de buscar específicamente este espectro no hay personal capacitado que pueda brindar apoyo para que estos niños sean incluidos a la sociedad de una forma asertiva, siendo esto por lo que solicito que se implementen campañas de concienciación social sobre el autismo y se promueva su conocimiento”.

Finalmente, el proponente manifiesta que “resulta importante tener presente que los niños con condiciones diferentes, deben contar con alternativas que les permitan ejercer los derechos humanos a la salud y a la educación y que puedan tener oportunidades en igual condiciones que una persona regular, como asistir a una escuela pública con inclusión social”.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. El artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece que:

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales [...].

TERCERA. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco, por sus siglas en inglés) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), la educación inclusiva se refiere a “[...] una educación justa y equitativa en la que aquellos que tienen más dificultades para aprender encuentren los medios y los apoyos necesarios, junto con el aliento y el compromiso colectivo para lograrlo”.¹

CUARTA. De conformidad con el artículo 41, párrafo tercero, de La Ley General de Educación: “La formación y capacitación de maestros promoverá la educación inclusiva y desarrollará las competencias necesarias para su adecuada atención”.

QUINTA. El artículo 3º, fracción XII, de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista define a dichas personas como: “Todas aquellas que presentan una condición caracterizada en diferentes grados por dificultades en la interacción social, en la comunicación verbal y no verbal, y en comportamientos repetitivos”.

SEXTA. Coincidiendo con el proponente, es necesario que las escuelas públicas y privadas cuenten con el personal docente y administrativo que permita incluir a la niñez y adolescencia, con condición de espectro autista, dentro del sistema educativo regular, para lo cual también es importante que se desarrollen campañas de concienciación hacia madres, padres, tutores y alumnado para que se elimine la discriminación hacia los educandos que padecen autismo.

SÉPTIMA. Esta Comisión Dictaminadora, como lo señala el Dip. Hernández Pérez, estima pertinente que la Secretaría de Salud implemente campañas de concienciación sobre el autismo, con la finalidad de promover el conocimiento que facilite la inclusión social de la niñez, adolescencia y juventud con el trastorno del espectro autista.

No obstante, se determinan las siguientes modificaciones a los exhortos planteados:

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco, por sus siglas en inglés) y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). (2018). Iberoamérica inclusiva: Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación en Iberoamérica. Disponible para consulta en: <https://www.oei.es/Educacion/Noticia/oei-y-unesco-presentan-una-guia-de-inclusion-y-equidad>

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Resolutivos Originales	Resolutivos Comisión de Educación
<p>Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con respeto a la plena división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para que se establezcan programas de capacitación para el personal docente y administrativo de cada unidad escolar, a efecto de que se pueda atender y brindar educación integral tendiente a incluir a las niñas, niños y adolescentes con condición de espectro autista dentro del sistema educativo regular; asimismo, se implementen campañas inclusivas y de concienciación hacia los padres de familia y alumnado para que se erradique la estigmatización hacia las niñas, niños y adolescentes con el espectro autista.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que se implementen campañas de concienciación social sobre el autismo y se promueva un mejor conocimiento que contribuya a la inclusión social de las niñas, niños y adolescentes con el trastorno del espectro autista.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para que se establezcan programas de capacitación para el personal docente y administrativo de cada unidad escolar, a efecto de que se pueda atender y brindar educación integral tendiente a incluir a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con condición de espectro autista dentro del sistema educativo regular; asimismo, se implementen campañas inclusivas y de concienciación hacia las madres, padres de familia, tutores y alumnado para que se erradique la estigmatización hacia las niñas, niños y adolescentes con el espectro autista.</p> <p>Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que se implementen campañas de concienciación social sobre el autismo y se promueva un mejor conocimiento que contribuya a la inclusión social de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con el trastorno del espectro autista.</p>

Por lo expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, los siguientes

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

ACUERDOS

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para que se establezcan programas de capacitación para el personal docente y administrativo de cada unidad escolar, a efecto de que se pueda atender y brindar educación integral tendiente a incluir a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con condición de espectro autista dentro del sistema educativo regular; asimismo, se implementen campañas inclusivas y de concienciación hacia las madres, padres de familia, tutores y alumnado para que se erradique la estigmatización hacia las niñas, niños y adolescentes con el espectro autista.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que se implementen campañas de concienciación social sobre el autismo y se promueva un mejor conocimiento que contribuya a la inclusión social de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con el trastorno del espectro autista.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP Y LA SSA A CREAR ENTRE LA SOCIEDAD EN GENERAL CONCIENCIA SOBRE LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES CON ESPECTRO AUTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO CÉSAR AGUSTÍN HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña
Bernal
Presidenta



Dip. Flora Tania
Cruz Santos
Secretaria



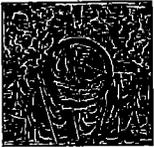
Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade
Secretaria



Dip. María Teresa
López Pérez
Secretaria



Dip. Zaira Ochoa
Valdivia
Secretaria



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP Y LA SSA A CREAR ENTRE LA SOCIEDAD EN GENERAL CONCIENCIA SOBRE LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES CON ESPECTRO AUTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO CÉSAR AGUSTÍN HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario



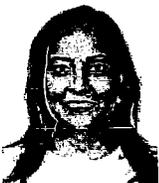
Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario



Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario



Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria



Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP Y LA SSA A CREAR ENTRE LA SOCIEDAD EN GENERAL CONCIENCIA SOBRE LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES CON ESPECTRO AUTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO CÉSAR AGUSTÍN HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

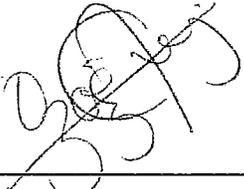
A Favor

En contra

Abstención



Dip. Claudia Báez
Ruiz
Secretaria





Dip. Alfredo Femat
Bañuelos
Secretario





Dip. Abril Alcalá
Padilla
Secretaria



Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera
Integrante





Dip. María Chávez
Pérez
Integrante





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP Y LA SSA A CREAR ENTRE LA SOCIEDAD EN GENERAL CONCIENCIA SOBRE LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES CON ESPECTRO AUTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO CÉSAR AGUSTÍN HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán**
Integrante



**Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena**
Integrante

M. Garay



**Dip. Ma. de Jesús
García Guardado**
Integrante



**Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal**
Integrante

I. Guerra



**Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas**
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP Y LA SSA A CREAR ENTRE LA SOCIEDAD EN GENERAL CONCIENCIA SOBRE LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES CON ESPECTRO AUTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO CÉSAR AGUSTÍN HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante**



**Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante**



**Dip. Eudoxio
Morales Flores
Integrante**



**Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante**



**Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante**



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP Y LA SSA A CREAR ENTRE LA SOCIEDAD EN GENERAL CONCIENCIA SOBRE LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES CON ESPECTRO AUTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO CÉSAR AGUSTÍN HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante**



**Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante**



**Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante**



**Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo
Integrante**



**Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante**



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP Y LA SSA A CREAR ENTRE LA SOCIEDAD EN GENERAL CONCIENCIA SOBRE LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES CON ESPECTRO AUTISTA, A CARGO DEL DIPUTADO CÉSAR AGUSTÍN HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Mario Alberto
Rodríguez Carrillo**
Integrante

[Handwritten signature]



**Dip. Erika Mariana
Rosas Uribe**
Integrante

[Handwritten signature]



**Dip. Irán Santiago
Manuel**
Integrante

[Handwritten signature]



**Dip. Mauricio
Alonso
Toledo Gutiérrez**
Integrante

74



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Adoptado, comunicase.
Octubre 21 de 2019

17

DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES A CELEBRAR ACUERDOS DE COLABORACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO SOCIAL Y REALIZAR PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MATERIA DE SALUD EN MUNICIPIOS Y RANCHERÍAS ALEJADOS DE LA CIUDAD, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARMANDO CONTRERAS CASTILLO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Educación de las Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen una Proposición con Punto de Acuerdo que se exhorta a las universidades públicas estatales a celebrar acuerdos de colaboración para prestar servicio social y realizar prácticas profesionales en materia de salud en municipios y rancherías alejados de la ciudad:

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 12 de marzo de 2019, el Diputado Armando Contreras Castillo del Grupo Parlamentario de Morena presentó la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a las universidades públicas estatales a celebrar acuerdos de colaboración para prestar servicio social y realizar prácticas profesionales en materia de salud en municipios y rancherías alejados de la ciudad. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 13 de marzo, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

En la exposición de motivos el proponente indica que *“para que un país funcione, el artículo 4o. constitucional estipula que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud”, pero en México las grandes palabras no siempre se concretan. Señala que las cifras son demoledoras: en 2012, 25.3 millones de personas no contaban con acceso a la salud y 47.8 millones están afiliadas al Seguro Popular.”*

Refiere que *“para 2017, las cifras no embellecieron el panorama del derecho a la salud en México. En el cuarto trimestre del año pasado, 57 por ciento de la población ocupada de México trabajaba en la informalidad. 30.2 millones de personas sin acceso al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y que en muchos casos dependen de la ayuda del Seguro Popular, cuyo padrón de afiliados ya rebasó los 53 millones de mexicanos.”*

Añade que *“estas cifras y situaciones no terminan allí, hay otra realidad más aterradora que en muchas comunidades y municipios de nuestro país que están alejadas de las ciudades, no cuentan con médicos generales, enfermeras y trabajadores sociales; se cuenta con muchos municipios con centros de salud vacíos, un claro ejemplo el municipio de Santa María Quiérolani, del estado de Oaxaca; donde soy diputado federal y desde hace más de un año no se cuenta con médico general, asimismo el municipio de San Antonio Acutla, Teposcolula, Oaxaca, tiene 8 meses de no contar con servicio médico general y en otras ocasiones; otros municipios tienen médico pero sólo atienden en horarios de la mañana; las tardes y fines de semana la gente no puede enfermarse dado que el centro de salud permanece cerrado, aunque nuestra Carta Magna indique lo contrario en su artículo 4o. constitucional, en la práctica es diferente donde los más pobres y muchas veces comunidades indígenas son los más afectados. Y la gran parte de la población vive con zozobra con la posibilidad de sufrir enfermedades graves o accidentes complicados y no contar con servicio médico en su comunidad eficiente y oportuno.”*

Comenta el proponente que *“Los más afectados siempre serán las comunidades indígenas de nuestro país, donde de acuerdo con datos de la Encuesta Intercensal 2015, 25.7 millones de personas en nuestro país se auto reconocen como indígenas, lo que representa 21.5 por ciento de la población total. Por su parte el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en su informe de 2014, afirma que 73.2 por ciento de la población indígena se encuentra en situación de pobreza en relación con 43.2 por ciento de la población no indígena,*

y 31.8 por ciento de la población indígena se encuentra en pobreza extrema en relación con 7.1 por ciento de la población no indígena.”

Menciona que “La vulnerabilidad que esta situación supone implica, entre otras cosas, la dificultad para acceder a la salud. Según la Encuesta Intercensal antes mencionada, en el país 47 de cada 100 personas hablantes de lengua indígenas no están afiliadas a servicios de salud. Del total de afiliados a una institución que presta servicios de salud, casi la totalidad (98.8 por ciento) están afiliados a una institución del sector público, principalmente al Seguro Popular: 52.6 por ciento de la población hablante de lengua indígena está afiliada a esa institución y menos de uno por ciento (0.5 por ciento) a alguna institución privada.”

Concluye que “por lo anterior, se exhorta a las universidades públicas estatales que realicen convenios de colaboración con los municipios que no cuenten con médicos, enfermeras y trabajadores sociales o que su personal médico sea insuficiente y puedan cubrir los horarios que no cubren los trabajadores por causas de horarios laborales. Asimismo crear y mantener un padrón de municipios donde vayan actualizando cuando hayan cubierto la vacante médica o se tenga una faltante y así las universidades podrán verificar en qué municipios puedan enviar a sus estudiantes para servicio social y prácticas profesionales; en municipios carentes de servicio médico. Se sabe que muchas universidades envían a sus estudiantes a los estados de la República a realizar su servicio social, sin embargo los envían a las ciudades o a hospitales de tercer nivel; dejando fuera las comunidades, rancherías y municipios indígenas más alejados de las ciudades, quizá porque no cuentan con un padrón de municipios con información de carencias del servicio médico. Por ello, para ser eficiente el trabajo de las universidades se propone que la Secretaría de Salud realice un padrón con un censo a municipios de los estados de la República; donde no exista servicio médico o cuenten con personal insuficiente; para que las universidades envíen a sus estudiantes a cubrir estas carencias médicas, dado que en muchas ocasiones no se puede enviar un médico titulado a trabajar a esas zonas por ser insuficiente la plantilla laboral en la Secretaría de Salud o no se cuenta con presupuesto suficiente para su contratación.”

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

SEGUNDA. Los integrantes de la Comisión de Educación resaltan la importancia que tiene la prestación del servicio social en la formación académica y profesional de las y los estudiantes, así como su utilidad pública.

TERCERA. Esta comisión destaca que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo 3º el derecho de toda persona a recibir educación, y el artículo 5º establece que cada entidad federativa determinará las condiciones necesarias para obtener el título profesional para ejercer la profesión.

CUARTA. En el proceso del servicio social intervienen tres factores determinantes: 1) el estudiante que debe implementar conocimientos adquiridos a través de su carrera profesional en un ámbito de la sociedad en la que pretenda incursionar; 2) la institución de educación superior que debe propiciar los espacios en los que sus egresados puedan incursionar para la prestación de su servicio en el que, además se desarrollen y tengan un aprendizaje. En este sentido al estar limitados los espacios para llevar a cabo el servicio social dentro de las mismas instituciones educativas, se ideó que las actividades para cumplir con este requisito pudieran realizarse en otros espacios como las dependencias gubernamentales e incluso llevar su servicio a comunidades que presentan algún grado de marginación.

QUINTA. Esta dictaminadora considera que, al llevar a cabo sus tareas de servicio social en los rubros de su interés, las y los estudiantes realizan diversas actividades que promueven el mejoramiento social, cultural y económico de la población; pueden realizar tareas de análisis e investigación de los problemas de la comunidad en general, prestar sus servicios, lo cual constituyen beneficios tangibles en la sociedad.

SEXTA. La Comisión de Educación hace mención del Derecho a la Protección de la Salud que tienen todos los mexicanos, de conformidad con lo establecido en el numeral 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Comisión de Educación coincide con el proponente, en que es de vital importancia y un derecho fundamental el goce del grado máximo de salud.

SÉPTIMA. Se estima el servicio social de estudiantes en el ramo de la medicina en nuestro país se debe realizar de forma obligatoria y se integra por dos componentes fundamentales, uno académico y otro asistencial. En los planes de estudio corresponde al último año escolar y este es indispensable para el proceso de culminación de la carrera para obtener el título respectivo en medicina.

El servicio social se define jurídicamente como: "El trabajo de carácter temporal, y mediante retribución, que ejercen y prestan los estudiantes en interés de la sociedad y del Estado", y se fundamenta en los artículos 3º y 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

OCTAVA. El servicio social en medicina es distinto al servicio social de otras carreras, ya que las actividades preferentemente se llevan cabo directamente otorgando el servicio a la población. Es así que las prácticas pueden realizarse en centros médicos incluso dentro de campañas de salud en poblaciones con marginalidad, con fines de fortalecer la atención primaria y la aplicación de principios de salud pública en estas comunidades.

Tal como lo marca el artículo 87 de la Ley General de Salud que a la letra establece:

Artículo 87.- la prestación del servicio social de los pasantes de las profesiones para la salud, se llevará a cabo mediante la participación de los mismos en las unidades aplicativas del primer nivel de atención, prioritariamente en áreas de menor desarrollo económico y social.

Por lo expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, a la soberanía de las entidades federativas y a la autonomía universitaria, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a los gobiernos locales y a las universidades públicas de los Estados para que, en el ámbito de sus competencias, impulsen un programa de realización de prácticas profesionales y servicio social de estudiantes de medicina, enfermería y de trabajo social dirigido a comunidades con vulnerabilidad social.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.

DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES A CELEBRAR ACUERDOS DE COLABORACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO SOCIAL Y REALIZAR PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MATERIA DE SALUD EN MUNICIPIOS Y RANCHERÍAS ALEJADOS DE LA CIUDAD, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARMANDO CONTRERAS CASTILLO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Adela Piña
Bernal**
Presidenta

Adela Piña



**Dip. Flora Tania
Cruz Santos**
Secretaria

Flora Tania Cruz Santos



**Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade**
Secretaria

Lorena del Socorro Jiménez Andrade



**Dip. María Teresa
López Pérez**
Secretaria

María Teresa López Pérez



**Dip. Zaira Ochoa
Valdivia**
Secretaria

Zaira Ochoa Valdivia

DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES A CELEBRAR ACUERDOS DE COLABORACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO SOCIAL Y REALIZAR PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MATERIA DE SALUD EN MUNICIPIOS Y RANCHERÍAS ALEJADOS DE LA CIUDAD, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARMANDO CONTRERAS CASTILLO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

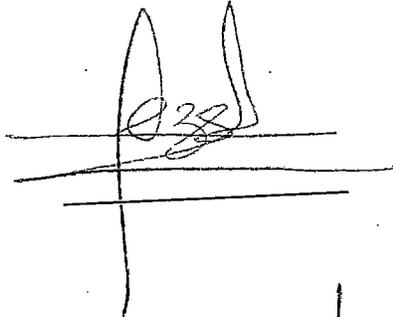
A Favor

En contra

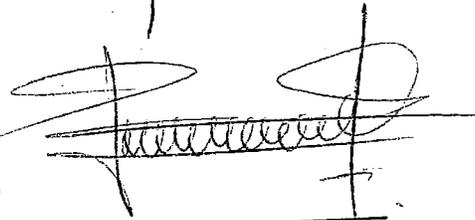
Abstención



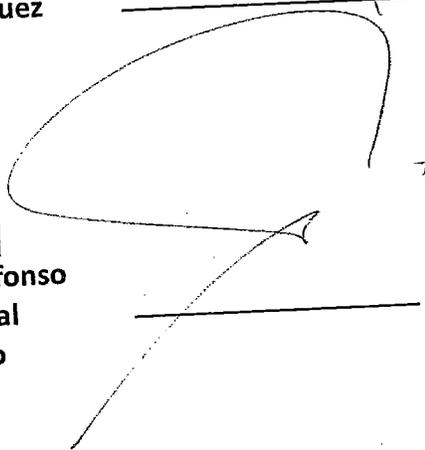
Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario




**Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez**
Secretario




**Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal**
Secretario




**Dip. María Marcela
Torres Peimbert**
Secretaria




**Dip. Cynthia Iliana
López Castro**
Secretaria



DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES A CELEBRAR ACUERDOS DE COLABORACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO SOCIAL Y REALIZAR PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MATERIA DE SALUD EN MUNICIPIOS Y RANCHERÍAS ALEJADOS DE LA CIUDAD, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARMANDO CONTRERAS CASTILLO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Claudia Báez
Ruiz**
Secretaria

[Handwritten signature]



**Dip. Alfredo Femat
Bañuelos**
Secretario

[Handwritten signature]



**Dip. Abril Alcalá
Padilla**
Secretaria



**Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera**
Integrante

[Handwritten signature]



**Dip. María Chávez
Pérez**
Integrante

[Handwritten signature]



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISION DE EDUCACION

DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES A CELEBRAR ACUERDOS DE COLABORACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO SOCIAL Y REALIZAR PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MATERIA DE SALUD EN MUNICIPIOS Y RANCHERÍAS ALEJADOS DE LA CIUDAD, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARMANDO CONTRERAS CASTILLO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán**
Integrante



**Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena**
Integrante

Handwritten signature



**Dip. Ma. de Jesús
García Guardado**
Integrante



**Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal**
Integrante

Handwritten signature



**Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas**
Integrante



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISION DE EDUCACION

DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES A CELEBRAR ACUERDOS DE COLABORACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO SOCIAL Y REALIZAR PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MATERIA DE SALUD EN MUNICIPIOS Y RANCHERÍAS ALEJADOS DE LA CIUDAD, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARMANDO CONTRERAS CASTILLO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante**
Integrante

[Handwritten signature]



**Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera**
Integrante

[Handwritten signature]



**Dip. Eudoxio
Morales Flores**
Integrante

[Handwritten signature]



**Dip. José Luis
Montalvo Luna**
Integrante

[Handwritten signature]



**Dip. Jorge Luis
Montes Nieves**
Integrante

[Handwritten signature]



COMISION DE EDUCACION
 DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES A CELEBRAR ACUERDOS DE COLABORACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO SOCIAL Y REALIZAR PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MATERIA DE SALUD EN MUNICIPIOS Y RANCHERÍAS ALEJADOS DE LA CIUDAD, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARMANDO CONTRERAS CASTILLO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Estela Núñez
 Álvarez
 Integrante



Dip. Carmen Patricia
 Palma Olvera
 Integrante



Dip. Francisco Javier
 Ramírez Navarrete
 Integrante



Dip. Roberto
 Antonio Rubio
 Montejo
 Integrante



Dip. Idalia Reyes
 Miguel
 Integrante

A Favor	En contra	Abstención
<hr/>	<hr/>	<hr/>

DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES A CELEBRAR ACUERDOS DE COLABORACIÓN PARA PRESTAR SERVICIO SOCIAL Y REALIZAR PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MATERIA DE SALUD EN MUNICIPIOS Y RANCHERÍAS ALEJADOS DE LA CIUDAD, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARMANDO CONTRERAS CASTILLO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

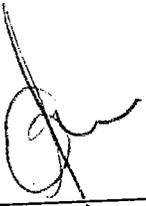
A Favor

En contra

Abstención

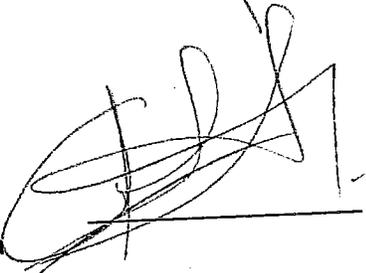


**Dip. Mario Alberto
Rodriguez Carrillo**
Integrante



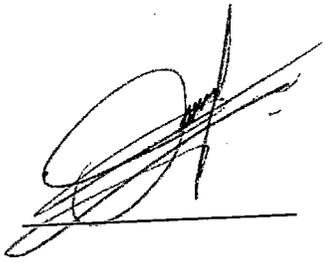


**Dip. Erika Mariana
Rosas Uribe**
Integrante





**Dip. Irán Santiago
Manuel**
Integrante





**Dip. Mauricio
Alonso
Toledo Gutiérrez**
Integrante



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

186

18
88

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A GARANTIZAR LA RECTORÍA Y PARTICIPACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES EN LA POLÍTICA TRANSVERSAL EDUCATIVA EN MÉXICO, A CARGO DEL DIPUTADO RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

Aprobado comunicarse.
Octubre 01 del 2019

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la SEP a garantizar la rectoría y participación de las Universidades Interculturales en la política transversal educativa en México.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 14 de marzo de 2019, el Dip. Raymundo García Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la SEP a garantizar la rectoría y participación de las universidades interculturales en la política transversal educativa en México. La proposición en comento fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 15 de marzo, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El proponente señala que "el 6 de septiembre de 2004 se crearon las universidades interculturales mexicanas (UIM), instituciones públicas de educación superior que contribuyen al logro de una mayor equidad en la distribución de oportunidades de desarrollo educativo en el país, se caracterizan por su calidad y pertinencia cultural y lingüística.

Las UIM fueron establecidas por la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación General de Educación Intercultural Bilingüe, para

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

atender la necesidad del conocimiento "originario" generado y custodiado por los diversos grupos étnicos."

Por otra parte destaca que *"En la actualidad hay 11 instituciones con una oferta educativa de 32 licenciaturas, 6 maestrías y 4 doctorados con cuatro ejes de trabajo: Lengua y cultura, Disciplinar, Vinculación Comunitaria y, por último, Sociocultural y axiológico.*

El incremento de la matrícula ha pasado de atender 10 mil 518 alumnos en 2012 a 14, 748 alumnos en 2017. De ellos, 51 por ciento corresponde a mujeres; y 41, a hombres."

Más adelante menciona que *"Las UIM se crean por la necesidad y pedimento constante de los pueblos originarios como una demanda al gobierno federal para acceder a una educación superior cultural y lingüísticamente pertinente."*

El Diputado García Gutiérrez refiere que *"En la antesala de la llamada reforma educativa, el secretario de Educación del gobierno de la república señaló que se establecería el criterio de pluralidad, de diversidad en el que se escuchara la representación de todas las voces, que serviría mucho escuchar posiciones distintas para que se elabore una reforma un criterio amplio.*

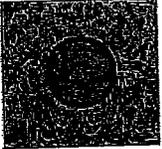
En la proposición de reforma, una de las propuestas es establecer la obligatoriedad de la educación superior, espacio que podría aprovecharse para garantizar programas y mecanismos de desarrollo para las universidades interculturales."

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. Las Universidades Interculturales representan un importante subsistema que "subsistema tiene el propósito de brindar oportunidades de desarrollo académico profesional y de investigación a poblaciones rurales en las que jóvenes, de origen cultural diverso, ya sea que sean o no hablantes activos de sus lenguas de origen tienen interés en ellas, y se comprometen con comunidades que preservan expresiones culturales que fortalecen sus raíces identitarias."¹

¹ <https://eib.sep.gob.mx/universidades-interculturales/>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

TERCERA.- *En México, las Universidades Interculturales (UI) se crearon como una forma de atención a la comunidad indígena como sujeto de intervención. En el Programa Nacional de Desarrollo para Pueblos Indígenas 2001-2006 se estableció como línea estratégica la de transformar las instituciones, reasignar funciones, adecuar su desempeño y crear espacios institucionales que hicieran más efectiva la atención a los pueblos indígenas. Las Universidades Interculturales son instituciones que se ubican en regiones densamente indígenas. Como su nombre lo indica, no son exclusivamente para indígenas, pero sí preferentemente para indígenas por el lugar donde están ubicadas (Schmelkes, 2011).²*

CUARTA.- Esta Comisión reconoce la importancia que tiene la creación y desarrollo de universidades en las cuales se puedan manifestar los procesos de diversidad cultural que existen en nuestro país, y la relevancia que denota su participación en diversos programas de política educativa transversal en esta materia, por lo que se comparte la preocupación del Diputado Raymundo García y por ende se estima procedente aprobar su propuesta.

Por lo expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que continúe fomentando la participación de las Universidades Interculturales en la aplicación de una política educativa transversal en la materia, con apego a las obligaciones convencionales y constitucionales dispuestas en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.

² <https://www.redalyc.org/html/349/34944227009/>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A GARANTIZAR LA RECTORÍA Y PARTICIPACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES EN LA POLÍTICA TRANSVERSAL EDUCATIVA EN MÉXICO, A CARGO DEL DIPUTADO RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña
Bernal
Presidenta



Dip. Flora Tania
Cruz Santos
Secretaría



Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade
Secretaría



Dip. María Teresa
López Pérez
Secretaría



Dip. Zaira Ochoa
Valdivia
Secretaría



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A GARANTIZAR LA RECTORÍA Y PARTICIPACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES EN LA POLÍTICA TRANSVERSAL EDUCATIVA EN MÉXICO, A CARGO DEL DIPUTADO RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A GARANTIZAR LA RECTORÍA Y PARTICIPACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES EN LA POLÍTICA TRANSVERSAL EDUCATIVA EN MÉXICO, A CARGO DEL DIPUTADO RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Claudia Báez
Ruiz
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Alfredo Femat
Bañuelos
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Abril Alcalá
Padilla
Secretaria



Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. María Chávez
Pérez
Integrante

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A GARANTIZAR LA RECTORÍA Y PARTICIPACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES EN LA POLÍTICA TRANSVERSAL EDUCATIVA EN MÉXICO, A CARGO DEL DIPUTADO RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán
Integrante



Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena
Integrante



Dip. Ma. de Jesús
García Guardado
Integrante



Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal
Integrante



Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A GARANTIZAR LA RECTORÍA Y PARTICIPACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES EN LA POLÍTICA TRANSVERSAL EDUCATIVA EN MÉXICO, A CARGO DEL DIPUTADO RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante



Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante



Dip. Eudoxio
Morales Flores
Integrante



Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante



Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A GARANTIZAR LA RECTORÍA Y PARTICIPACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES EN LA POLÍTICA TRANSVERSAL EDUCATIVA EN MÉXICO, A CARGO DEL DIPUTADO RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante



Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante



Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante



Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo
Integrante



Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A GARANTIZAR LA RECTORÍA Y PARTICIPACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES EN LA POLÍTICA TRANSVERSAL EDUCATIVA EN MÉXICO, A CARGO DEL DIPUTADO RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo
Integrante



Dip. Erika Mariana Rosas Uribe
Integrante



Dip. Irán Santiago Manuel
Integrante



Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez
Integrante



196

22
89

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A IMPLEMENTAR DIVERSAS ACCIONES PARA ERRADICAR EL CIBERACOSO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA CLAUDIA ANGÉLICA DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Aprobado, comunicado.
Octubre 01 del 2019.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a implementar diversas acciones para erradicar el ciberacoso en las escuelas públicas y privadas.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a diversos 80, 81, 82, 84, 85, 157, 158 y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

Antecedentes

En sesión ordinaria celebrada el 23 de abril de 2019, la Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a implementar diversas acciones para erradicar el ciberacoso en las escuelas públicas y privadas. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 24 de abril; iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

Contenido de la proposición

La proponente cita el artículo 6° constitucional, en su párrafo segundo, mismo que señala que: "El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación", lo cual ha propiciado que el acceso a internet sea de manera más accesible, incidiendo en el conocimiento y el aprendizaje.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Continúa mencionando que “la utilización de internet en las escuelas ofrece a los alumnos acceder a recursos digitales, información que les permite abordar temas tratados en clase, acceder a bibliotecas virtuales, crear comunidades de aprendizaje con los demás alumnos y con los propios profesores, participar en conferencias a distancia, entre otras más actividades que benefician tanto a alumnos como a profesores y directivos”.

Asimismo, manifiesta que “a la par han surgido problemáticas como el acoso cibernético o acoso electrónico, que se caracteriza por el envío de mensajes agresivos a alguien, compartir fotos vergonzosas de otras personas, inventar y difundir historias falsas sobre otras personas, entre otras actividades, que pueden llegar a afectar de forma preocupante a quien le son dirigidas, debido a que se puede llegar a ocasionar enfermedades como la depresión, ansiedad, consumo de sustancias tóxicas, entre otras”.

Expresa que “de acuerdo a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México ocupa el primer lugar internacional de casos de bullying en educación básica, ya que afecta a 18 millones 781 mil 875 alumnos de primaria y secundaria de escuelas públicas y privadas”.

Manifiesta que “no debemos perder de vista que las niñas, niños y adolescentes, pasan la mayor parte de su tiempo en las escuelas, en donde, al igual que casa, pueden acceder a internet, por ello es necesario protegerlos de cualquier ataque a los que puedan estar expuestos”.

Señala que “en Estados Unidos se promovió en el año 2000 la Ley de Protección de la Infancia en Internet (*Children's Internet Protection Act*, CIPA). La Ley CIPA, conocida por sus siglas en inglés, la cual establece ciertas exigencias para los colegios y bibliotecas que reciben descuentos mediante el programa E-rate en su acceso a Internet o en sus conexiones internas. E-rate es un programa que hace más asequibles ciertos servicios y productos de comunicaciones, para colegios y bibliotecas elegibles”.

Continúa mencionando que “la Ley les obliga a los colegios a adoptar medidas de seguridad tales como: evitar el acceso de los menores a material inapropiado en Internet, la seguridad de los menores cuando utilizan el correo electrónico, ingresan a sitios de conversación en Internet y otras formas de comunicaciones electrónicas directas, evitar el acceso no autorizado por parte de menores de edad en Internet, incluyendo la práctica conocida como “hacking” (piratería informática) y otras actividades ilegales, evitar la revelación, uso y diseminación de información personal de menores de edad, sin autorización”.

Expresa que “en México, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 57, reconoce el derecho a la Educación, el cual

señala que tanto las autoridades federales, estatales, municipales y demarcaciones territoriales deberán garantizar que sea esta de calidad y en igualdad de condiciones para su acceso y permanencia, para lo cual, entre otras acciones, deberán establecer mecanismos para fomentar el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y comunicación, debido a que es un derecho reconocido en nuestra Constitución Política y esta Ley en su artículo 13”.

Expresa que “en ese orden de ideas, es necesario que las autoridades educativas, lleven a cabo acciones que erradiquen el acoso cibernético al interior de las escuelas; sin que se vea afectado el derecho de acceso a internet”.

Menciona que “actualmente existe la plataforma @prende 2.0, como una herramienta que cuenta con recursos digitales muy interesantes y con mucho contenido pedagógico, tanto para los alumnos, padres y profesores, por ello, es necesario se llevan a cabo campañas de difusión que incentiven su utilización, y que en medida de lo posible, las escuelas establezcan como página principal este tipo de plataforma

Asimismo, señala que “[...] se considera necesario que las escuelas en todos los ámbitos de gobierno, homologuen en pro de interés superior de la niñez, sus plataformas educativas y los controles de acceso a internet”.

Finalmente, manifiesta que es imprescindible “[...] establecer campañas de concientización sobre el tema del acoso virtual o cibernético, esto sin lugar a dudas ayudará a nuestros niños, niñas y adolescentes a cuidarse y proteger a los demás de estas prácticas tan nocivas para la sociedad”.

Consideraciones

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. El artículo 13, numeral 1, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales expresa que:

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

TERCERA. El artículo 2, numeral 2, de la Convención sobre los Derechos del Niño señala que:

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

El artículo 19, numeral 1, de la citada Convención expresa que:

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

CUARTA. La Constitución Mexicana expresa en su artículo 1°, párrafos primero y segundo, que:

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Por su parte, el artículo 3° constitucional, párrafo segundo, señala que:

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

QUINTA. El artículo 7°, fracción VI, de la Ley General de Educación, manifiesta que la educación impartida por el Estado deberá:

Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la inclusión y la no discriminación, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos.

Por su parte, el artículo 8° de ese mismo ordenamiento expresa que:

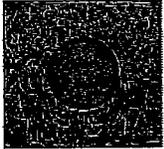
El criterio que orientará a la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan -así como toda la educación preescolar, la primaria, la secundaria, media superior, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica que los particulares impartan- se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia y sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia especialmente la que se ejerce contra las mujeres y niños, debiendo implementar políticas públicas de Estado orientadas a la transversalidad de criterios en los tres órdenes de gobierno.

SEXTA. La Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, expresa en su artículo 57, fracción XII, que es necesario que: "Se elaboren protocolos de actuación sobre situaciones de acoso o violencia escolar para el personal y para quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia".

SÉPTIMA. El objetivo de la proposición con punto de acuerdo presentada por la Dip. Domínguez Vázquez es "establecer campañas de concientización sobre el tema del acoso virtual o cibernético, esto sin lugar a dudas ayudará a nuestros niños, niñas y adolescentes a cuidarse y a proteger a los demás de estas prácticas tan nocivas para la sociedad".

OCTAVA. Se coincide con la proponente en la necesidad de abordar el tema del ciberacoso escolar, el cual resulta perjudicial para la salud física y emocional de los educandos. Sin embargo, esta Dictaminadora estima pertinente realizar las siguientes modificaciones a los exhortos planteados:

Resolutivos Originales	Resolutivos Comisión de Educación
<p>Primero. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que en el ámbito de sus atribuciones, emita los lineamientos necesarios para el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo, en los que se establezcan mecanismos de control en el uso de internet, la homologación de</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que en el ámbito de sus competencias y conforme a la normatividad aplicable, emita lineamientos necesarios para el uso responsable y seguro de las tecnologías de la</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
XIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

plataformas educativas (Programa Clip Seguro o Plataforma @prende 2.0 y el establecimiento de éstas como páginas principales irrenunciables o irremovibles, cuando se otorgue el servicio de internet al interior de las escuelas.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Seguridad Pública para que se emitan protocolos de actuación, en la que participe la Policía Cibernética, que permitan orientar a las autoridades educativas y padres de familia, a erradicar los casos de acoso cibernético.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, en el ámbito de sus competencias a impulsar campañas masivas de difusión de las plataformas educativas de cómo evitar y protegerse del acoso cibernético, en todas sus vertientes.

información y la comunicación en el sistema educativo, en los que se establezcan mecanismos de control en el uso de internet, cuando se otorgue dicho servicio al interior de las escuelas.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades educativas y de seguridad pública, federales y locales, para que en el ámbito de sus atribuciones, y de manera coordinada, implementen y fortalezcan campañas preventivas entre las comunidades escolares a fin de prevenir el acoso cibernético.

Por lo expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que en el ámbito de sus competencias y conforme a la normatividad aplicable, analice emitir lineamientos para el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo, en los que se establezcan mecanismos de control en el uso de internet, cuando se otorgue dicho servicio al interior de las escuelas.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a las autoridades educativas y de seguridad pública, federales y locales, para que en el ámbito de sus atribuciones, y de manera coordinada, implementen y fortalezcan campañas preventivas entre las comunidades escolares a fin de prevenir el acoso cibernético.

Palacio Legislativo, 26 de abril de 2019

A Favor

En contra

Abstención



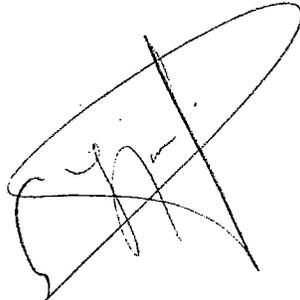
**Dip. Adela Piña
Bernal
Presidenta**



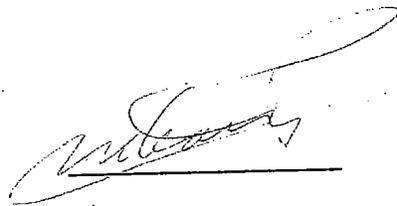
**Dip. Flora Tania
Cruz Santos
Secretaria**



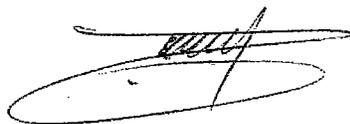
**Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade
Secretaria**



**Dip. María Teresa
López Pérez
Secretaria**



**Dip. Zaira Ochoa
Valdivia
Secretaria**





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A IMPLEMENTAR DIVERSAS ACCIONES PARA ERRADICAR EL CIBERACOSO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA CLAUDIA ANGÉLICA DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A IMPLEMENTAR DIVERSAS ACCIONES PARA ERRADICAR EL CIBERACOSO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA CLAUDIA ANGÉLICA DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Claudia Báez
Ruiz**
Secretaria

[Handwritten signature]



**Dip. Alfredo Femat
Bañuelos**
Secretario

[Handwritten signature]



**Dip. Abril Alcalá
Padilla**
Secretaria



**Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera**
Integrante

[Handwritten signature]



**Dip. María Chávez
Pérez**
Integrante

[Handwritten signature]



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISION DE EDUCACION

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A IMPLEMENTAR DIVERSAS ACCIONES PARA ERRADICAR EL CIBERACOSO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA CLAUDIA ANGÉLICA DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán**
Integrante



**Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena**
Integrante

Handwritten signature of Dip. Martha Hortencia Garay Cadena



**Dip. Ma. de Jesús
García Guardado**
Integrante



**Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal**
Integrante

Handwritten signature of Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal



**Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas**
Integrante



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISION DE EDUCACION

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A IMPLEMENTAR DIVERSAS ACCIONES PARA ERRADICAR EL CIBERACOSO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA CLAUDIA ANGÉLICA DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante**

[Handwritten signature]



**Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante**

[Handwritten signature]



**Dip. Eudoxio
Morales Flores
Integrante**

[Handwritten signature]



**Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante**

[Handwritten signature]



**Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante**

[Handwritten signature]

COMISION DE EDUCACION

DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACION, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, A IMPLEMENTAR DIVERSAS ACCIONES PARA ERRADICAR EL CIBERACOSO EN LAS ESCUELAS PUBLICAS Y PRIVADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA CLAUDIA ANGÉLICA DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT



A Favor

En contra

Abstención

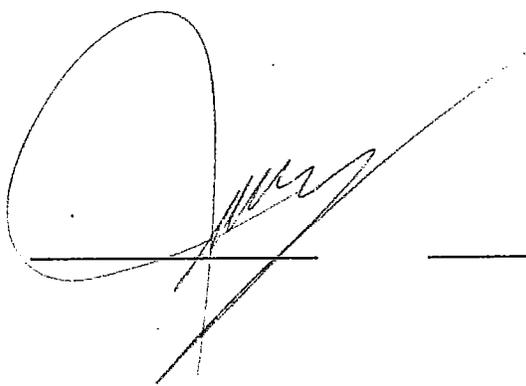


Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante





Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante



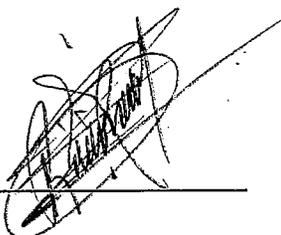


Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante





Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo
Integrante





Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante



COMISION DE EDUCACION

DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACION, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, A IMPLEMENTAR DIVERSAS ACCIONES PARA ERRADICAR EL CIBERACOSO EN LAS ESCUELAS PUBLICAS Y PRIVADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA CLAUDIA ANGÉLICA DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT



A Favor

En contra

Abstención



Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Erika Mariana Rosas Uribe Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Irán Santiago Manuel Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

15

Aprobado, comunicarse
Octubre 21 del 2019.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SEGOB, LA SRE Y LA SEP A REALIZAR CON EL SIPINNA UN DIÁLOGO Y COLABORACIÓN CON EL INM Y LOS TITULARES DE LAS 32 ENTIDADES EDUCATIVAS ESTATALES INVOLUCRADAS PARA GENERAR PROGRAMAS FEDERALES DE FORMACIÓN EDUCATIVA CENTRADOS EN NIÑOS MIGRANTES, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Educación Pública a realizar con el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes un diálogo y colaboración con el Instituto Nacional de Migración y los Titulares de las 32 entidades educativas estatales involucradas para generar programas federales de formación educativa centrados en niños migrantes.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 5 de marzo de 2019, el Dip. José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Educación Pública a realizar con el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes un diálogo y colaboración con el Instituto Nacional de Migración y los Titulares de las 32 entidades educativas estatales involucradas para generar programas federales de formación educativa centrados en niños migrantes. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, para dictamen, y a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para opinión. La proposición en comento fue recibida en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 6 de marzo, iniciándose un

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El proponente señala que *"la crisis migratoria internacional tiene números alarmantes en nuestro país. La cantidad de migrantes centroamericanos aumentó debido a la precaria situación por la que pasan sus países de origen, causando también cifras alarmantes de migrantes centroamericanos deportados desde México, aumentando de 26.14 por ciento de 2010 a 2015, al pasar de 62 mil 788 deportados en el 2010 a 117 mil 990 en el 2016. Para 2018, se habían presentado ante el Instituto Nacional de Migración un total de 44 mil 327 personas en el primer tercio del año. Para finales de este, la cifra de migrantes presentados quedó en los 138 mil 612. El trato otorgado, el cual fue reportado de manera constante por organizaciones internacionales y asociaciones civiles, como la ONU (por medio de alto comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR) y la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes, se considera hostil hacia poblaciones de migrantes indocumentados, es decir, deficiente para las exigencias del derecho internacional"*.

Continúa mencionando que *"conductas de este tipo se potencian en la población vulnerable afectada, es decir, en niños y adultos mayores en situación de migrantes, por lo que son los que sufren consecuencias de mayor impacto y duración. En el caso concreto de los niños, muchos de ellos pasan tiempos prolongados sufriendo dichas consecuencias debido al proceso de definición de su estatus migratorio, lo que es perjudicial para su crecimiento y desarrollo. Los años formativos que se pierden en el confinamiento y en una tierra que es ajena para la gran mayoría de ellos, no quiere decir que la labor del Estado mexicano, por respeto a los convenios internacionales y por nuestra filosofía humanista, deba de dejar de lado a ciudadanos de naciones hermanas en nuestro territorio"*.

Asimismo, establece que *"asumir la responsabilidad que tenemos con poblaciones desplazadas como labor humanitaria es asumir el papel que las naciones deben de realizar en el mundo contemporáneo. La interdependencia de las decisiones de las diversas naciones soberanas tienen repercusiones que van más allá de sus fronteras, como la negativa de los Estados Unidos para la recepción de refugiados en la frontera norte que comparten con nosotros o la decisión del gobierno hondureño para mitigar las problemáticas que han generado movimientos migratorios masivos"*.

El proponente menciona que *"en este caso, ambas decisiones han tenido repercusiones para nuestro país, pero eso no significa que no debamos de contar con los mecanismos para hacer frente a la problemática. Asumir un*

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

liderazgo en la región en temas de derechos humanos es parte del proyecto de pacificación y reducción de la criminalidad en nuestro país. Asumir la relevancia de una política más enérgica en respeto al ejercicio de derechos humanos y la integridad de las personas que habitan o transitan nuestro territorio, pasa por consolidar una postura para afrontar de manera interna nuestros problemas más inmediatos, como la violencia y la corrupción”.

Finalmente, argumenta que “debido a este escenario, desarrollar programas de formación y capacitación actualizados y supervisados por las autoridades educativas puede ser un buen inicio para futuras estrategias en relación con el tema. El abandono, si no es atendido, tiene repercusiones con un impacto muy grande en estas poblaciones, las cuales podrían sufrir de nunca contar con alguna formación y potenciar su vulnerabilidad en tiempos donde el acceso a educación es una condición necesaria para aspirar a cualquier forma y nivel de bienestar. Dejar de lado el futuro de muchos de esos niños sería irresponsable, inhumano e ilegal. Pensar en formas, como escuelas itinerantes o desarrollo de talleres en lugares donde residan o alberguen migrantes, podría ayudar a pensar la estrategia a partir de sus espacios y sus posibilidades”.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. El Estado mexicano enfrenta un reto migratorio debido a su estatus de país de tránsito y expulsor de migrantes. De acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH):

Actualmente, México es parte importante del corredor migratorio más transitado en el planeta. Su vecindad con los Estados Unidos de América, el principal país receptor de migrantes, lo convierte en un territorio no sólo de origen, sino de tránsito y de retorno de personas en situación de movilidad humana, en específico de las y los trabajadores migratorios y sus familias, así como de personas con necesidad de protección internacional, que buscan ingresar a los Estados Unidos sin contar con los documentos legales requeridos para ello.¹

TERCERA. De acuerdo con cifras de la Secretaría de Gobernación (Segob), tan sólo en enero y febrero de 2019, México recibió a 5,760,153 personas extranjeras, de las cuales 18,846 fueron presentados ante la autoridad por no acreditar su situación migratoria, mismas que provenían de América del Norte (138), América Central (16,611), Islas del Caribe (506), América del Sur (264),

¹ Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). (2018). Informe Anual de Actividades 2018. Disponible para consulta en: <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30055>

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Europa (20), Asia (683) y África (624). Cabe destacar que de esa cifra, 5,121 eran personas menores de edad.²

CUARTA. La CNDH señala que los derechos de la niñez migrante son de gran relevancia, ya que por su situación de vulnerabilidad requieren de mecanismos y servicios especiales de protección de sus derechos, como es el caso de la garantía de no ser alojados en estaciones migratorias y que se les otorgue atención adecuada por personal altamente calificado.³

QUINTA. El artículo 89, párrafo segundo, de La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece que:

Las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán proporcionar, de conformidad con sus competencias, los servicios correspondientes a niñas, niños y adolescentes en situación de migración, independientemente de su nacionalidad o su situación migratoria.

Asimismo, el artículo 125 de la citada Ley menciona que:

Para asegurar una adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, se crea el Sistema Nacional de Protección Integral [SIPINNA], como instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

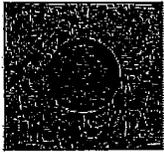
SEXTA. Esta Comisión Dictaminadora coincide con el proponente en la necesidad de contar con programas de formación educativa para la niñez migrante, así como en la utilización de protocolos de seguridad para garantizar el respeto a sus derechos humanos. En ese sentido, se estima pertinente realizar las siguientes modificaciones a los exhortos planteados:

² Secretaría de Gobernación (2019). Boletín mensual de estadísticas migratorias: síntesis 2019. Disponible para consulta en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/CEM/PDF/Estadísticas/Boletines_Estadísticos/2019/Boletín_2019.pdf

³ Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). (2018). Informe Anual de Actividades 2018. Disponible para consulta en: <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30055>

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Resolutivos Originales	Resolutivo Comisión de Educación
<p>Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, y al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, para que en coordinación con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), y en el uso de sus facultades gire las instrucciones necesarias para comenzar un diálogo y colaboración con el titular del Instituto Nacional de Inmigración, Tonatiuh Guillén López, para la facilitación de instalaciones y personal que den paso al ejercicio de programas federales de formación educativa para niños migrantes con apego a la normatividad internacional existente en materia de derechos humanos.</p> <p>Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán, para que en coordinación con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), y en el uso de sus facultades gire las instrucciones necesarias para comenzar un diálogo y colaboración con los titulares de las 32 entidades educativas estatales involucradas para diseñar un programa educativo para grupos de migrantes vulnerables apegado a los estándares de calidad internacionales y con apego a la normatividad internacional existente en materia de derechos humanos.</p> <p>Tercero. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, y al titular de la Secretaría de</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de su competencia y en coordinación con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y los gobiernos de las entidades federativas, impulsen y fortalezcan, entre otras, las siguientes acciones:</p> <p>a) Realización de programas de formación educativa para niñas y niños migrantes, y</p> <p>b) Uso de protocolos de seguridad para garantizar el bienestar de niñas y niños migrantes.</p> <p>Lo anterior con apego a la normatividad nacional e internacional en materia de derechos humanos y priorizando las zonas de mayor flujo migratorio y en condiciones de desventaja social.</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

<p>Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán, para que en coordinación con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), y en el uso de sus facultades gire las instrucciones necesarias para comenzar un diálogo y colaboración con los titulares de las 32 entidades educativas estatales y los municipios con mayor fluctuación y asentamiento de migrantes refugiados o indocumentados para garantizar el uso de protocolos de seguridad para garantizar el bienestar de los niños migrantes ante el rechazo que medidas pro-migratorias ha tenido en sectores reducidos de la población.</p>	
---	--

Por lo expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía de las entidades federativas, exhorta a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de su competencia y en coordinación con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y los gobiernos de las entidades federativas, impulsen y fortalezcan, entre otras, las siguientes acciones:

- a) Realización de programas de formación educativa para niñas y niños migrantes, y
- b) Uso de protocolos de seguridad para garantizar el bienestar de niñas y niños migrantes.

Lo anterior con apego a la normatividad nacional e internacional en materia de derechos humanos y priorizando las zonas de mayor flujo migratorio y en condiciones de desventaja social.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SEGOB, LA SRE Y LA SEP A REALIZAR CON EL SIPINNA UN DIÁLOGO Y COLABORACIÓN CON EL INM Y LOS TITULARES DE LAS 32 ENTIDADES EDUCATIVAS ESTATALES INVOLUCRADAS PARA GENERAR PROGRAMAS FEDERALES DE FORMACIÓN EDUCATIVA CENTRADOS EN NIÑOS MIGRANTES, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Adela Piña
Bernal**
Presidenta

Adela Piña Bernal



**Dip. Flora Tania
Cruz Santos**
Secretaria

Flora Tania Cruz Santos



**Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade**
Secretaria

Lorena del Socorro Jiménez Andrade



**Dip. María Teresa
López Pérez**
Secretaria

María Teresa López Pérez



**Dip. Zaira Ochoa
Valdivia**
Secretaria

Zaira Ochoa Valdivia



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SEGOB, LA SRE Y LA SEP A REALIZAR CON EL SIPINNA UN DIÁLOGO Y COLABORACIÓN CON EL INM Y LOS TITULARES DE LAS 32 ENTIDADES EDUCATIVAS ESTATALES INVOLUCRADAS PARA GENERAR PROGRAMAS FEDERALES DE FORMACIÓN EDUCATIVA CENTRADOS EN NIÑOS MIGRANTES, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario

[Handwritten signature]



**Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez**
Secretario

[Handwritten signature]



**Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal**
Secretario

[Handwritten signature]



**Dip. María Marcela
Torres Peimbert**
Secretaria

[Handwritten signature]



**Dip. Cynthia Iliana
López Castro**
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SEGOB, LA SRE Y LA SEP A REALIZAR CON EL SIPINNA UN DIÁLOGO Y COLABORACIÓN CON EL INM Y LOS TITULARES DE LAS 32 ENTIDADES EDUCATIVAS ESTATALES INVOLUCRADAS PARA GENERAR PROGRAMAS FEDERALES DE FORMACIÓN EDUCATIVA CENTRADOS EN NIÑOS MIGRANTES, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Claudia Báez
Ruiz
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Alfredo Femat
Bañuelos
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Abril Alcalá
Padilla
Secretaria



Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. María Chávez
Pérez
Integrante

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SEGOB, LA SRE Y LA SEP A REALIZAR CON EL SIPINNA UN DIÁLOGO Y COLABORACIÓN CON EL INM Y LOS TITULARES DE LAS 32 ENTIDADES EDUCATIVAS ESTATALES INVOLUCRADAS PARA GENERAR PROGRAMAS FEDERALES DE FORMACIÓN EDUCATIVA CENTRADOS EN NIÑOS MIGRANTES, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán
Integrante



Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena
Integrante

Martha



Dip. Ma. de Jesús
García Guardado
Integrante



Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal
Integrante

Isabel



Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SEGOB, LA SRE Y LA SEP A REALIZAR CON EL SIPINNA UN DIÁLOGO Y COLABORACIÓN CON EL INM Y LOS TITULARES DE LAS 32 ENTIDADES EDUCATIVAS ESTATALES INVOLUCRADAS PARA GENERAR PROGRAMAS FEDERALES DE FORMACIÓN EDUCATIVA CENTRADOS EN NIÑOS MIGRANTES, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante



Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante



Dip. Eudoxio
Morales Flores
Integrante



Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante



Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SEGOB, LA SRE Y LA SEP A REALIZAR CON EL SIPINNA UN DIÁLOGO Y COLABORACIÓN CON EL INM Y LOS TITULARES DE LAS 32 ENTIDADES EDUCATIVAS ESTATALES INVOLUCRADAS PARA GENERAR PROGRAMAS FEDERALES DE FORMACIÓN EDUCATIVA CENTRADOS EN NIÑOS MIGRANTES, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante



Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante



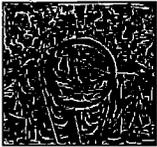
Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante



Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo
Integrante



Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SEGOB, LA SRE Y LA SEP A REALIZAR CON EL SIPINNA UN DIÁLOGO Y COLABORACIÓN CON EL INM Y LOS TITULARES DE LAS 32 ENTIDADES EDUCATIVAS ESTATALES INVOLUCRADAS PARA GENERAR PROGRAMAS FEDERALES DE FORMACIÓN EDUCATIVA CENTRADOS EN NIÑOS MIGRANTES, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Mario Alberto
Rodríguez Carrillo**
Integrante



**Dip. Erika Mariana
Rosas Uribe**
Integrante



**Dip. Irán Santiago
Manuel**
Integrante



**Dip. Mauricio
Alonso
Toledo Gutiérrez**
Integrante



91

Dictamen en sentido positivo respecto de dos Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a exhortar a las Procuradurías y Fiscalías de Justicia de diferentes entidades a que apliquen de manera irrestricta el criterio jurisdiccional de investigar con perspectiva de género. Exp. 2522 y 2219.

Aprobado por el Honorable Congreso.
Octubre 01 de 2019

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, les fue turnada las Proposiciones con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de diferentes entidades a que apliquen el criterio jurisdiccional de investigar con perspectiva de género toda muerte violenta de mujeres, suscrito por la Dip. Merary Villegas Sánchez (MORENA).

Con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Igualdad de Género, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en **sentido positivo** al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Igualdad de Género encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.
- II. En el apartado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances.
- III. En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.



Dictamen en sentido positivo respecto de dos Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a exhortar a las Procuradurías y Fiscalías de Justicia de diferentes entidades a que apliquen de manera irrestricta el criterio jurisdiccional de investigar con perspectiva de género. Exp. 2522 y 2219.

I. ANTECEDENTES

A la Comisión de Igualdad de Género le fueron turnadas las proposiciones con punto de acuerdo siguientes:

- 1.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Merary Villegas Sánchez del grupo parlamentario del partido Movimiento de Regeneración Nacional, en la sesión del 08 de abril de 2019 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.
- 2.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Marta Dekker Gómez del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, en la sesión del 07 de marzo de 2019 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en esa fecha.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Las promoventes señalan que, “el arduo transitar de las víctimas para enfrentar la violencia de género no termina con la muerte de la mujer, al contrario, a este se suman sus familiares, hijos, hijas y todas aquellas personas que formaron parte de su entorno social, aunada a la necesidad y reclamo de recibir justicia. El clamor de justicia está estrechamente vinculado al actuar de las procuradurías y fiscalías generales en las entidades federativas, toda vez que al ministerio público le corresponde llevar a cabo todos aquellos actos de investigación para el esclarecimiento de los hechos que permitan la integración de la carpeta de investigación, el señalamiento de un presunto responsable, y todos aquellos procedimientos que concluyan con la valoración de un juez para emitir un fallo en los casos”.



Dictamen en sentido positivo respecto de dos Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a exhortar a las Procuradurías y Fiscalías de Justicia de diferentes entidades a que apliquen de manera irrestricta el criterio jurisdiccional de investigar con perspectiva de género. Exp. 2522 y 2219.

Asimismo, las pormoventes mencionan que es imprescindible que en todas las etapas del procedimiento penal el ministerio público cuente con todos aquellos datos que le permitan al juez vincular un presunto responsable a proceso, así mismo aquellos medios de prueba y pruebas para la valoración desde el órgano jurisdiccional que finalmente recaiga en una sentencia razonada que brinde certeza jurídica a la sociedad y a las víctimas.

Por otra parte, se menciona que cualquier investigación sobre muerte violenta cometido en una mujer debe investigarse y resolverse conforme a los protocolos antes señalados y aplicar el criterio jurisdiccional de la tesis aislada de la suprema corte de justicia publicada el 05 de mayo de 2015 que a la letra dice:

“FEMINICIDIO. LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA INVESTIGACIÓN DE MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES CON BASE EN UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO. Con base en los derechos humanos a la igualdad y a la no discriminación por razones de género, cuando se investigue la muerte violenta de una mujer, los órganos investigadores deben realizar su investigación con base en una perspectiva de género, para lo cual, debe implementarse un método para verificar si existió una situación de violencia o vulnerabilidad en la víctima por cuestiones de género. Así pues, en el caso de muertes violentas de mujeres, las autoridades deben explorar todas las líneas investigativas posibles - incluyendo el hecho que la mujer muerta haya sido víctima de violencia de género- con el fin de determinar la verdad histórica de lo sucedido. Tal como lo ha destacado la Corte Interamericana de Derechos Humanos, esta Primera Sala considera que toda investigación se debe efectuar con seriedad y no como una simple formalidad condenada de antemano a ser infructuosa. Además, debe tener un sentido y ser asumida por el Estado como un deber jurídico propio y no como una simple gestión de intereses particulares, que dependa de la iniciativa procesal de la víctima o de sus familiares o de la aportación privada de elementos probatorios, sin que la autoridad busque efectivamente la verdad. En



Dictamen en sentido positivo respecto de dos Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a exhortar a las Procuradurías y Fiscalías de Justicia de diferentes entidades a que apliquen de manera irrestricta el criterio jurisdiccional de investigar con perspectiva de género. Exp. 2522 y 2219.

consecuencia, todo caso de muertes de mujeres, incluidas aquellas que prima facie parecerían haber sido causadas por motivos criminales, suicidio y algunos accidentes, deben de analizarse con perspectiva de género, para poder determinar si hubo o no razones de género en la causa de la muerte y para poder confirmar o descartar el motivo de la muerte. La determinación eficiente de la verdad en el marco de la obligación de investigar una muerte debe mostrarse, con toda acuciosidad, desde las primeras diligencias. En consecuencia, la valoración de la oportunidad y la oficiosidad de la investigación debe hacerse tanto de los actos urgentes, como del desarrollo de un plan o programa metodológico de la investigación. Así pues, la investigación de las muertes violentas de mujeres con perspectiva de género requiere que se realicen diligencias particulares. Para poder considerar que se está investigando una denuncia de muerte violenta de mujer por razón de género en forma efectiva, la investigación debe implicar la realización de conceptos criminalísticos aplicados con visión de género. En consecuencia, en el caso de las muertes violentas de mujeres se deben abrir las líneas de investigación con los elementos existentes que podrían ser compatibles con la violencia de género y avanzar la investigación sin descartar esa hipótesis para localizar e integrar el resto de los elementos probatorios. El deber de investigar adquiere mayor relevancia en relación con la muerte de una mujer en un contexto de violencia contra las mujeres.

Amparo en revisión 554/2013. 25 de marzo de 2015. Cinco votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien formuló voto concurrente, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Ponente: Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Secretaria: Karla I. Quintana Osuna”.



Dictamen en sentido positivo respecto de dos Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a exhortar a las Procuradurías y Fiscalías de Justicia de diferentes entidades a que apliquen de manera irrestricta el criterio jurisdiccional de investigar con perspectiva de género. Exp. 2522 y 2219.

Se debe mencionar que ésta tesis es resultado de la lucha de Irinea Buendía que perdió a su hija debido a la violencia de género reiterada que padecía por parte de su esposo y que, al ser encontrada muerta, su caso fue investigado como suicidio, por lo que la Sra. Irinea Buendía comenzó un largo proceso ante los órganos jurisdiccionales donde arribaron al criterio jurisdiccional antes mencionado, concluyendo que no fue un suicidio sino feminicidio.

Continúan su argumentación mencionando que “de acuerdo a información delictiva y de emergencias con perspectiva de género en el país 2, 952 mujeres y niñas perdieron la vida ante un presunto feminicidio u homicidio doloso durante el periodo comprendido de enero a noviembre de 2018, es decir, al menos 8 mujeres morían diariamente de forma violenta”.

Por otra parte, se menciona que las 10 entidades que ocupan los primeros lugares de muertes violentas de mujeres y que no investigan con perspectiva de género son: Estado de México con 319 muertes violentas de mujeres y niñas, Guanajuato con 279, Baja California Norte con 248, Guerrero, con 232, Chihuahua con 186, Jalisco con 182, Veracruz con 167 (entidad que cuenta con dos alertas), Michoacán con 147, Puebla con 118 y Oaxaca con 106^[7].

Las proponentes considera que “no se trata solo de los 10 primeros lugares de entidades con mayor registro de muertes violentas de mujeres que están incumpliendo con el criterio jurisdiccional, sino de la mayor parte del territorio mexicano, e inclusive en aquellos estados que están declarados con Alerta de Violencia de Género, como Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Guerrero, Jalisco, México, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Veracruz y Zacatecas. Estas características de acuerdo a la tesis citada deberán ser descartadas durante la investigación y cuando éstas no existan o no se encuentre, será entonces que la carpeta de investigación se reclasificará por homicidio doloso o culposo”.

Por su parte la promovente Merary Villegas Sánchez Concluye argumentando que “ante la resistencia de gobernantes y autoridades de incorporar la perspectiva de género en sus funciones en forma transversal, las tareas de prevención, atención y sanción de la violencia hacia las mujeres se ven obstaculizadas permitiendo y fomentando la impunidad, pues hay información relevante que está dejando de sistematizarse, la cual en todo momento es imperante analizar para determinar de qué manera y en qué medida las instituciones



Dictamen en sentido positivo respecto de dos Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a exhortar a las Procuradurías y Fiscalías de Justicia de diferentes entidades a que apliquen de manera irrestricta el criterio jurisdiccional de investigar con perspectiva de género. Exp. 2522 y 2219.

involucradas actuaron conforme los protocolos y criterios jurisdiccionales establecidos en la materia”.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en las proposiciones, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen, coincidiendo con la preocupación de la proponente respecto a, exhortar a las Procuradurías y Fiscalías de Justicia de diferentes entidades a que apliquen el criterio jurisdiccional de investigar con perspectiva de género toda muerte violenta de mujeres ya que en la actualidad abordar la discriminación y violencia basada en género en la actuación de las instituciones públicas es una ardua tarea debido a la complejidad y multifactoriedad de las causas y consecuencias que originan y reproducen la violencia hacia las mujeres.

SEGUNDA. La Comisión Dictaminadora toma en cuenta que las víctimas de violencia de género suelen recorrer distintas instituciones en múltiples ocasiones en búsqueda de atención, acompañamiento y protección. Lamentablemente no es suficiente, la violencia no cesa, las instituciones carecen de recursos económicos, tecnológicos y humanos que permitan brindar servicios de atención cercana a los lugares de ocurrencia, y con personal capacitado que actúe conforme a principios éticos y de derechos humanos, además que le permita brindar medidas de protección institucionales y facilitar un plan de seguridad. Lo anterior conduce a la revictimización y ponerlas en riesgo sin poder frenar la violencia en contra de ellas que culmine con la muerte.

Aunado al sufrimiento y duelo de la familia y conocidos (as) de las víctimas se encuentra el trato o maltrato de quienes están encargados de procurar la justicia con la realización y conducción de la investigación judicial. Por un lado, la falta de capacitación en las unidades del ministerio público obstaculiza la eficacia para recabar datos e integrar la carpeta de investigación y por otro lado los roles, estereotipos y prejuicios de género nublan la visión de la policía investigadora y auxiliares del ministerio público llevar a cabo los actos de investigación necesarios en el esclarecimiento de los hechos.



Dictamen en sentido positivo respecto de dos Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a exhortar a las Procuradurías y Fiscalías de Justicia de diferentes entidades a que apliquen de manera irrestricta el criterio jurisdiccional de investigar con perspectiva de género. Exp. 2522 y 2219.

Lo anterior hace necesario el diseño y aplicación de protocolos para la actuación policial del primer respondiente, y de las y los servidores públicos de las procuradurías y fiscalías de justicia a través de lineamientos para llevar a cabo sus funciones de Investigación Ministerial, Policial y Pericial alejadas de opiniones o posturas que discriminen en forma negativa a las víctimas.

T E R C E R A. Las proposiciones con Punto de Acuerdo que se dictaminas, se sustenta en que Procuradurías y Fiscalías de Justicia tienen la responsabilidad de investigar cualquier muerte violenta de mujeres toda vez que le compete conducir la investigación, coordinar a las policías y a los servicios periciales, resolver sobre el ejercicio de la acción penal [...] ordenar las diligencias pertinentes y útiles para demostrar o no, la existencia del delito y la responsabilidad de quien lo cometió o participó en su comisión, conforme los protocolos antes señalados y aplicar el criterio jurisdiccional de la tesis aislada de la suprema corte de justicia publicada el 05 de mayo de 2015, que a la letra dice:

FEMINICIDIO. LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA INVESTIGACIÓN DE MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES CON BASE EN UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Con base en los derechos humanos a la igualdad y a la no discriminación por razones de género, cuando se investigue la muerte violenta de una mujer, los órganos investigadores deben realizar su investigación con base en una perspectiva de género, para lo cual, debe implementarse un método para verificar si existió una situación de violencia o vulnerabilidad en la víctima por cuestiones de género. Así pues, en el caso de muertes violentas de mujeres, las autoridades deben explorar todas las líneas investigativas posibles - incluyendo el hecho que la mujer muerta haya sido víctima de violencia de género- con el fin de determinar la verdad histórica de lo sucedido. Tal como lo ha destacado la Corte Interamericana de Derechos Humanos, esta Primera Sala considera que toda investigación se debe efectuar con seriedad y no como una simple formalidad condenada de antemano a ser infructuosa.



Dictamen en sentido positivo respecto de dos Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a exhortar a las Procuradurías y Fiscalías de Justicia de diferentes entidades a que apliquen de manera irrestricta el criterio jurisdiccional de investigar con perspectiva de género. Exp. 2522 y 2219.

Además, debe tener un sentido y ser asumida por el Estado como un deber jurídico propio y no como una simple gestión de intereses particulares, que dependa de la iniciativa procesal de la víctima o de sus familiares o de la aportación privada de elementos probatorios, sin que la autoridad busque efectivamente la verdad. En consecuencia, todo caso de muertes de mujeres, incluidas aquellas que prima facie parecerían haber sido causadas por motivos criminales, suicidio y algunos accidentes, deben de analizarse con perspectiva de género, para poder determinar si hubo o no razones de género en la causa de la muerte y para poder confirmar o descartar el motivo de la muerte. La determinación eficiente de la verdad en el marco de la obligación de investigar una muerte debe mostrarse, con toda acuciosidad, desde las primeras diligencias. En consecuencia, la valoración de la oportunidad y la oficiosidad de la investigación debe hacerse tanto de los actos urgentes, como del desarrollo de un plan o programa metodológico de la investigación. Así pues, la investigación de las muertes violentas de mujeres con perspectiva de género requiere que se realicen diligencias particulares. Para poder considerar que se está investigando una denuncia de muerte violenta de mujer por razón de género en forma efectiva, la investigación debe implicar la realización de conceptos criminalísticos aplicados con visión de género. En consecuencia, en el caso de las muertes violentas de mujeres se deben abrir las líneas de investigación con los elementos existentes que podrían ser compatibles con la violencia de género y avanzar la investigación sin descartar esa hipótesis para localizar e integrar el resto de los elementos probatorios. El deber de investigar adquiere mayor relevancia en relación con la muerte de una mujer en un contexto de violencia contra las mujeres.

Amparo en revisión 554/2013. 25 de marzo de 2015. Cinco votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo, quien formuló voto concurrente, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Ponente: Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Secretaria: Karla I. Quintana Osuna”.



Dictamen en sentido positivo respecto de dos Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a exhortar a las Procuradurías y Fiscalías de Justicia de diferentes entidades a que apliquen de manera irrestricta el criterio jurisdiccional de investigar con perspectiva de género. Exp. 2522 y 2219.

Por lo que personal ministerial, policial y pericial deberán conducir de inicio la investigación como si se estuviera frente a un feminicidio, lo que implica un análisis del contexto de la víctima en el que pueda identificar si antes o durante la comisión del hecho delictivo hubo situaciones que evidencian discriminación y violencia basada en género tales como las que se describen en el artículo 325 del Código Penal Federal que a la letra dice:

“Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
- IV. haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
- V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;
- VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.”

Para la realización del análisis contextual en búsqueda de situaciones que evidencian discriminación y violencia basada en género antes o durante la comisión del hecho delictivo, el órgano investigador de Procuradurías y Fiscalías de Justicia disponen de herramientas como el “Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de Feminicidio”.

Una vez llevado a cabo todos los actos de investigación y al no encontrarse datos de prueba que se relacionen con las causales de feminicidio la investigación será reclasificada como homicidio doloso y/o culposo.

Es necesario resaltar, tal como lo menciona la promovente, que 6 de las 10 entidades federativas con mayor registro de muertes violentas de mujeres y niñas no aplican el criterio



Dictamen en sentido positivo respecto de dos Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a exhortar a las Procuradurías y Fiscalías de Justicia de diferentes entidades a que apliquen de manera irrestricta el criterio jurisdiccional de investigar con perspectiva de género. Exp. 2522 y 2219.

jurisdiccional de investigar toda muerte violenta de mujer como feminicidio cuentan con declaratoria de Alerta de Violencia de Género, inclusive el Estado de Veracruz ha sido declarado en dos ocasiones y ocupa la posición número siete.

Al comparar los registros de feminicidios y homicidios dolosos de estas 10 entidades federativas se encuentra que el 14% de ellas fueron clasificadas como feminicidio en la carpeta de investigación, en las cuales se deberá averiguar conforme a los protocolos establecidos si hubo o no razones de género.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Igualdad de Género, somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, a las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia, de los Estados de Baja California Norte, Baja California Sur, Ciudad de México, Guanajuato, Michoacán, y a las Fiscalías Generales de los Estados de Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Quintana Roo, Veracruz, Yucatán y Zacatecas a la aplicación del criterio jurisdiccional de investigar con perspectiva de género todas las muertes violentas de mujeres.

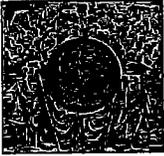
SEGUNDO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del estado de Chiapas para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice la investigación y seguimiento de la causa penal en el juicio con base al Protocolo Latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género para el caso de Karla Yesenia Gómez Velasco.



Dictamen en sentido positivo respecto de dos Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a exhortar a las Procuradurías y Fiscalías de Justicia de diferentes entidades a que apliquen de manera irrestricta el criterio jurisdiccional de investigar con perspectiva de género. Exp. 2522 y 2219.

TERCERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del estado de Chiapas para que, en el ejercicio de sus facultades y atribuciones legales, impulse que el caso de Karla Yesenia Gómez Velasco sea juzgado con perspectiva de género basado en el protocolo para juzgar con perspectiva de género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

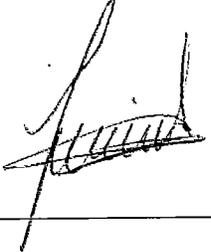
**Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de abril de 2019.
COMISION DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

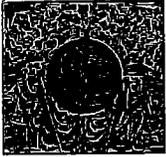


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
IV LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PROCURADURÍAS Y FISCALÍAS GENERALES DE JUSTICIA DE DIFERENTES ENTIDADES FEDERATIVAS, A APLICAR EL CRITERIO JURISDICCIONAL DE INVESTIGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO TODA MUERTE VIOLENTA DE MUJERES. Exp. 2522 Y 2219.

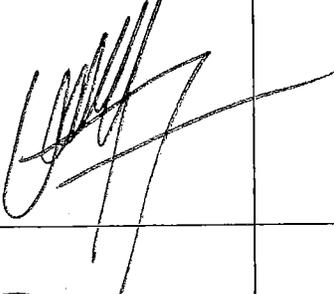
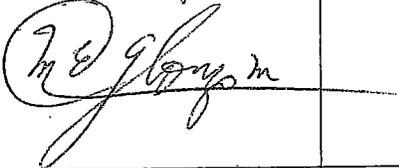
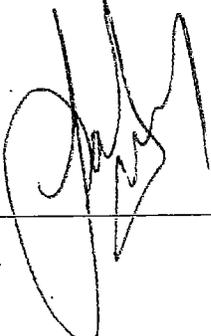
PRESIDENTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FED. MARÍA WENDY BRICEÑO ZULUOGA			
SECRETARIAS			
 DIP. FED. SOCORRO BAHENA JIMÉNEZ			
 DIP. FED. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA			
 DIP. FED. DORHENY GARCÍA CAYETANO			
 DIP. FED. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ			
 DIP. FED. ROCÍO DEL PILAR VILLARAUZ MARTÍNEZ			

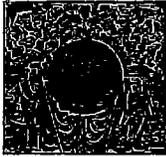


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
IV LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PROCURADURÍAS Y FISCALÍAS GENERALES DE JUSTICIA DE DIFERENTES ENTIDADES FEDERATIVAS, A APLICAR EL CRITERIO JURISDICCIONAL DE INVESTIGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO TODA MUERTE VIOLENTA DE MUJERES. Exp. 2522 Y 2219.

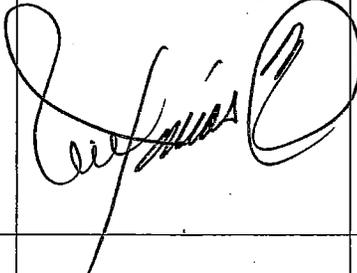
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VERONICA MARÍA SOBRADO RODRÍGUEZ			
 DIP. MARÍA ESTER ALONZO MORALES			
 DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ			
 DIP. FED. MA. GUADALUPE ALMAGUER PARDO			
INTEGRANTES			
 DIP. FED. SOCORRO IRMA ANDAZOLA GÓMEZ			
 DIP. FED. LAURA PATRICIA AVALOS MAGAÑA			

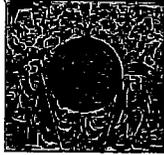


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

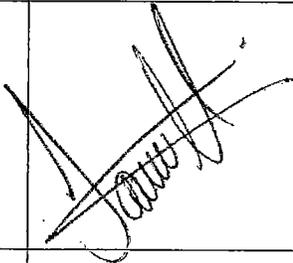
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PROCURADURÍAS Y FISCALÍAS GENERALES DE JUSTICIA DE DIFERENTES ENTIDADES FEDERATIVAS, A APLICAR EL CRITERIO JURISDICCIONAL DE INVESTIGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO TODA MUERTE VIOLENTA DE MUJERES. Exp. 2522 Y 2219.

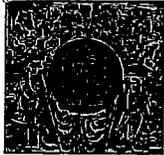
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FED. MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA			
 DIP. MADELEINE BONNAFOUX ALCARAZ			
 DIP. FED. KATIA ALEJANDRA CASTILLO LOZANO			
 DIP. FED. MELBA NELIA FARÍAS ZAMBRANO			
 DIP. SYLVIA VIOLETA GARFIAS CEDILLO			



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PROCURADURÍAS Y FISCALÍAS GENERALES DE JUSTICIA DE DIFERENTES ENTIDADES FEDERATIVAS, A APLICAR EL CRITERIO JURISDICCIONAL DE INVESTIGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO TODA MUERTE VIOLENTA DE MUJERES. Exp. 2522 Y 2219.

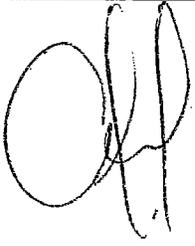
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ			
 DIP. FED. CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO			
 DIP. FED. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ			
 DIP. LAURA MARTÍNEZ GONZÁLEZ			
 DIP. JACQUELINA MARTÍNEZ JUÁREZ			
 DIP. FED. MARIBEL MARTÍNEZ RÚIZ			

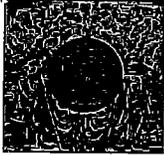


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PROCURADURÍAS Y FISCALÍAS GENERALES DE JUSTICIA DE DIFERENTES ENTIDADES FEDERATIVAS, A APLICAR EL CRITERIO JURISDICCIONAL DE INVESTIGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO TODA MUERTE VIOLENTA DE MUJERES. Exp. 2522 Y 2219.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CARMEN PATRICIA PALMA OLVERA			
 DIP. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA			
 DIP. FED. XIMENA PUENTE DE LA MORA			
 DIP. FED. ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ			
 DIP. FED. NAYELI SALVATORI BOJALIL			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
XIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PROCURADURÍAS Y FISCALÍAS GENERALES DE JUSTICIA DE DIFERENTES ENTIDADES FEDERATIVAS, A APLICAR EL CRITERIO JURISDICCIONAL DE INVESTIGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO TODA MUERTE VIOLENTA DE MUJERES. Exp. 2522 Y 2219.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARÍA LIDUVINA SANDOVAL MENDOZA			
 DIP. FED. OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ			
 DIP. JULIETA KRISTAL VENCES VALENCIA			



92

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DEL PAÍS A INCLUIR EN SU NORMATIVA MEDIDAS SOBRE LA OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y LA LIBERTAD DE TRÁNSITO MEDIANTE OBJETOS, VEHÍCULOS O SEÑALIZACIÓN PARA RESERVAR ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO, A CARGO DE LA DIPUTADA ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (Expediente 2284)

Aprobada, comunicarse.
Octubre 01 del 2019.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los ayuntamientos del país a incluir en su normativa medidas sobre la obstrucción de la vía pública y la libertad de tránsito mediante objetos, vehículos o señalización para reservar espacios de estacionamiento, a cargo de la Diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, en su fracción VI; 82, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, y 167, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Comunicaciones y Transportes, somete a la consideración de esta Honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado.

METODOLOGÍA

En el apartado de "Antecedentes" se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado de "Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo", se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DEL PAÍS A INCLUIR EN SU NORMATIVA MEDIDAS SOBRE LA OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y LA LIBERTAD DE TRÁNSITO MEDIANTE OBJETOS, VEHÍCULOS O SEÑALIZACIÓN PARA RESERVAR ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO, A CARGO DE LA DIPUTADA ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (Expediente 2284)

Por último, en el apartado de "Consideraciones", la Comisión dictaminadora realiza las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.

I. ANTECEDENTES

1. En Sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha, la Diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los ayuntamientos del país a incluir en su normativa medidas sobre la obstrucción de la vía pública y la libertad de tránsito mediante objetos, vehículos o señalización para reservar espacios de estacionamiento.
2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión 12 de marzo, y mediante oficio número DGPL 64-II-5-680, acordó su turno, a esta Comisión de Comunicaciones y Transportes, para la elaboración del dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 2284.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DEL PAÍS A INCLUIR EN SU NORMATIVA MEDIDAS SOBRE LA OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y LA LIBERTAD DE TRÁNSITO MEDIANTE OBJETOS, VEHÍCULOS O SEÑALIZACIÓN PARA RESERVAR ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO, A CARGO DE LA DIPUTADA ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (Expediente 2284)

1. El proponente en su exposición de motivos establece la problemática del aumento del costo de pasaje para el transporte público y concesionado de acuerdo a los siguientes puntos:

- a) Que la obstrucción de la vía pública está prohibida ya que afecta la circulación de peatones, ciclistas, motociclistas y automovilistas. Además de poner en riesgo la seguridad y el entorno urbano.
- b) Que se lleva a cabo por medio de piedras, llantas, huacales, anuncios de caballetes, botellas, troncos, tubos, partes de carros o carros chatarra, cadenas, botes con cemento, son solo algunas de las cosas que han retirado las autoridades de tránsito en operativos para recuperar espacios públicos y retirar obstáculos. Tan solo en octubre de 2017, la Secretaría de Control de Tránsito de la Ciudad de México retiró 43 mil 607 objetos de las vías públicas en alcaldías (entonces delegaciones) como Venustiano Carranza, Iztacalco, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Iztapalapa, Benito Juárez y Coyoacán.
- c) Los problemas de obstrucción de vía pública no solo se reducen a lidiar con la tarea de encontrar espacio para estacionarte o tener que transitar por la vía pública evadiendo obstáculos, sino que también agrandan el problema de inseguridad al tener que enfrentarte muchas veces a franeleros que te cobran una cuota impuesta por ellos mismos que puede ir desde los 35 hasta los 130 pesos en zonas urbanas.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DEL PAÍS A INCLUIR EN SU NORMATIVA MEDIDAS SOBRE LA OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y LA LIBERTAD DE TRÁNSITO MEDIANTE OBJETOS, VEHÍCULOS O SEÑALIZACIÓN PARA RESERVAR ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO, A CARGO DE LA DIPUTADA ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (Expediente 2284)

- d) Los vecinos de hospitales, parques, oficinas de gobierno, zonas bancarias, entre otros, ven en la obstrucción de la vía pública o espacios comunes por medio de tubos frente a sus casas o negocios la única forma de mantener lejos a los franeleros, lo que provoca un problema mayor entre las personas que tienen necesidad de estacionarse por un corto tiempo.
- e) Que el problema de la obstrucción de espacios comunes o de la vía pública con objetos no es exclusivo de las ciudades, en algunas colonias lo hacen para ahuyentar a los franeleros y en otras solo por considerar que la calle frente a su casa les pertenece, lo cual es completamente erróneo ya que todas las vialidades son de uso común y mientras no interfieran con el libre acceso a tu propiedad cualquier persona está en su derecho de usarlas o transitar sobre ellas.
- f) Que los daños que ocasiona la obstrucción de la vía pública van desde la mala imagen urbana, contaminación ambiental por tener que dar varias vueltas en el vehículo hasta encontrar espacio para estacionarse, riesgo de accidentes para los peatones que tienen que esquivar los obstáculos, inseguridad, entre otros.

2. En este sentido, el proponente formula su propuesta de Punto de Acuerdo en los siguientes términos:

Primero. Se exhorta de manera respetuosa a todos los municipios, alcaldías o localidades de las zonas metropolitanas o urbanizadas de las entidades federativas a cumplir con la normativa vigente o en su caso actualizar su normatividad o



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DEL PAÍS A INCLUIR EN SU NORMATIVA MEDIDAS SOBRE LA OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y LA LIBERTAD DE TRÁNSITO MEDIANTE OBJETOS, VEHÍCULOS O SEÑALIZACIÓN PARA RESERVAR ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO, A CARGO DE LA DIPUTADA ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (Expediente 2284)

reglamentación respectiva, mediante medidas pertinentes en materia de tránsito movilidad, con el objeto de reforzar y establecer mecanismos para evitar la obstrucción de la vía pública mediante objetos, vehículos o señalización para reservar o delimitar espacios de estacionamiento.

Segundo. Se exhorta de manera respetuosa a todos los municipios de la República Mexicana para que realicen operativos de manera constante de liberación de vialidades y retiren cualquier objeto que impida el libre tránsito en la vía pública; obstruya o reserve espacios de estacionamiento en la calle y retire los autos abandonados o chatarra de cualquier tipo que afecte al medio ambiente, además de interponerse las sanciones correspondientes conforme a la normativa vigente.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Transportes que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

1. Esta dictaminadora coincide con la proponente en el sentido de fortalecer los mecanismos de vigilancia por parte de las autoridades viales con el objetivo de evitar prácticas que vulneren las vialidades de las entidades federativas, municipios o en su caso, las alcaldías de la Ciudad de México.
2. En efecto, los protocolos para el retiro de objetos que obstruyan las vialidades, entendidas como faltas administrativas que conlleva de una sanción pecuniaria y la confiscación de los objetos, hablando en términos generales.



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO; PARA EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DEL PAÍS A INCLUIR EN SU NORMATIVA MEDIDAS SOBRE LA OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y LA LIBERTAD DE TRÁNSITO MEDIANTE OBJETOS, VEHÍCULOS O SEÑALIZACIÓN PARA RESERVAR ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO, A CARGO DE LA DIPUTADA ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (Expediente 2284)

3. Este tipo de prácticas que, por lo regular, son los propios vecinos de las zonas afectadas quienes las realizan, provocan distintas complicaciones. Así como lo menciona la diputada proponente, ocasiona una mala imagen urbana, múltiples riesgos para el peatón por tratar de evitar los objetos en las calles, inseguridad entre otros.

4. Así mismo, es importante destacar que, las vías públicas son de uso común y ejercer el derecho de la libertad de tránsito y, en el caso de no respetar dichas vías, que se fortalezcan los mecanismos de las autoridades encargadas del tránsito vehicular a ejercer las medidas necesarias para evitar la problemática que aqueja, en su mayoría, a las zonas metropolitanas de distintas entidades federativas.

5. Por último, esta dictaminadora considera necesario, a propuesta de la Diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, que las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México realicen operativos de manera constante para la liberación de vialidades a causa de obstrucción por objetos.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Comunicaciones y Transportes someten a su consideración el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se exhorta de manera respetuosa a todos los municipios, alcaldías o localidades de las zonas metropolitanas o urbanizadas de las entidades federativas a cumplir con la normativa vigente o en su caso actualizar su normatividad o



COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DEL PAÍS A INCLUIR EN SU NORMATIVA MEDIDAS SOBRE LA OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y LA LIBERTAD DE TRÁNSITO MEDIANTE OBJETOS, VEHÍCULOS O SEÑALIZACIÓN PARA RESERVAR ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO, A CARGO DE LA DIPUTADA ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO. (Expediente 2284)

reglamentación respectiva, mediante medidas pertinentes en materia de tránsito movilidad, con el objeto de reforzar y establecer mecanismos para evitar la obstrucción de la vía pública mediante objetos, vehículos o señalización para reservar o delimitar espacios de estacionamiento.

Segundo. Se exhorta de manera respetuosa a todos los municipios de la República Mexicana para que realicen operativos de manera constante de liberación de vialidades y retiren cualquier objeto que impida el libre tránsito en la vía pública; obstruya o reserve espacios de estacionamiento en la calle y retire los autos abandonados o chatarra de cualquier tipo que afecte al medio ambiente, además de interponerse las sanciones correspondientes conforme a la normativa vigente.

**DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, CIUDAD DE MÉXICO
A LOS 25 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2019**

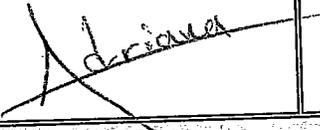
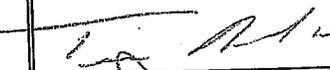
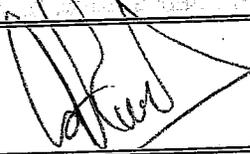
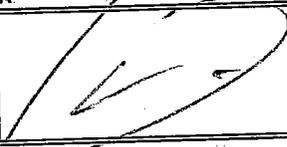
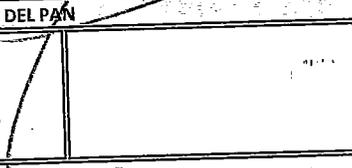


CÁMARA DE DIPUTADOS
XIX LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS MUNICIPIOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, A QUE INCLUYAN MEDIDAS EN SU NORMATIVIDAD, RESPECTO A LA OBSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA Y LA LIBERTAD DE TRÁNSITO, MEDIANTE OBJETOS, VEHÍCULOS O SEÑALIZACIÓN PARA PRESERVAR ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ			
PRESIDENTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. ADRIANA AGUILAR VÁZQUEZ			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. TERESA BURELO CORTAZAR			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FRANCISCO JAVIER LUÉVANO NÚÑEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. JUAN CARLOS MUÑOZ MÁRQUEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			

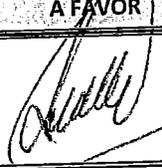
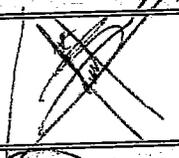
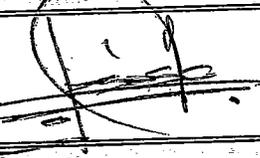
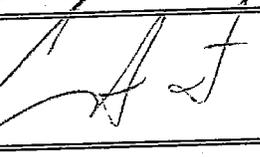


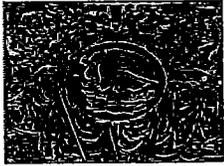
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS MUNICIPIOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, A QUE INCLUYAN MEDIDAS EN SU NORMATIVIDAD, RESPECTO A LA OBSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA Y LA LIBERTAD DE TRÁNSITO, MEDIANTE OBJETOS, VEHÍCULOS O SEÑALIZACIÓN PARA PRESERVAR ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. PABLO GUILLERMO ANGULO BRICEÑO			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. JOSÉ LUIS GARCÍA DUQUE			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES			
 DIP. EMILIO MANZANILLA TÉLLEZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 DIP. HIGINIO DEL TORO PÉREZ			
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			
 DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA			
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD			
 DIP. BRASIL ALBERTO ACOSTA PEÑA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			
 DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM			
 DIP. LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. JAVIER JULIÁN CASTAÑEDA POMPOSO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PES			

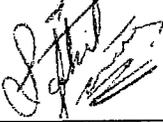
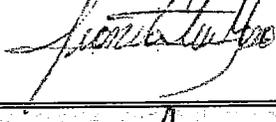
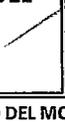


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS MUNICIPIOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, A QUE INCLUYAN MEDIDAS EN SU NORMATIVIDAD, RESPECTO A LA OBSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA Y LA LIBERTAD DE TRÁNSITO, MEDIANTE OBJETOS, VEHÍCULOS O SEÑALIZACIÓN PARA PRESERVAR ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FLORA TANIA CRUZ SANTOS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 DIP. LUCÍA FLORES OLIVO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. SANTIAGO GONZÁLEZ SOTO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT			
 DIP. JUANITA GUERRA MENA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. YOLANDA GUERRERO BARRERA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. ARTURO ROBERTO HERNÁNDEZ TAPIA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 DIP. FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL MC			

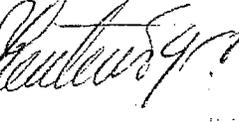


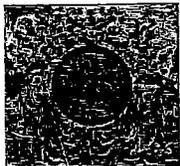
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS MUNICIPIOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, A QUE INCLUYAN MEDIDAS EN SU NORMATIVIDAD, RESPECTO A LA OBSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA Y LA LIBERTAD DE TRÁNSITO, MEDIANTE OBJETOS, VEHÍCULOS O SEÑALIZACIÓN PARA PRESERVAR ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO.

QUINTA REUNIÓN ORDINARIA 25 DE ABRIL DE 2019.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. JUAN MARTÍNEZ FLORES</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. MARÍA DEL ROSARIO MERLÍN GARCÍA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO INDEPENDIENTE			
 <p>DIP. CARLOS SÁNCHEZ BARRIOS</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. JOSÉ ISABEL TREJO REYES</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN			
 <p>DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA			
 <p>DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ</p>			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A REVISAR LA MAGNITUD DE APORTE DE CHIHUAHUA Y LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES PARA DETERMINAR LOS APOYOS Y LOS INSTRUMENTOS DE COMPENSACIÓN, POR LAS GRANDES CANTIDADES DE AGUA DESTINADAS A CUMPLIR EL TRATADO DE 1944 SUSCRITO CON EUA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL A REVISAR LA MAGNITUD DE APORTE DE CHIHUAHUA Y LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES PARA DETERMINAR LOS APOYOS Y LOS INSTRUMENTOS DE COMPENSACIÓN, POR LAS GRANDES CANTIDADES DE AGUA DESTINADAS A CUMPLIR EL TRATADO DE 1944 SUSCRITO CON EUA.

Aprobo como comunicarse.
Octubre 01 del 2019.

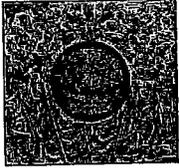
HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a revisar la magnitud de aporte de Chihuahua y los municipios correspondientes para determinar los apoyos y los instrumentos de compensación, por las grandes cantidades de agua destinadas a cumplir el tratado de 1944 suscrito con EUA, presentado por el Diputado Mario Mata Carrasco, del Grupo Parlamentario del PAN.

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción XXXV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 2 de abril de 2019, el Diputado Mario Mata Carrasco, del Grupo Parlamentario de PAN, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a revisar la magnitud de aporte de Chihuahua y los municipios correspondientes para determinar los apoyos y los instrumentos de compensación, por las grandes cantidades de agua destinadas a cumplir el tratado de 1944 suscrito con EUA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A REVISAR LA MAGNITUD DE APOORTE DE CHIHUAHUA Y LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES PARA DETERMINAR LOS APOYOS Y LOS INSTRUMENTOS DE COMPENSACIÓN, POR LAS GRANDES CANTIDADES DE AGUA DESTINADAS A CUMPLIR EL TRATADO DE 1944 SUSCRITO CON EUA.

El 2 de abril de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. DGPL.64-II-7-620, Expediente No. 2399, dictó el siguiente trámite **“Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para Dictamen”**

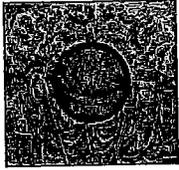
CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Diputado promovente motiva su proposición, argumentando que, en la actualidad las relaciones entre los distintos países se desenvuelven en concordancia con el diseño de las políticas, programas, proyectos, acuerdos y tratados a cargo de instituciones que proveen lo necesario para su desarrollo y de manera paralela direccionan las acciones a la solución de conflictos que pudieran surgir.

Para el caso de las diferencias y problemáticas que tienen que ver con la necesidad de utilización de los recursos naturales, como lo son las extensiones territoriales, las montañas, los ríos, los lagos etc. las instituciones de referencia deben ofrecer los instrumentos significativos y los distintos escenarios para su probable solución; esto de acuerdo con su historia, características y con base en las distintas posibilidades o alternativas de negociación conjunta.

Con base en las condiciones anteriores y otras similares, que México instrumentó lo necesario para que el jueves 2 de enero de 1992, se llevara a cabo la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Ley sobre Celebración de Tratados, con el objeto de regular este tipo de herramientas en el ámbito internacional, tendientes a contribuir en la mejora de los acuerdos y entendimientos.

Así es como se puede referir, que de acuerdo con la Ley de Tratados Internacionales se puede entender como tratado internacional al convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre el gobierno y uno o varios sujetos de derecho internacional público, ya sea que para su aplicación requiera la celebración de acuerdos de materia específica, cualquiera que sea su denominación y mediante el cual los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A REVISAR LA MAGNITUD DE APOORTE DE CHIHUAHUA Y LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES PARA DETERMINAR LOS APOYOS Y LOS INSTRUMENTOS DE COMPENSACIÓN, POR LAS GRANDES CANTIDADES DE AGUA DESTINADAS A CUMPLIR EL TRATADO DE 1944 SUSCRITO CON EUA.

Por otro lado, es menester comentar que la entidad federativa, está comprendida en las regiones hidrológicas del Río Colorado, en la de Sonora sur; en la del Río Bravo-Conchos, en las cuencas Cerradas del norte y en las de Mapimí; aparte de que sus dos corrientes más importantes en la entidad son los ríos Conchos y Bravo, que cuentan con una muy aceptable calidad en sus aguas, tanto por su contenido de materia orgánica como por su salinidad y metales pesados.

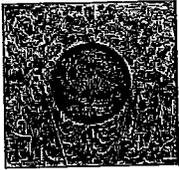
No obstante, lo anterior, por sus condiciones naturales, el estado presenta limitaciones en la disponibilidad de agua porque geográficamente se ubica en la franja de los grandes desiertos del mundo. Así tenemos que su precipitación media anual es de apenas 420 milímetros por año, es decir, 54 por ciento de lo que llueve en promedio en el país. Adicionalmente es de destacarse que poco más del 70 por ciento del territorio estatal, presenta un clima árido o semiárido lo que dificulta la agricultura.

Otro dato importante respecto de las características del estado es que la región tarahumara, ubicada en la Sierra Madre Occidental, presenta la menor densidad demográfica y económica de la entidad federativa; sin embargo, registra la mayor precipitación pluvial, entre 600 a mil 200 milímetros anuales.

No se omite mencionar que en esta región se generan cuantiosos escurrimientos que fluyen hacia el Océano Pacífico y que son utilizados en los estados de Sonora y Sinaloa con muy bajo beneficio en Chihuahua. En este contexto, se parte del supuesto que el volumen generado en esa región escurre hacia el Río Conchos, mismo que descarga su caudal en el Río Bravo; sin embargo es relevante referir que su aprovechamiento está limitado por el Tratado Internacional de Aguas de 1944 entre México y Estados Unidos de América.

Por otro lado, sobresale para efectos de esta proposición, que el Río Bravo o Bravo del Norte -como también se le conoce en nuestro país- o como Río Grande como se le refiere en Estados Unidos de América, cuenta con una gran extensión que se corresponde con 3 mil 34 kilómetros de longitud, por lo que es considerado como el tercer río más largo de América del Norte, después del Río Misuri y del Río Misisipi, que fluye en dirección sur y sureste.

Paralelamente a lo anterior, el Río Conchos es el principal río del Estado mexicano de Chihuahua y se le conoce por ser una cuenca hidrográfica que desemboca en el Río Bravo; que cuenta de manera paralela con una longitud de 560 metros y que su



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A REVISAR LA MAGNITUD DE APOORTE DE CHIHUAHUA Y LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES PARA DETERMINAR LOS APOYOS Y LOS INSTRUMENTOS DE COMPENSACIÓN, POR LAS GRANDES CANTIDADES DE AGUA DESTINADAS A CUMPLIR EL TRATADO DE 1944 SUSCRITO CON EUA.

caudal se calcula en 24 metros cúbicos por segundo; esto tomando como referencia su nacimiento que está localizado en la Sierra Madre Occidental, donde se le observa una altitud de 2 mil 825 metros y cuya desembocadura corre a una altura de 782 metros.

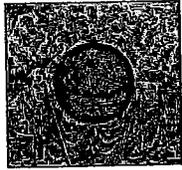
Es necesario destacar la importancia de dicha cuenca, puesto que ha dotado de agua durante muchos años a cientos de localidades y varias ciudades entre las que se encuentran Camargo, Delicias y Ojinaga. Otra de sus características es que también ha provisto del agua necesaria para regar la mayor zona agrícola del estado; sin embargo, corre el riesgo de que su caudal se siga mermando notablemente si no se emprenden las acciones ecológicas de atención inmediatas.

El escurrimiento superficial de los poco más de 11 mil millones de metros cúbicos de promedio anual que se genera en Chihuahua, el 56.8 por ciento se exporta hacia la vertiente del Pacífico a los estados de Sonora y Sinaloa; el 7.7 por ciento se exporta a la cuenca media y baja del Río Bravo beneficiando a Coahuila, Tamaulipas y a Texas; en contraste, el 2.4 por ciento proviene de Estados Unidos y del estado de Durango y solo el 35.5 por ciento del volumen total de agua superficial se queda en la entidad.

Para el caso del agua subterránea, se tiene que en Chihuahua se identifican 61 acuíferos; de los cuales el balance entre la recarga natural y el volumen aprovechado por la población es negativo. El resto de los acuíferos se encuentran sub explotados o cercanos a la condición de equilibrio.

El Tratado sobre Aguas Internacionales, celebrado entre México y Estados Unidos, se firmó el 3 de febrero de 1944 y la Convención para la Equitativa Distribución de las Aguas del Río Grande se firmó el 21 de mayo de 1906; dichos documentos constituyen el marco jurídico entre ambos países para el aprovechamiento y distribución de las aguas de los ríos Tijuana, Colorado y Bravo.

De acuerdo con el comportamiento histórico de las entregas de agua a los Estados Unidos en la Cuenca del Río Bravo como consecuencia de la alta variabilidad en las precipitaciones que se presentan en el estado de Chihuahua, los volúmenes de agua superficial que se generan en la cuenca del Río Conchos exhiben grandes variaciones en el tiempo.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A REVISAR LA MAGNITUD DE APORTE DE CHIHUAHUA Y LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES PARA DETERMINAR LOS APOYOS Y LOS INSTRUMENTOS DE COMPENSACIÓN, POR LAS GRANDES CANTIDADES DE AGUA DESTINADAS A CUMPLIR EL TRATADO DE 1944 SUSCRITO CON EUA.

Que de acuerdo con las implicaciones del tratado de 1944 en el desarrollo del aprovechamiento de agua en el estado de Chihuahua, el Tratado Internacional de Aguas de 1944 favorece a México como nación; sin embargo, para el estado de Chihuahua ha representado una limitante para su desarrollo, toda vez que al realizar un análisis de las cifras, se observa que en el norte de México se aprovecha una proporción mayor de agua superficial, en relación con el agua subterránea, lo que resulta comprensible considerando que son mayores los costos de aprovechamiento que tiene el agua subterránea —que se da por bombeo— en comparación con la superficial, que se da a través de gravedad.

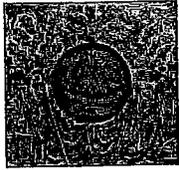
En este sentido, se trae nuevamente a colación que el Tratado de 1944 preestableció límites en el aprovechamiento del agua superficial, lo que consecuentemente fue atendido mediante el aprovechamiento de agua subterránea, a proporciones superiores que las regiones adyacentes, con las consecuentes desventajas que ello conlleva.

En este orden de ideas, recordaremos que dicho tratado considera que le corresponden a México las dos terceras partes de los seis tributarios. Sin embargo, por ser el Río Conchos el tributario que se ubica aguas arriba, el estado de Chihuahua quedó prácticamente imposibilitado de aprovechar parte de este volumen que naturalmente le corresponde a nuestro país.

En contraste, los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, que también participan con entrega de agua a Estados Unidos, aunque en menor medida, sí aprovechan parte de este volumen propiedad de México. Así, la dependencia de agua subterránea, ha ocasionado que en la actualidad se tengan 14 acuíferos en estado de sobre-explotación, así como otros acuíferos que en breve lo estarán.

Adicionalmente, los costos de operación para Chihuahua por la extracción de agua subterránea, representan una desventaja o inequidad en comparación con otros estados que aprovechan el recurso hídrico superficial, si consideramos que sigue siendo el Río Conchos el principal tributario del lado mexicano.

En resumidas cuentas, resalta la necesidad de que sea cubierta por parte del Estado mexicano, el derecho a un justo apoyo y retribución, a favor de las poblaciones donde se realizan las actividades de entrega de agua; esto mediante el razonable establecimiento de un porcentaje que resulte acorde con la utilidad neta obtenida y que refleje de manera paralela, la obligación de realizar un esfuerzo adicional para conservar y ampliar las posibilidades de utilización del recurso natural que nos ocupa.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A REVISAR LA MAGNITUD DE APORTE DE CHIHUAHUA Y LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES PARA DETERMINAR LOS APOYOS Y LOS INSTRUMENTOS DE COMPENSACIÓN, POR LAS GRANDES CANTIDADES DE AGUA DESTINADAS A CUMPLIR EL TRATADO DE 1944 SUSCRITO CON EUA.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o párrafo sexto señala que:

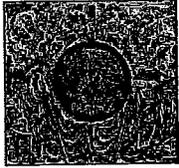
“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la Ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”

Por lo que esta Comisión que dictamina, debe buscar en todas sus resoluciones, tomar como premisa principal, lograr plasmar dichos principios.

SEGUNDA: Que el artículo 27 párrafo quinto de la Constitución dentro de lo que considera propiedad de la nación, están las corrientes constantes o intermitentes y sus afluentes directos o indirectos, cuando el cauce de aquellas en toda su extensión o en parte de ellas, sirva de limite al territorio nacional o a dos Entidades Federativas, cuando pase de una Entidad Federativa a otra o cruce la línea divisoria de la República, lo que nos da por consecuencia que diversas Entidades del país o municipios se abastecen o benefician de las aguas de otras Entidades, por lo que el Gobierno Federal a través de la CONAGUA y esta, con absoluto respeto de la soberanía de las Entidades Federativas, debe lograr conciliar los diversos puntos de vista para lograr que el vital líquido se distribuya racional y equitativamente hacia cualquier región del país.

TERCERA: Que los Tratados Internacionales, son instrumentos jurídicos, firmados y convenidos entre estados soberanos o un estado soberano y un Organismo Internacional y se rigen por la Convención de Viena.

En nuestro país, el titular del Poder Ejecutivo Federal, celebra Tratados Internacionales, como es el caso del de 1944, entre Estados Unidos de América y



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A REVISAR LA MAGNITUD DE APOORTE DE CHIHUAHUA Y LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES PARA DETERMINAR LOS APOYOS Y LOS INSTRUMENTOS DE COMPENSACIÓN, POR LAS GRANDES CANTIDADES DE AGUA DESTINADAS A CUMPLIR EL TRATADO DE 1944 SUSCRITO CON EUA.

nuestro país, con la finalidad de definir y clasificar a la sequía, así como determinar la prioridad de los Derechos de asignación del agua de la parte mexicana de la cuenca del Río Bravo, y posteriormente de conformidad con nuestra Carta Magna, dicho tratado debe ser ratificado por el Senado de la República de nuestro país

CUARTA: Que de acuerdo a los argumentos expresados por el promovente en su exposición de motivos y toda vez que todo instrumento jurídico es susceptible de perfeccionarse con el paso del tiempo, en virtud de que las condiciones que le dieron origen, esta Comisión Dictaminadora apoya la proposición planteada por el Diputado Mata Carrasco

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Dictaminadora somete a esta honorable asamblea el siguiente Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Comisión Nacional del Agua y la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y estados Unidos de América, así como las instancias correspondientes y en el marco del Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y Estados Unidos de América de la distribución de las Aguas Internacionales de los Ríos Colorado, Tijuana y Bravo desde Fort Quitman, hasta el Golfo de México se:

I Revise la magnitud del aporte del estado de Chihuahua y los municipios relacionados y se determine las cantidades correspondientes, de acuerdo con los apoyos y mecanismos de compensación que resulten pertinentes

II Analicen las cantidades de extracción y recarga de los distintos acuíferos más importantes y el balance hidrológico real con el propósito de prever su sobre explotación

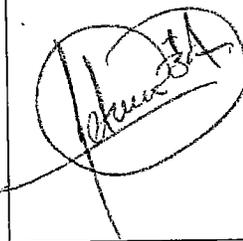
III Realicen los estudios necesarios para determinar las actividades en las cuales se deberán realizar inversiones para detonar la infraestructura hidráulica existente en la región e impulsar la tecnificación del saneamiento de las aguas residuales



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhortar al Ejecutivo Federal a revisar la magnitud de aporte de Chihuahua y los municipios correspondientes para determinar los Apoyos y los Instrumentos de Compensación, por las grandes cantidades de agua destinadas a cumplir el tratado de 1944 suscrito con EUA.

23 de abril de 2019

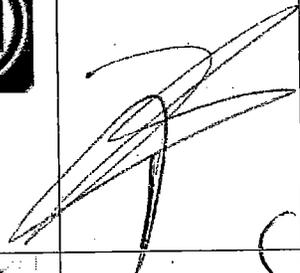
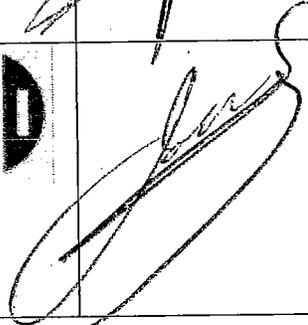
PRESIDENTE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. FELICIANO FLORES ANGUIANO	morena			
SECRETARIA				
 DIP. ROBERTO ANGEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ	morena			
 DIP. LETICIA DÍAZ AGUILAR	morena			
 DIP. JESUS SALVADOR MINOR MORA	morena			
 DIP. VALENTÍN REYEZ LÓPEZ	morena			



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhortar al Ejecutivo Federal a revisar la magnitud de aporte de Chihuahua y los municipios correspondientes para determinar los Apoyos y los Instrumentos de Compensación, por las grandes cantidades de agua destinadas a cumplir el tratado de 1944 suscrito con EUA.

23 de abril de 2019

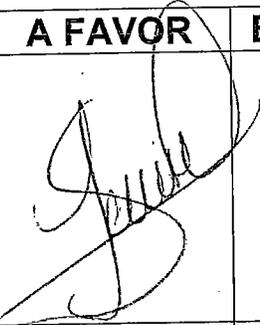
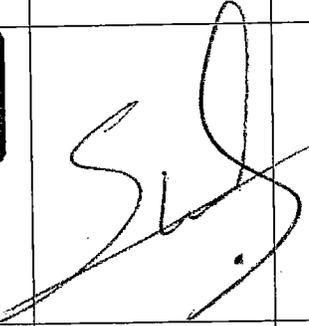
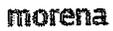
SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. CLAUDIA VALERIA YÁÑEZ CENTENO Y CABRERA	morena <hr/>			
 DIP. CASIMIRO ZAMORA VALDÉZ	morena <hr/>			
 DIP. NOHEMI ALEMÁN HERNÁNDEZ				
 DIP. XAVIER AZUARA ZÚÑIGA				
 DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUIA				



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a revisar la magnitud de aporte de Chihuahua y los municipios correspondientes para determinar los Apoyos y los Instrumentos de Compensación, por las grandes cantidades de agua destinadas a cumplir el tratado de 1944 suscrito con EUA.

23 de abril de 2019

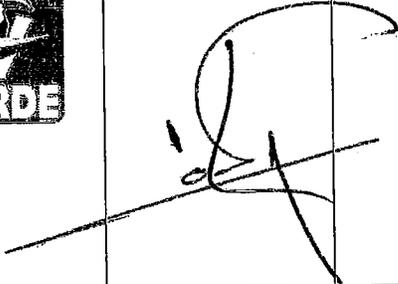
SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. LOURDES ERIKA SÁNCHEZ MARTÍNEZ				
 DIP. HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ				
 DIP. ALFREDO PORRAS DOMÍNGUEZ				
 DIP. MARIO ALBERTO RAMOS TAMAYO				
 DIP. JAVIER SALINAS NARVAÉS				



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a revisar la magnitud de aporte de Chihuahua y los municipios correspondientes para determinar los Apoyos y los Instrumentos de Compensación, por las grandes cantidades de agua destinadas a cumplir el tratado de 1944 suscrito con EUA.

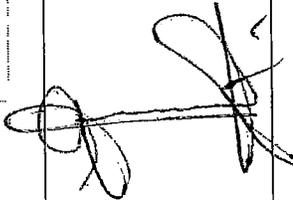
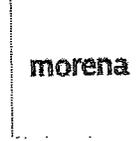
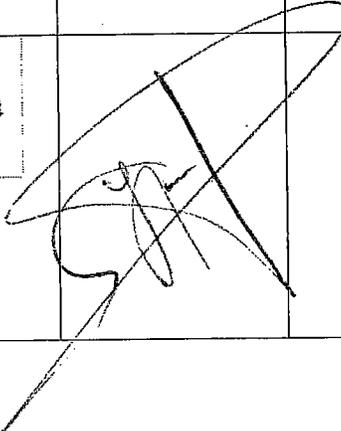
23 de abril de 2019

SECRETARIA	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS				
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME				
 DIP. LENIN NELSON CAMPOS CORDOBA				
 DIP. MARIA BERTHE ESPINOZA SEGURA				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a revisar la magnitud de aporte de Chihuahua y los municipios correspondientes para determinar los Apoyos y los Instrumentos de Compensación, por las grandes cantidades de agua destinadas a cumplir el tratado de 1944 suscrito con EUA.

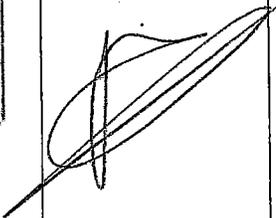
23 de abril de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO				
 DIP. RICARDO FLORES SUAREZ				
 DIP. JESUS GUZMAN AVILEZ				
 DIP. BENJAMIN SAUL HUERTA CORONA				
 DIP. LORENA DEL SOCORRO JIMÉNEZ ANDRADE				

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhortar al Ejecutivo Federal a revisar la magnitud de aporte de Chihuahua y los municipios correspondientes para determinar los Apoyos y los Instrumentos de Compensación, por las grandes cantidades de agua destinadas a cumplir el tratado de 1944 suscrito con EUA.

23 de abril de 2019

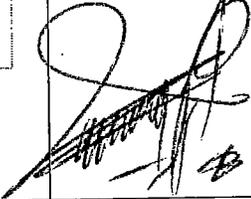
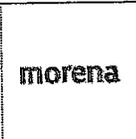
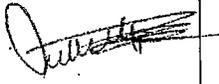
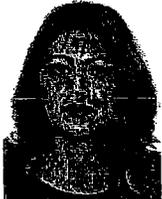
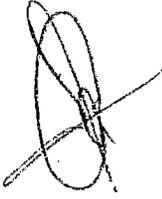
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. MARIO MATA CARRASCO				
 DIP. ADRIANA GABRIELA MEDINA ORTIZ				
 DIP. ALMA DELIA NAVARRETE RIVERA				
 DIP. DAVID ORIHUELA NAVA				
 DIP. ANTONIO ORTEGA MARTINEZ				



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a revisar la magnitud de aporte de Chihuahua y los municipios correspondientes para determinar los Apoyos y los Instrumentos de Compensación, por las grandes cantidades de agua destinadas a cumplir el tratado de 1944 suscrito con EUA.

23 de abril de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. SERGIO PÉREZ HERNANDEZ				
 DIP. ANA MARIA RODRIGUEZ RUIZ				
 DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ				
 DIP. ANA KARINA ROJO PIMENTEL				
 DIP. FRANCISCO JAVIER SALDIVAR CAMACHO				

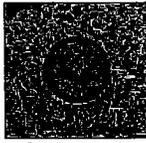


COMISIÓN DE RECURSOS HIDRAULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a revisar la magnitud de aporte de Chihuahua y los municipios correspondientes para determinar los Apoyos y los Instrumentos de Compensación, por las grandes cantidades de agua destinadas a cumplir el tratado de 1944 suscrito con EUA.

23 de abril de 2019

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. JULIO CARRANZA ARÉAS	morena			



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, DE LAS OBRAS REALIZADAS POR ARTISTAS MEXICANOS Y DESTINADAS A SU EXHIBICIÓN EN EL AHORA LLAMADO COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, DE LAS OBRAS REALIZADAS POR ARTISTAS MEXICANOS Y DESTINADAS A SU EXHIBICIÓN EN EL AHORA LLAMADO COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A La Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, quien suscribe el presente Dictamen, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura a realizar una exposición, temporal o permanente, de las obras realizadas por artistas mexicanos y destinadas a su exhibición en el ahora llamado Complejo Cultural los Pinos, presentada por el Diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta H. Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de "ANTECEDENTES GENERALES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, de la recepción y del turno para la elaboración del dictamen a la proposición materia de estudio.



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, DE LAS OBRAS REALIZADAS POR ARTISTAS MEXICANOS Y DESTINADAS A SU EXHIBICIÓN EN EL AHORA LLAMADO COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS.

- II. En el apartado correspondiente al **"OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN"** se sintetizan el alcance de la proposición con punto de acuerdo que fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva.
- III. El apartado de **"ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN A LA PROPOSICIÓN"**, los integrantes de la comisión expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el presente dictamen.

I. ANTECEDENTES GENERALES

1. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el cinco de marzo de dos mil diecinueve, el diputado José Salvador Rosas Quintanilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presento ante el Pleno la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Cultura a realizar una exposición, temporal o permanente, de las obras realizadas por artistas mexicanos y destinadas a su exhibición en el ahora llamado Complejo Cultural los Pinos.
2. En la misma fecha, mediante oficio **D.G.P.L. 64-II-2-505**, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de este Honorable Congreso de la Unión, dictó turno a la Comisión de Cultura y Cinematografía para su estudio y dictamen.

II. OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

El proponente refiere que, en las primeras dos semanas de enero de 2019, diversos medios reportaron la falta de transparencia respecto a la ubicación de diversas obras de arte elaboradas para su exhibición exclusiva en las inmediaciones del ahora Complejo Cultural Los Pinos.

De igual forma manifiesta que con la apertura al público de dicho complejo, diversos especialistas, medios de comunicación y conocedores de la temática, demandaron una aclaración acerca de la ubicación del resto de la colección. Siendo que, en días posteriores, la colección, compuesta por 33 obras, se



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, DE LAS OBRAS REALIZADAS POR ARTISTAS MEXICANOS Y DESTINADAS A SU EXHIBICIÓN EN EL AHORA LLAMADO COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS.

encontró en su totalidad en una bodega de Presidencia ubicada en Avenida Constituyentes.

El proponente manifiesta de acuerdo a lo publicado por diversos medios de comunicación que el estado actual de las obras es desconocido, ya que están en un proceso de entrega/recepción y se prevé sean enviadas a diferentes dependencias de gobierno para su exhibición.

El considera que por su valor artístico y cultural es algo propiedad de la Nación lo cual amerita que no deban de ser separadas de forma abrupta sin ser de conocimiento general para la ciudadanía.

La ubicación de una exposición permanente o, por lo menos, temporal, abre la posibilidad de acceso a la obra, su conocimiento y, a su vez, obliga a las autoridades a reportar y demostrar la situación en la que se encuentran las obras de propiedad nacional, donde cualquier daño o problema debería de ir acompañado de su respectiva sanción y asignación de responsabilidades.

La proponente concluye que los beneficios económicos y culturales de una exposición de esta clase, considerar la puesta de dichas obras a disposición del público es una gran manera de enlazar las promesas de campaña de la presente administración, con la generación de espacios culturales y la búsqueda de un impacto positivo para el bienestar de la población.

Ante lo anteriormente expuesto el diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración del Pleno de la Honorable Cámara la siguiente proposición con:

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Cultura, Alejandra Frausto Guerrero, en el uso de sus facultades a girar las instrucciones necesarias para realizar un catálogo y recorrido digital general de las obras destinadas a su exposición en el Complejo Cultural Los Pinos para posibilitar su difusión y apreciación a lo largo de nuestro país ante la imposibilidad de toda la ciudadanía de poder asistir a dicho Complejo.



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, DE LAS OBRAS REALIZADAS POR ARTISTAS MEXICANOS Y DESTINADAS A SU EXHIBICIÓN EN EL AHORA LLAMADO COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Cultura, en el uso de sus facultades a girar las instrucciones necesarias para realizar una exposición, temporal o permanente, de las obras realizadas por artistas mexicanos y destinadas para su exhibición en el ahora llamado Complejo Cultural Los Pinos, en favor de un acceso igualitario a la producción cultural de nuestro país.

III. “ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN A LA PROPOSICIÓN”

PRIMERA. La cultura contribuye de manera positiva y eficaz a través de estrategias y acciones que contemplan el desarrollo social y económico inclusivo, a la sostenibilidad medioambiental, la convivencia, la cohesión social, la paz y la seguridad.

SEGUNDA. De conformidad con lo establecido por el artículo 4 Constitucional “Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.

TERCERA. La Ley General de Cultura y Derechos Culturales establece en su artículo 12, la obligación de la Federación, las Entidades Federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México de garantizar el ejercicio de los derechos culturales, para ello dicho artículo prevé en su fracción VI en el ámbito de su competencia deberán establecer acciones que fomenten y promuevan las expresiones y creaciones artísticas y culturales de México, y en su fracción X, establece el acceso universal a la cultura para aprovechar los recursos de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

CUARTA. Cabe mencionar que la presente administración, a través de la Secretaría de Cultura ha puesto a disposición de esta Comisión la Propuesta de Planeación de la Programación de los diferentes eventos culturales que la Secretaría llevará a cabo en el Complejo Cultural los Pinos durante todo el 2019.



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, DE LAS OBRAS REALIZADAS POR ARTISTAS MEXICANOS Y DESTINADAS A SU EXHIBICIÓN EN EL AHORA LLAMADO COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS.

Complejo Cultural Los Pinos Programación 2019

miércoles 17 de abril

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Plaza Francisco I. Madero	10 a 17	Pequeña Algarabía Del 17 de abril al 28 de abril	Pabellón Manzanares	Laberinto de tela y madera, el pabellón que imita lúdicamente como se vive desde la perspectiva de un niño el laberinto que se forman entre los pasillos abarrotados de un mercado.
Por definir	12 y 15	Ciclo de Cine Mexicano de la Época de Oro	Circuito Cineteca	Proyección de películas que forman parte del acervo de la época de oro del Cine Mexicano.

jueves 18 de abril de 2019

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Casa Miguel Alemán	10 a 17	Exposición, Acervo Los Pinos (33 obras) Del 18 de abril al 16 junio	Secretaría de Cultura, INBA, Presidencia de la República	Exposición de 33 obras que formaban parte del acervo de la Residencia Oficial Los Pinos.
Por definir	12 y 15	Ciclo de Cine	Circuito Cineteca	Proyección de películas que



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

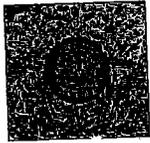
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, DE LAS OBRAS REALIZADAS POR ARTISTAS MEXICANOS Y DESTINADAS A SU EXHIBICIÓN EN EL AHORA LLAMADO COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS.

		Mexicano de la Época de Oro		forman parte del acervo de la época de oro del Cine Mexicano.
Casa Miguel Alemán Sótano	10 a 17	Exposición Semana Santa en Iztapalapa Del 18 de abril al 28 de abril	FONOTECA y Secretaría de Cultura de Iztapalapa	Exposición de fotografías, video y audios sobre la historia del Viacrucis de Iztapalapa.

sábado 20 de abril de 2019

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Salón Manuel Ávila Camacho	16	El jardín Teatro para niños	Centro Cultural Helénico	En el jardín de aquella casa, o en el de la casa de enfrente... Quizá en el de tu casa, habita un mundo diminuto. ¿Te has detenido a verlo? Si no lo has hecho, te invitamos a El Jardín, una obra que, como si fuera una lupa, cuenta lo que ocurre ahí abajo en un día no tan cualquiera: el día en que alguien dejó la lleva del agua a vierta.

sábado 20 de abril de 2019



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, DE LAS OBRAS REALIZADAS POR ARTISTAS MEXICANOS Y DESTINADAS A SU EXHIBICIÓN EN EL AHORA LLAMADO COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS.

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Por definir	11	Noctabunda: Día de Juegos	Centro de Cultura Digital	Dirigido a público en general, personas interesadas en divertirse, conocer nuevos juegos de mesa, juegos narrativos y videojuegos.
Salón Manuel Ávila Camacho	16	¿Sabes quién es Emiliano? Teatro para niños	Centro Cultural Helénico	Tres amigos están reunidos para contar, a su propia manera, la vida de Emiliano Zapata. Así, con títeres, máscaras, corridos y explicaciones entre uno y otro, el público se va enterando quién fue este caudillo, qué hizo, y cómo murió.
Por definir	12 y 15	Ciclo de Cine Mexicano de la Época de Oro	Circuito Cineteca	Proyección de películas que forman parte del acervo de la época de oro del Cine Mexicano.

Domingo, 21 de abril de 2019

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Por definir	12 y 15	Ciclo de Cine	Circuito Cineteca	Proyección de películas que



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, DE LAS OBRAS REALIZADAS POR ARTISTAS MEXICANOS Y DESTINADAS A SU EXHIBICIÓN EN EL AHORA LLAMADO COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS.

		Mexicano de la Época de Oro		forman parte del acervo de la época de oro del Cine Mexicano.
Salón Manuel Ávila Camacho	16	El Circo Teatro para niños	Centro Cultural Helénico	Catorce marionetas recrean la magia y ambiente del circo. Dos manipuladores, escondidos detrás de una carpa de circo, muestran las destrezas que pueden hacer los clásicos títeres de hilo.

martes 23 de abril de 2019

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Casa Miguel Alemán Sótano	12 y 15	Ciclo de Cine Mexicano de la Época de Oro	Circuito Cineteca	Proyección de películas que forman parte del acervo de la época de oro del Cine Mexicano.

miércoles 24 de abril de 2019

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Por definir	12 y 15	Ciclo de Cine Mexicano de la Época de Oro	Circuito Cineteca	Proyección de películas que forman parte del acervo de la época de oro del Cine Mexicano.

jueves 25 de abril de 2019



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, DE LAS OBRAS REALIZADAS POR ARTISTAS MEXICANOS Y DESTINADAS A SU EXHIBICIÓN EN EL AHORA LLAMADO COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS.

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Por definir	12 y 15	Ciclo de Cine Mexicano de la Época de Oro	Circuito Cineteca	Proyección de películas que forman parte del acervo de la época de oro del Cine Mexicano.

viernes 26 de abril de 2019

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Por definir	12 y 15	Ciclo de Cine Mexicano de la Época de Oro	Circuito Cineteca	Proyección de películas que forman parte del acervo de la época de oro del Cine Mexicano.

sábado 27 de abril de 2019

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Por definir	12 y 15	Ciclo de Cine Mexicano de la Época de Oro	Circuito Cineteca	Proyección de películas que forman parte del acervo de la época de oro del Cine Mexicano.

domingo 28 de abril de 2019

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Helipuerto	9	Festival de los Derechos de los Niños y las Niñas	DIF	Actividades lúdicas, educativas, deportivas, derechos, alimentación



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, DE LAS OBRAS REALIZADAS POR ARTISTAS MEXICANOS Y DESTINADAS A SU EXHIBICIÓN EN EL AHORA LLAMADO COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS.

Por definir	12 y 15	Ciclo de Cine Mexicano de la Época de Oro	Circuito Cineteca	saludable, prevención de adicciones, culturales para promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes Proyección de películas que forman parte del acervo de la época de oro del Cine Mexicano.
-------------	------------	---	-------------------	--

jueves 2 de mayo de 2019

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Casa Lázaro Cárdenas (exterior)	10:30	Taller de Gráfica Móvil	Museo Nacional de la Estampa	Aprender las nociones básicas del arte gráfico, sus definiciones, herramientas, técnicas, materiales y procesos, además se podrá realizar un grabado y estampa.

sábado 4 de mayo de 2019

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Jardín Hondonada	10:30	Celebración del día del niño y la niña	Canal Once, UNICEF, Gobierno de la CDMX	Actividades realizadas en el marco del día del niño, con línea temática sobre



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, DE LAS OBRAS REALIZADAS POR ARTISTAS MEXICANOS Y DESTINADAS A SU EXHIBICIÓN EN EL AHORA LLAMADO COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS.

				derechos de los niños y las niñas.
Diversos espacios	10 a 18	Pininos en los Pinos	Alas y Raíces	Actividades musicales, talleres, narradores, pasacalles, teatro dirigidas a toda la familia.
Helipuerto	20:30	Proyección Ambulante	Ambulante	Proyección especial de material que forma parte del Festival.

domingo 5 de mayo de 2019

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Diversos espacios	10 a 18	Pininos en los Pinos	Alas y Raíces	Actividades musicales, talleres, narradores, pasacalles, teatro dirigidas a toda la familia.
Hondonada	12 y 14	Agoralia, la muy sucinta y breve historia de la democracia	Teatro entre dos	Un grupo de juglares narrará las aventuras y desventuras por las que ha pasado para llegar a Agoralia, la dorada y legendaria tierra de la libertad, equidad y hermandad. Haciendo un



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, DE LAS OBRAS REALIZADAS POR ARTISTAS MEXICANOS Y DESTINADAS A SU EXHIBICIÓN EN EL AHORA LLAMADO COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS.

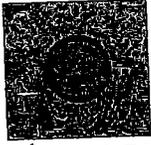
breve recuento de la historia de la democracia, descubrirán si efectivamente han llegado a esos lares o si han errado el camino.

miércoles 8 de mayo de 2019

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Calzada Molino del Rey	10:30	El museo visita.... (Autobús-Museo)	Museo Nacional de San Carlos	A partir de diversas actividades de mediación y por medio de distintas actividades, pretende acercar el arte y fomentar la capacidad creadora. Es un programa extramuros que brinda la posibilidad de conocer y descubrir el acervo patrimonial que este museo resguarda.

jueves 9 de mayo de 2019

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Casa Lázaro Cárdenas (exterior)	10:30	Taller de Gráfica Móvil	Museo Nacional de la Estampa	Aprender las nociones básicas del arte



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, DE LAS OBRAS REALIZADAS POR ARTISTAS MEXICANOS Y DESTINADAS A SU EXHIBICIÓN EN EL AHORA LLAMADO COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS.

gráfico, sus definiciones, herramientas, técnicas, materiales y procesos, además se podrá realizar un grabado y estampa.

sábado 11 de mayo de 2019

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Por definir	13:30	Concierto Orquesta Escuela Carlos Chávez	SNFM	Presentación de los integrantes de la Orquesta Escuela Carlos Chávez con un programa especial para los visitantes del Complejo.

domingo 12 de mayo de 2019

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Por definir	18	Concierto Orquesta Escuela Carlos Chávez	SNFM	Presentación de los integrantes de la Orquesta Escuela Carlos Chávez con un programa especial para los visitantes del Complejo.
Salón Venustiano Carranza	12	Concierto Orquesta Secretaría de Marina	SEMAR	Participación de la Orquesta de la Secretaría de Marina con un programa especial para los visitantes del Complejo.



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

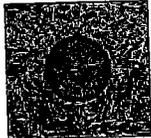
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, DE LAS OBRAS REALIZADAS POR ARTISTAS MEXICANOS Y DESTINADAS A SU EXHIBICIÓN EN EL AHORA LLAMADO COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS.

Hondonada	12 y 14	Agoralia, la muy sucinta y breve historia de la democracia	Teatro entre dos	Un grupo de juglares narrará las aventuras y desventuras por las que ha pasado para llegar a Agoralia, la dorada y legendaria tierra de la libertad, equidad y hermandad. Haciendo un breve recuento de la historia de la democracia, descubrirán si efectivamente han llegado a esos lares o si han errado el camino.
-----------	---------	--	------------------	--

jueves 16 de mayo de 2019

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Casa Lázaro Cárdenas (exterior)	10:30	Taller de Gráfica Móvil	Museo Nacional de la Estampa	Aprender las nociones básicas del arte gráfico, sus definiciones, herramientas, técnicas, materiales y procesos, además se podrá realizar un grabado y estampa.

domingo 19 de mayo de 2019



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

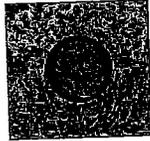
COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, DE LAS OBRAS REALIZADAS POR ARTISTAS MEXICANOS Y DESTINADAS A SU EXHIBICIÓN EN EL AHORA LLAMADO COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS.

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Casa Miguel Alemán	12	Concierto Orquesta Secretaría de Marina	SEMAR	Participación de la Orquesta de la Secretaría de Marina con un programa especial para los visitantes del Complejo.
Hondonada	12 y 14	Agoralia, la muy sucinta y breve historia de la democracia	Teatro entre dos	Un grupo de juglares narrará las aventuras y desventuras por las que ha pasado para llegar a Agoralia, la dorada y legendaria tierra de la libertad, equidad y hermandad. Haciendo un breve recuento de la historia de la democracia, descubrirán si efectivamente han llegado a esos lares o si han errado el camino.

miércoles 22 de mayo de 2019

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Calzada Molino del Rey	10:30	El museo visita... (Autobús-Museo)	Museo Nacional de San Carlos	A partir de diversas actividades de mediación y por



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, DE LAS OBRAS REALIZADAS POR ARTISTAS MEXICANOS Y DESTINADAS A SU EXHIBICIÓN EN EL AHORA LLAMADO COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS.

medio de distintas actividades, pretende acercar el arte y fomentar la capacidad creadora. Es un programa extramuros que brinda la posibilidad de conocer y descubrir el acervo patrimonial que este museo resguarda.

jueves 23 de mayo de 2019

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Casa Lázaro Cárdenas (exterior)	10:30	Taller de Gráfica Móvil	Museo Nacional de la Estampa	Aprender las nociones básicas del arte gráfico, sus definiciones, herramientas, técnicas, materiales y procesos, además se podrá realizar un grabado y estampa.

sábado 25 de mayo de 2019

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Por definir	13:30	Festival de Arpas Orquesta Escuela	SNFM	Presentación de los integrantes de la Orquesta Escuela Carlos



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

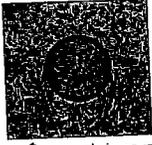
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, DE LAS OBRAS REALIZADAS POR ARTISTAS MEXICANOS Y DESTINADAS A SU EXHIBICIÓN EN EL AHORA LLAMADO COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS.

Carlos
Chávez

Chávez con un programa especial para los visitantes del Complejo.

domingo 26 de mayo de 2019

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Helipuerto	Por definir	Gran Fandango Orquesta Escuela Carlos Chávez	SNEM	Presentación de los integrantes de la Orquesta Escuela Carlos Chávez con un programa especial para los visitantes del Complejo.
Hondonada	12 y 14	Agoralia, la muy sucinta y breve historia de la democracia	Teatro entre dos	Un grupo de juglares narrará las aventuras y desventuras por las que ha pasado para llegar a Agoralia, la dorada y legendaria tierra de la libertad, equidad y hermandad. Haciendo un breve recuento de la historia de la democracia, descubrirán si efectivamente han llegado a esos



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, DE LAS OBRAS REALIZADAS POR ARTISTAS MEXICANOS Y DESTINADAS A SU EXHIBICIÓN EN EL AHORA LLAMADO COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS.

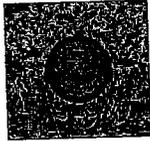
lares o si han
errado el
camino.

martes 28 de mayo de 2019

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Salón Venustiano Carranza	13	Ensamble de Violonchelos	SNFM	Presentación de los integrantes del SNFM con un programa especial para los visitantes del Complejo.

domingo, 2 de junio de 2019

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Hondonada	12 y 14	Agoralia, la muy sucinta y breve historia de la democracia	Teatro entre dos	Un grupo de juglares narrará las aventuras y desventuras por las que ha pasado para llegar a Agoralia, la dorada y legendaria tierra de la libertad, equidad y hermandad. Haciendo un breve recuento de la historia de la democracia, descubrirán si efectivamente han llegado a esos lares o si han errado el camino.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

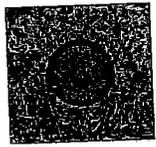
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, DE LAS OBRAS REALIZADAS POR ARTISTAS MEXICANOS Y DESTINADAS A SU EXHIBICIÓN EN EL AHORA LLAMADO COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS.

sábado 8 de junio de 2019

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Por definir	13:30	Concierto Escuela Carlos Chávez	SNFM	Presentación de los integrantes de la Orquesta Escuela Carlos Chávez con un programa especial para los visitantes del Complejo.
Jardín Hondonada Glorietas	12, 13 y 14	Intervención dancística: "Héroes"	Centro Nacional de Danza Contemporánea	Presentar un espectáculo dancístico en un espacio no convencional con el propósito de favorecer el ejercicio del derecho ciudadano a la cultura.

domingo 9 de junio de 2019

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Por definir	18	Concierto Escuela Carlos Chávez	SNFM	Presentación de los integrantes de la Orquesta Escuela Carlos Chávez con un programa especial para los visitantes del Complejo.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, DE LAS OBRAS REALIZADAS POR ARTISTAS MEXICANOS Y DESTINADAS A SU EXHIBICIÓN EN EL AHORA LLAMADO COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS.

Jardín Hondonada Glorietas	12, 13 y 14	Intervención dancística: "Héroes"	Centro Nacional de Danza Contemporánea	Presentar un espectáculo dancístico en un espacio no convencional con el propósito de favorecer el ejercicio del derecho ciudadano a la cultura.
Pérgola	12 y 14	Agoralia, la muy sucinta y breve historia de la democracia	Teatro entre dos	Un grupo de juglares narrará las aventuras y desventuras por las que ha pasado para llegar a Agoralia, la dorada y legendaria tierra de la libertad, equidad y hermandad. Haciendo un breve recuento de la historia de la democracia, descubrirán si efectivamente han llegado a esos lares o si han errado el camino.

domingo 16 de junio de 2019

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Jardín Hondonada	12 y 14	Agoralia, la muy sucinta	Teatro entre dos	Un grupo de juglares narrará



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, DE LAS OBRAS REALIZADAS POR ARTISTAS MEXICANOS Y DESTINADAS A SU EXHIBICIÓN EN EL AHORA LLAMADO COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS.

y breve historia de la democracia

las aventuras y desventuras por las que ha pasado para llegar a Agoralia, la dorada y legendaria tierra de la libertad, equidad y hermandad. Haciendo un breve recuento de la historia de la democracia, descubrirán si efectivamente han llegado a esos lares o si han errado el camino.

Domingo 23 de junio de 2019

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Jardín Hondonada	12 y 14	Agoralia, la muy sucinta y breve historia de la democracia	Teatro entre dos	Un grupo de juglares narrará las aventuras y desventuras por las que ha pasado para llegar a Agoralia, la dorada y legendaria tierra de la libertad, equidad y



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXI LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, DE LAS OBRAS REALIZADAS POR ARTISTAS MEXICANOS Y DESTINADAS A SU EXHIBICIÓN EN EL AHORA LLAMADO COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS.

hermandad.
Haciendo un
breve recuento
de la historia
de la
democracia,
descubrirán si
efectivamente
han llegado a
esos
lares o si han
errado el
camino.

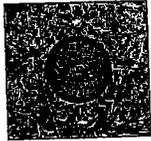
sábado 14 de julio de 2019

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Por definir	13:30	Concierto Escuela Carlos Chávez	SNFM	Presentación de los integrantes de la Orquesta Escuela Carlos Chávez con un programa especial para los visitantes del Complejo.

domingo 15 de julio de 2019

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Por definir	18	Concierto Escuela Carlos Chávez	SNFM	Presentación de los integrantes de la Orquesta Escuela Carlos Chávez con un programa especial para los visitantes del Complejo.

domingo 4 de agosto de 2019



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, DE LAS OBRAS REALIZADAS POR ARTISTAS MEXICANOS Y DESTINADAS A SU EXHIBICIÓN EN EL AHORA LLAMADO COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS.

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Por definir	Por definir	Orquesta Sinfónica Infantil de México	SNFM	Presentación de los integrantes de la Orquesta Escuela Carlos Chávez con un programa especial para los visitantes del Complejo.

sábado 31 de agosto de 2019

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Por definir	13:30	Contra la Violencia de Género (Concierto Interdisciplinario)	SNFM	Presentación de los integrantes de la Orquesta Escuela Carlos Chávez con un programa especial para los visitantes del Complejo.

domingo 1 de septiembre de 2019

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Por definir	Por definir	Contra la Violencia de Género (Concierto Interdisciplinario)	SNFM	Presentación de los integrantes de la Orquesta Escuela Carlos Chávez con un programa especial para los



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, DE LAS OBRAS REALIZADAS POR ARTISTAS MEXICANOS Y DESTINADAS A SU EXHIBICIÓN EN EL AHORA LLAMADO COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS.

visitantes
del
Complejo.

sábado 14 de septiembre de 2019

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Por definir	Por definir	Música y Migración. Concierto	SNFM	Presentación de los integrantes de la Orquesta Escuela Carlos Chávez con un programa especial para los visitantes del Complejo.

domingo 15 de septiembre de 2019

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Por definir	Por definir	Música y Migración. Concierto	SNFM	Presentación de los integrantes de la Orquesta Escuela Carlos Chávez con un programa especial para los visitantes del Complejo.

viernes 11 de octubre de 2019

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Por definir	19	Que Viva México (Nueva musicalización de la obra maestra cinematográfica) Eincenstein-Revueltas	SNFM	Presentación de los integrantes de la Orquesta Escuela Carlos Chávez con un programa especial para



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, DE LAS OBRAS REALIZADAS POR ARTISTAS MEXICANOS Y DESTINADAS A SU EXHIBICIÓN EN EL AHORA LLAMADO COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS.

los visitantes del Complejo.

jueves 31 de octubre de 2019

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Casa Miguel Alemán	12	Que Viva México (Nueva musicalización de la obra maestra cinematográfica) Eincenstein-Revueltas	SNFM	Presentación de los integrantes de la Orquesta Escuela Carlos Chávez con un programa especial para los visitantes del Complejo.

sábado 2 de noviembre de 2019

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Por definir	Por definir	Concierto Día de Muertos	SNFM	Presentación de los integrantes de la Orquesta Escuela Carlos Chávez con un programa especial para los visitantes del Complejo.

sábado 9 de noviembre de 2019

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Por definir	Por definir	Concierto Semana de Clarinetes	SNFM	Presentación de los integrantes de la Orquesta Escuela Carlos Chávez con un programa



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, DE LAS OBRAS REALIZADAS POR ARTISTAS MEXICANOS Y DESTINADAS A SU EXHIBICIÓN EN EL AHORA LLAMADO COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS.

especial para los visitantes del Complejo.

sábado 30 de noviembre de 2019

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Por definir	Por definir	Celebración del 95 Aniversario de Radio Educación Coro Sinfónico del SNFM	SNFM	Presentación de los integrantes del SNFM con un programa especial para los visitantes del Complejo.

domingo 8 de diciembre de 2019

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Casa Miguel Alemán	12	Concierto Navideño	SEMAR	Participación de la Orquesta de la Secretaría de Marina con un programa especial para los visitantes del Complejo.

domingo 15 de diciembre de 2019

Espacio	Hora	Actividad	Instancia que participa	Descripción
Por definir	Por definir	Encuentro de Jazz	SNFM	Presentación de los integrantes de la Orquesta Escuela Carlos Chávez con un programa especial para los visitantes del Complejo.



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA, A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, DE LAS OBRAS REALIZADAS POR ARTISTAS MEXICANOS Y DESTINADAS A SU EXHIBICIÓN EN EL AHORA LLAMADO COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS.

QUINTO. Por lo anteriormente, los integrantes de la Comisión dictaminadora no estiman necesario aprobar la proposición planteada por la promovente toda vez que dicho Complejo Cultural ya cuenta con un programa de eventos contemplados.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Cultura y Cinematografía se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

IV. RESOLUCIÓN

PUNTO DE ACUERDO

Único .- Se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Cultura, Alejandra Frausto Guerrero, en el uso de sus facultades, a girar las instrucciones necesarias para realizar un catálogo y recorrido digital general de las obras destinadas a su exposición en el Complejo Cultural Los Pinos para posibilitar su difusión y apreciación a lo largo de nuestro país ante la imposibilidad de toda la ciudadanía de poder asistir a dicho Complejo.

H. Cámara de Diputados, a los 29 días del mes de abril de 2019.



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, DE LAS OBRAS REALIZADAS POR ARTISTAS MEXICANOS Y DESTINADAS A SU EXHIBICIÓN EN EL AHORA LLAMADO COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS.

A FAVOR

EN CONTRA

Presidencia

Sergio Mayer Bretón



6 CIUDAD DE MÉXICO MORENA

[Handwritten signature]

Secretaría

María Isabel Alfaro Morales



4 HIDALGO MORENA

[Handwritten signature]

Hirepan Maya Martínez



5ª MICHOACÁN MORENA



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA
PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, DE LAS OBRAS REALIZADAS POR ARTISTAS MEXICANOS Y DESTINADAS A SU EXHIBICIÓN EN EL AHORA LLAMADO COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS.

A FAVOR

EN CONTRA

Mario Ismael Moreno Gil



5 BAJA CALIFORNIA

MORENA

Simey Olvera Bautista



3 HIDALGO

MORENA

Hilda Patricia Ortega Nájera



4 DURANGO

MORENA

Carmina Yadira Regalado



1ª NAYARIT

MORENA



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, DE LAS OBRAS REALIZADAS POR ARTISTAS MEXICANOS Y DESTINADAS A SU EXHIBICIÓN EN EL AHORA LLAMADO COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS.

A FAVOR

EN CONTRA

Rubén Terán Águila



2 TLAXCALA MORENA

María Luisa Veloz Silva



2ª SAN LUIS POTOSÍ MORENA

Carlos Carreón Mejía



4ª TLAXCALA PAN

Annia Sarahí Gómez Cárdenas



6 NUEVO LEÓN PAN



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, DE LAS OBRAS REALIZADAS POR ARTISTAS MEXICANOS Y DESTINADAS A SU EXHIBICIÓN EN EL AHORA LLAMADO COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS.

A FAVOR

EN CONTRA

Lenin Nelson Campos Córdova



2ª SAN LUIS POTOSÍ PRI

Lenin Campos C.

Ricardo De la Peña Marshall



6 TABASCO PES

Santiago González Soto



5 NUEVO LEÓN PT

Santiago G.

Juan Martín Espinoza Cárdenas



17 JALISCO MC

Juan Martín Espinoza



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, DE LAS OBRAS REALIZADAS POR ARTISTAS MEXICANOS Y DESTINADAS A SU EXHIBICIÓN EN EL AHORA LLAMADO COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS.

A FAVOR

EN CONTRA

Abril Alcalá Padilla



8 JALISCO PRD

Integrantes

Jacobo David Cheja Alfaro



5ª MÉXICO MC

Erika Vanessa Del Castillo Ibarra



1 CIUDAD DE MÉXICO MORENA



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA. PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, DE LAS OBRAS REALIZADAS POR ARTISTAS MEXICANOS Y DESTINADAS A SU EXHIBICIÓN EN EL AHORA LLAMADO COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS.

A FAVOR

EN CONTRA

Margarita Flores Sánchez



1ª NAYARIT PRI

[Handwritten signature]

Karen Michel González Márquez



7 GUANAJUATO PAN

Norma Adela Guel Saldívar



2ª AGUASCALIENTES PRI

María de los Ángeles Huerta del Río



24 MÉXICO MORENA



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, DE LAS OBRAS REALIZADAS POR ARTISTAS MEXICANOS Y DESTINADAS A SU EXHIBICIÓN EN EL AHORA LLAMADO COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS.

A FAVOR

EN CONTRA

Claudia Elena Lastra Muñoz



3 CHIHUAHUA PT

Sarai Núñez Cerón



12 GUANAJUATO PAN

Alejandra Pani Barragán



2 MORELOS MORENA

Inés Parra Juárez



4 PUEBLA MORENA



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, DE LAS OBRAS REALIZADAS POR ARTISTAS MEXICANOS Y DESTINADAS A SU EXHIBICIÓN EN EL AHORA LLAMADO COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS.

A FAVOR

EN CONTRA

Guadalupe Ramos Sotelo



24 CIUDAD DE MÉXICO MORENA

Raúl Ernesto Sánchez Barrales Zavalza



15 MÉXICO MORENA

Verónica María Sobrado Rodríguez



4ª PUEBLA PAN.

Ernesto Vargas Contreras



8 NUEVO LEÓN PES



COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y DE CINEMATOGRAFÍA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXIV LEGISLATURA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA A REALIZAR UNA EXPOSICIÓN, TEMPORAL O PERMANENTE, DE LAS OBRAS REALIZADAS POR ARTISTAS MEXICANOS Y DESTINADAS A SU EXHIBICIÓN EN EL AHORA LLAMADO COMPLEJO CULTURAL LOS PINOS.

A FAVOR

EN CONTRA

Lorena Villavicencio Ayala



16 CIUDAD DE MÉXICO MORENA

Xochitl Nashielly Zagal Ramírez



7 MÉXICO MORENA

*Xochitl
Nashielly
Zagal*

301

95



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados, brinde un reconocimiento a la Delegación de Atletas Mexicanos que participaron en los Juegos Panamericanos de Lima 2019.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, BRINDE UN RECONOCIMIENTO A LA DELEGACIÓN DE ATLETAS MEXICANOS QUE PARTICIPARON EN LOS JUEGOS PANAMERICANOS DE LIMA 2019.

*Acordado, comunicó a la
Octubre 01 del 2019.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Deporte, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados, brinde un reconocimiento a la Delegación de Atletas Mexicanos que participaron en los Juegos Panamericanos de Lima 2019, de la Diputada Martha Elena García Gómez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentada el 3 de septiembre de 2019 y publicada en la gaceta parlamentaria de la misma fecha.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Deporte, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Martha Elena García Gómez, en la sesión de 3 del mes de septiembre de 2019 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La proposición fue turnada a la Comisión de Deporte, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del reglamento de la Cámara de Diputados.



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados, brinde un reconocimiento a la Delegación de Atletas Mexicanos que participaron en los Juegos Panamericanos de Lima 2019.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

La diputada proponente, señala en sus consideraciones que, a lo largo de la historia, ha sido constante la presencia mexicana en los Juegos Panamericanos, como organizadores y como participantes de los mismos.

En este sentido rememora que, México fue sede de estos juegos en su segunda edición en el año 1955, en la séptima en 1975, ambas en la Ciudad de México, y recientemente en la decimosexta, efectuada en Guadalajara, en 2011.

Menciona que, nuestro país ha destacado en muy diversas disciplinas, entre ellas clavados, atletismo, boxeo, taekwondo, fútbol, ciclismo, halterofilia, ciclismo, por citar algunas de las competencias.

Asimismo, recuerda las actuaciones y triunfos de Nancy Contreras, Iridia Salazar, Paola Espinosa, Laura Sánchez, Carolina Valencia, María del Rosario Espinoza, o las de Daniel Bautista, Raúl González, Ernesto Canto, Rodolfo Gómez y Carlos Mercenario, así como de una larga lista de deportistas nacionales quienes en su momento obtuvieron sendas preseas.

Indica que, estos triunfos se han visto reflejados en el medallero panamericano, donde México ha fluctuado entre la tercera y la sexta posición en las dieciocho ediciones de los juegos, siendo 1955 y el presente año las mejores actuaciones, cuando ocupó el tercer lugar por lo que toca al número total de medallas obtenidas durante el evento.

Al respecto, y como antecedente de los actuales resultados la proponente menciona que, en los décimos sextos juegos –Guadalajara 2011–, los atletas mexicanos obtuvieron 42 medallas de oro, 41 de plata y 50 de bronce, lo que sumó un total de 133 preseas.

De ese modo, señala que, en los recién concluidos Juegos Panamericanos, los connacionales trajeron consigo 37 medallas de oro, 36 de plata y 63 de bronce, mismas que sumaron 136 medallas, lo que representa un hito para México, por el número total obtenido y por la posición lograda en el medallero final.



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados, brinde un reconocimiento a la Delegación de Atletas Mexicanos que participaron en los Juegos Panamericanos de Lima 2019.

En este sentido, alude que, luego de 17 días de competencias en la justa panamericana la misma Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) –en su comunicado del 11 de agosto– expuso que “México logró una actuación histórica, al ubicarse en el tercer lugar del medallero general, sitio que no conseguía desde la edición de Ciudad de México 1955”, superando países como Canadá, Cuba, Argentina y Colombia.

La proponente recuerda que, se obtuvieron medallas áureas en disciplinas como atletismo, canotaje, ciclismo, clavados, esquí acuático, frontón, levantamiento de pesas, pentatlón moderno, racquetbol, remo, taekwondo, tiro con arco y triatlón.

De plata, en atletismo, boliche, canotaje, ciclismo, clavados, equestre, esquí acuático, fitness, gimnasia, frontón, judo, karate, levantamiento de pesas, lucha, nado artístico, patinaje, racquetbol, remo, softbol, squash, taekwondo, tiro con arco, tiro deportivo y voleibol de playa.

En tanto que las preseas de bronce provinieron de atletismo, boliche, boxeo, canotaje, ciclismo, esgrima, frontón, futbol, gimnasia, judo, karate, levantamiento de pesas, lucha, natación, patinaje, racquetbol, remo, squash, taekwondo, tiro con arco, tiro deportivo, triatlón y wakeboard.

Sobresaliendo los nombres de Laura Galván, Beatriz Briones, Daniela Campuzano, Daniela Gaxiola, Yessica Salazar, Ariana Zepeda, Dulce Figueroa, Guadalupe Hernández, Laura Puentes, Ana Galindo, Adriana Hernández, Mildred Maldonado, Britany Sainz, Karen Villanueva, Mariana Arceo, Paola Longoria, Samantha Salas, Monserrat Mejía, Kenia Lechuga, Paula Fregoso, Daniela Souza, Ana Zulema Ibáñez, Briseida Acosta, Alejandra Valencia, al haber obtenido preseas doradas.

Aunado a lo anterior, se indica que, esta exitosa participación significó para México la consecución de once plazas olímpicas, de las 22 en disputa, rumbo a Tokio 2020.

La proponente considera que, Frente a este panorama de metas sobrepasadas, considerando las expectativas que se tenía por parte de las directivas deportivas, es dable considerar que dicho balance positivo fue el resultado de la disciplina, el empeño y el esfuerzo de las y los deportistas, así como de los apoyos de diversa índole que crearon las condiciones que arrojaron dicho resultado.

En consecuencia, la Diputada García Gómez, expresa que la presente proposición tiene como objetivo brindar un reconocimiento a los atletas mexicanos porque le parece viable y oportuno que este órgano legislativo convalide su compromiso con el deporte nacional y con sus deportistas, no sólo por lo que toca al ámbito legislativo



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados, brinde un reconocimiento a la Delegación de Atletas Mexicanos que participaron en los Juegos Panamericanos de Lima 2019.

o específicamente a la materia presupuestal, sino en términos de corroborar que los recursos etiquetados para esos fines tienen un resultado palpable, y que debe ser exigencia, el que las autoridades cumplan su mandato y ejerzan de manera transparente los fondos públicos asignados.

Para la proponente, de aprobarse esta propuesta por el pleno, se estaría en condiciones de programar una sesión para el caso, convocando a deportistas y entrenadores como un homenaje a su tesón y compromiso para representar a nuestro país en esas lides.

Por lo antes expuesto la Diputada Martha Elena García Gómez, pone a consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. El pleno de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión acuerda brindar un reconocimiento público a la delegación de atletas mexicanos por su destacada participación en los Juegos Panamericanos de Lima, Perú, 2019; lo anterior, en una sesión solemne que para el efecto programe la Junta de Coordinación Política de este órgano legislativo.

CONSIDERACIONES.

I. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. Las y los diputados integrantes de la Comisión de Deporte coinciden con el proponente en la relevancia de efectuar un homenaje a los atletas mexicanos que obtuvieron medallas en los Juegos Panamericanos de Lima 2019, ya que México hizo historia luego de obtener 37 medallas de oro, 36 de plata y 63 de bronce, para un total de 136 medallas y de esta manera obtener el tercer puesto de la competencia, posición no presupuestada por las autoridades deportivas mexicanas.



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados, brinde un reconocimiento a la Delegación de Atletas Mexicanos que participaron en los Juegos Panamericanos de Lima 2019.

Medallero Oficial General



				Total
1. EU	120	88	85	293
2. Brasil	55	45	71	171
3. México	37	36	63	136
4. Canadá	35	64	53	152
5. Cuba	33	27	38	98
6. Argentina	32	35	34	101

EDUCACIÓN



gub.mex/condade



III. De la misma manera, esta Comisión considera que, si bien Estados Unidos logró mantener la hegemonía y Brasil seguir con su desarrollo deportivo en la zona, el tercer sitio de México fue relevante, ya que desde los juegos de Mar de Plata 1995, no se había tenido una actuación tan destacada fuera del país, misma que se superó de gran manera, para colocarse como la mejor de la historia.

IV. Asimismo, esta comisión considera que, el destacado papel que tuvieron las deportistas y los deportistas mexicanos, obedece principalmente al trabajo y esfuerzo de los atletas, pero también de los padres y de las familias, es decir es un trabajo de casa, por eso juzgamos que, los logros de los deportistas son para hacer monumentos y nombrar avenidas en su honor, son héroes nacionales, pues el esfuerzo que realizan vale el triple por la cantidad de obstáculos que tienen que vencer para alcanzar la meta de ser un medallista a nivel continental.



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados, brinde un reconocimiento a la Delegación de Atletas Mexicanos que participaron en los Juegos Panamericanos de Lima 2019.

V. No obstante lo anterior, para los integrantes de la Comisión de Deporte, no pasa desapercibido que, la delegación mexicana que asistió a los juegos Parapanamericanos 2019, también consiguió una actuación histórica al obtener 55 medallas de oro, cinco más que en Guadalajara 2011, para quedar tercero en el medallero general.

Al final de la competencia regional, la delegación mexicana cerró, además, con 58 medallas de plata y 45 de bronce para un total de 158, con lo cual mejoró el cuarto sitio de hace cuatro años en Toronto 2015, en donde finalizó con 38 medallas de oro, 36 de plata y 39 de bronce para un total de 113.

Además, se registraron datos históricos en las disciplinas de natación, en la cual la delegación nacional terminó en el segundo sitio del medallero con 27 preseas de oro, ocho más que en Toronto 2015 y la mitad de la cosecha dorada del país.

En el taekwondo, que ingresó por primera vez al programa de la justa, se consiguieron dos preseas de oro, dos medallas de plata y una más de bronce, para terminar empatado en el sitio de honor con Brasil.

En el atletismo se lograron 50 preseas, de las cuales 16 fueron de oro, 16 de plata y 18 de bronce para terminar en el tercer puesto general de la disciplina.

Con este resultado, los atletas superaron la actuación de Toronto 2015, en donde consiguieron 10 oros, ocho platas y 14 bronces, para un total de 32 preseas.

Medallero Oficial General		LIMA 2019		
				Total
1. Brasil	120	97	82	299
2. EEUU	57	59	63	179
3. México	55	58	45	158
4. Colombia	43	32	50	125
5. Argentina	24	37	41	102
6. Canadá	15	19	19	53



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados, brinde un reconocimiento a la Delegación de Atletas Mexicanos que participaron en los Juegos Panamericanos de Lima 2019.

Por lo anterior, los que integramos la Comisión de Deporte, consideramos que los atletas paralímpicos son igualmente merecedores de un reconocimiento por parte de esta soberanía, ya que los Juegos Paralímpicos muestran cómo se pueden superar las discapacidades a través del deporte. Los atletas paralímpicos son un ejemplo para todos por su coraje, tenacidad y perseverancia, pues se niegan a verse frenados por sus límites físicos.

VI. Esta Comisión considera que todos los atletas que participaron en los juegos Panamericanos y Parapanamericanos de Lima 2019, son dignos merecedores de un reconocimiento, no sólo de la Cámara de Diputados, sino de todos los mexicanos, ya que son ellos los que nos hacen creer, aún más, en un futuro próspero y en paz de nuestra patria.

Son los atletas la mejor prueba de lo que somos los mexicanos y de lo que podemos hacer. Representan los valores de la disciplina, los valores del esfuerzo, los valores del trabajo en equipo, es por eso que, son para todos los mexicanos, sobre todo para niños y jóvenes, un modelo a seguir.

Por estas razones, quienes integramos esta Comisión dictaminadora estimamos atendible la propuesta de realizar un merecido homenaje a la delegación de atletas mexicanos que participaron en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos de Lima 2019.

Por las consideraciones antes expuestas, las y los integrantes de la Comisión de Deporte, sometemos a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, acuerda brindar un reconocimiento público a la delegación de atletas mexicanos por su destacada participación en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos de Lima, Perú, 2019; lo anterior, en una sesión solemne que para el efecto programe la Junta de Coordinación Política de este órgano legislativo.



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados, brinde un reconocimiento a la Delegación de Atletas Mexicanos que participaron en los Juegos Panamericanos de Lima 2019.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 5 de septiembre de 2019.

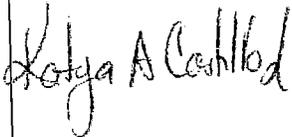


COMISIÓN DE DEPORTE

PUNTO DE ACUERDO DIP. MARTHA ELENA GÓMEZ

Brindar un reconocimiento a la Delegación de Atletas Mexicanos que participaron en los Juegos Panamericanos de Lima 2019.

11 de septiembre de 2019

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Dip. Ernesto Vargas Contreras. (PES) Presidente (Nvo. León) Edificio G- 3º piso</p>			
 <p>Dip. Sebastian Aguilera Brenes. (MORENA) Secretario(Chihuahua) Edificio G 2º piso (61243)</p>			
 <p>Dip. David Bautista Rivera. (MORENA) Secretaria (PUEBLA) Edificio H 1º Piso (61151)</p>			
 <p>Dip. Katia Alejandra Castillo Lozano. (MORENA) Secretaria (JALISCO) Edificio H 2º piso (61708)</p>			
 <p>Dip. Claudia López Rayón (MORENA) Secretaria (CDMX) Edificio B 2º piso (61250)</p>			

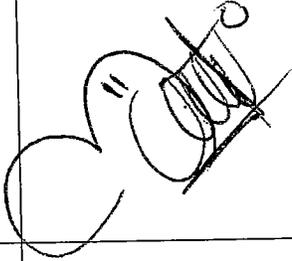


COMISIÓN DE DEPORTE

PUNTO DE ACUERDO DIP. MARTHA ELENA GÓMEZ

Brindar un reconocimiento a la Delegación de Atletas Mexicanos que participaron en los Juegos Panamericanos de Lima 2019.

11 de septiembre de 2019

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Edith Marisol Mercado Torres. (MORENA) Secretaria			
 Dip. Erik Isaac Morales Elvira. (MORENA) Secretario			
 Dip. Miguel Alonso Riggs Báeza (PAN) Secretario			
 Dip. Luis Eleusis Leónidas Córdova Moran. (PRI) Secretario			
 Dip. Ana Laura Bernal Camarena (PT) Secretaria			

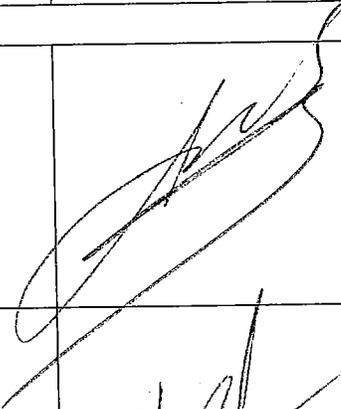
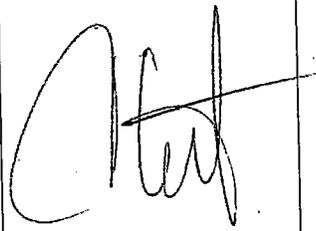


COMISIÓN DE DEPORTE

PUNTO DE ACUERDO DIP. MARTHA ELENA GÓMEZ

Brindar un reconocimiento a la Delegación de Atletas Mexicanos que participaron en los Juegos Panamericanos de Lima 2019.

11 de septiembre de 2019

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Juan Francisco Espinoza Eguia. (PRI) Integrante			
 Dip. Higinio del Toro Pérez (MC) Integrante			
 Dip. Alfredo Femat Bañuelos (PT) Integrante			
 Dip. Margarita Flores Sánchez (PRI) Integrante			
 Dip. José Ricardo Gallardo Cardona Integrante			

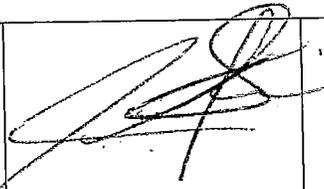


COMISIÓN DE DEPORTE

PUNTO DE ACUERDO DIP. MARTHA ELENA GÓMEZ

Brindar un reconocimiento a la Delegación de Atletas Mexicanos que participaron en los Juegos Panamericanos de Lima 2019.

11 de septiembre de 2019

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alan Jesús Falomir Sáenz. (MC) Secretario			
 Dip. María Isabel Alfaro Morales (MORENA) Integrante (
 Dip. Cuauhtli Fernando Badillo Moreno (Morena) Integrante			
 Dip. Juan Ángel Bautista Bravo. (Morena) Integrante			
 Dip. Gregorio Efrain Espadas Mendez (Morena) Integrante			

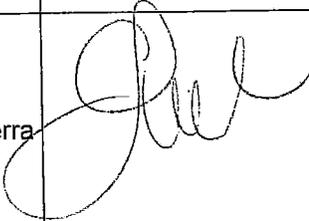
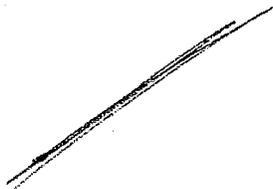


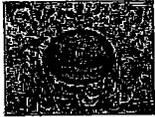
COMISIÓN DE DEPORTE

PUNTO DE ACUERDO DIP. MARTHA ELENA GÓMEZ

Brindar un reconocimiento a la Delegación de Atletas Mexicanos que participaron en los Juegos Panamericanos de Lima 2019.

11 de septiembre de 2019

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Marco Antonio González Reyes (MORENA) Integrante			
 Dip. Isabel Margarita Guerra Villarreal (PAN) Integrante			
 Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz (PVEM) Integrante			
 Dip. Nelly Maceda Carrera (MORENA) Integrante			
 Dip. Alejandro Mojica Toledo (MORENA) Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISIÓN DE DEPORTE

PUNTO DE ACUERDO DIP. MARTHA ELENA GÓMEZ

Brindar un reconocimiento a la Delegación de Atletas Mexicanos que participaron en los Juegos Panamericanos de Lima 2019.

11 de septiembre de 2019

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Martha Elena García Gomez (PAN) Integrante			
 Dip. Saraí Nuñez Cerón (PAN) Integrante			
 Dip. María Geraldinde Ponce Gómez (MORENA) Integrante			
 Dip. Idalia Reyes Miguel (MORENA) Integrante			
 Dip. Guadalupe Romo Romo Integrante			
 Dip. María Rosete (PES) Integrante			

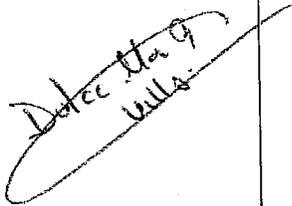
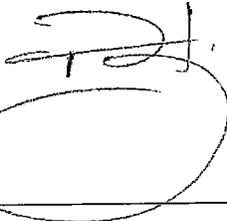


COMISIÓN DE DEPORTE

PUNTO DE ACUERDO DIP. MARTHA ELENA GÓMEZ

Brindar un reconocimiento a la Delegación de Atletas Mexicanos que participaron en los Juegos Panamericanos de Lima 2019.

11 de septiembre de 2019

Diputados	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros (MORENA) Integrante			
 Dip. Armando Javier Zertuche Zuani (MORENA) Integrante			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

96

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS LEGISLATURAS LOCALES Y GOBIERNOS ESTATALES, A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCTENTES PARA ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS.

Aprobada por unanimidad
Octubre 21 de 2019

HONORABLE ASAMBLEA:

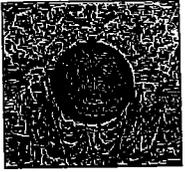
A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la "Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a diversas Legislaturas locales y Poderes Ejecutivos de los Estados para que realicen las acciones conducentes a efecto de armonizar la legislación local con la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos", presentada por la Diputada Alejandra Pani Barragán del Grupo Parlamentario de Morena, el 5 de septiembre de 2019.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1 fracción IV, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de esta Comisión de Justicia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el Dictamen formulado al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La metodología del presente dictamen atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

- I. En el primer apartado, denominado "**ANTECEDENTES DE TRÁMITE**", se narran las etapas que ha seguido el proceso legislativo; desde la fecha en que fue presentada la Proposición con Punto de Acuerdo hasta su turno a la Comisión para su análisis, estudio y dictaminación.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS LEGISLATURAS LOCALES Y GOBIERNOS ESTATALES, A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCTENTES PARA ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS.

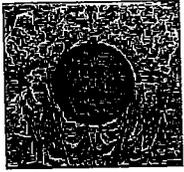
- II. En el segundo apartado, denominado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se resumen los hechos y argumentos presentados con relación al tema objeto de la Proposición.
- III. En el tercer apartado, denominado "**CONSIDERACIONES**", se realiza un análisis de la propuesta; se estudian los argumentos planteados y la viabilidad jurídica del acuerdo, y se establecen los argumentos de la Comisión que sustentan el sentido y alcance del dictamen.

I. ANTECEDENTES DE TRÁMITE

1. Con fecha 5 de septiembre de 2019, la Diputada Alejandra Pani Barragán del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la "Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a diversas Legislaturas locales y Poderes Ejecutivos de los Estados para que realicen las acciones conducentes a efecto de armonizar la legislación local con la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos"
2. En sesión de la misma fecha, mediante Oficio No. D.G.P.L. 64-II-1-1052 y bajo el número de expediente 3617, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito a la Comisión de Justicia para su análisis y la elaboración del Dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

PRIMERO. La Diputada promovente señala que la trata de personas es una forma de esclavitud, un agravio a la dignidad de las personas y de los derechos humanos por la extrema violencia en contra de los grupos sociales más vulnerables. Alude que, de acuerdo con diversos estudios e informes, México es un país emisor, de tránsito y de destino de víctimas de este delito, que son explotadas por distintos tipos de tratantes, mismos que forman parte de la delincuencia organizada o que operan sin una red criminal.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

EX. C. L. C. S. / T. U. C.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS LEGISLATURAS LOCALES Y GOBIERNOS ESTATALES, A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS.

La legisladora determina que si bien, en México existe la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, siguen existiendo retos y problemáticas sociales como las acciones realizadas por las legislaciones locales para prevenir y erradicar la trata de personas.

Refiere que el artículo 10 de la Ley General en la materia establece que “toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación se le impondrá de 5 a 15 años de prisión y de un mil a veinte mil días multa, sin perjuicio de las sanciones que correspondan para cada uno de los delitos cometidos, previstos y sancionados en esta Ley y en los códigos penales correspondientes”. De igual forma, enlista las modalidades de explotación de una persona, como son¹: esclavitud; prostitución ajena u otras formas de explotación sexual; matrimonio forzoso o servil; tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos, entre otras.

En virtud de lo anterior, resalta la importancia de la problemática y convoca a trabajar conjuntamente desde los tres ámbitos de gobierno en las normas jurídicas y en las políticas públicas para la prevención y sanción de este delito. También expone que, de acuerdo con el Informe de Labores 2018 del Instituto Nacional de las Mujeres, los Congresos Locales de las entidades federativas reformaron, adicionaron o derogaron 150 normas para garantizar los derechos humanos de las mujeres en sus códigos penales y 70 en sus códigos civiles y familiares.

Específica que la situación general de la armonización legislativa al finalizar 2018 es la siguiente²:

- 27 entidades tienen una ley en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos, de las cuales 11 ya tienen Reglamento.

¹ México. Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. *Diario Oficial de la Federación*. Última Reforma, 19 de enero de 2019.

² INMUJERES, *Informe de Labores 2018 del Instituto Nacional de las Mujeres*. México: INMUJERES, 2018. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/461733/informe_de_labores_2018.pdf



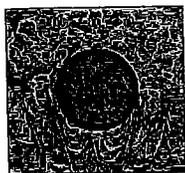
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS LEGISLATURAS LOCALES Y GOBIERNOS ESTATALES, A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCTENTES PARA ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS.

Estados con ley en materia de trata de personas:

1. Aguascalientes
2. Baja California
3. Chihuahua
4. Ciudad de México
5. Coahuila
6. Colima
7. Durango
8. Guanajuato
9. Guerrero
10. Jalisco
11. México
12. Michoacán
13. Nayarit
14. Nuevo León
15. Oaxaca
16. Puebla
17. Querétaro
18. Quintana Roo
19. San Luis Potosí
20. Sinaloa
21. Sonora
22. Tabasco
23. Tamaulipas
24. Tlaxcala
25. Veracruz
26. Yucatán
27. Zacatecas

Estados sin ley en materia de trata de personas:

1. Baja California Sur
2. Campeche
3. Chiapas
4. Hidalgo



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

EXCELENTÍSIMO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS LEGISLATURAS LOCALES Y GOBIERNOS ESTATALES, A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS.

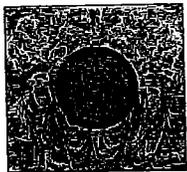
5. Morelos

Entidades con reglamento en materia de trata de personas:

1. Ciudad de México
2. Coahuila
3. Colima
4. Durango
5. Guanajuato
6. México
7. Michoacán
8. Puebla
9. Querétaro
10. Quintana Roo
11. Sonora

Estados sin reglamento en materia de trata de personas:

1. Aguascalientes
2. Baja California
3. Baja California Sur
4. Campeche
5. Chiapas
6. Chihuahua
7. Guerrero
8. Hidalgo
9. Jalisco
10. Morelos
11. Nayarit
12. Nuevo León
13. Oaxaca
14. San Luis Potosí
15. Sinaloa
16. Tabasco
17. Tamaulipas
18. Tlaxcala
19. Veracruz
20. Yucatán



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
L. IV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS LEGISLATURAS LOCALES Y GOBIERNOS ESTATALES, A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS.

21. Zacatecas

Asimismo, señala que 21 entidades federativas carecen de Reglamento y 5 no cuentan con la ley en la materia. Una de ellas es Morelos, doceavo lugar a nivel nacional en este delito, y de la cual es originaria la promovente. Al respecto, afirma que las entidades federativas presentan problemáticas similares a las de su entidad por la ausencia de norma jurídica y reglamentaria.

Señala que existe falta de conocimiento del contenido de la Ley General de Trata de Personas por parte de ministerios públicos de la Fiscalía General del Estado de Morelos, de la Policía de Investigación Criminal y de peritos, lo cual ha ocasionado su inaplicación y susceptibilidad a grupos delictivos. Esto la convierte en una entidad de origen, tránsito y destino nacional e internacional de este delito.³

Por otro lado, la Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe (CATWLAC), recalcó que esta entidad es un foco rojo para la trata de mujeres y turismo sexual infantil.⁴ Por su parte, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, destacó la necesidad de actualizar el Diagnóstico Estatal de Trata de Personas del 2012 para recabar información necesaria para definir líneas de acción para el combate de este delito. Dicha Comisión indicó que en 2018 fueron reportadas desaparecidas 515 personas, de las cuales 294 son mujeres; 183 fueron localizadas y más de 100 siguen desaparecidas.⁵

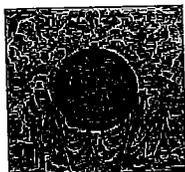
Finalmente, la promovente insta que en aras de seguir avanzando en la erradicación de este delito en nuestro país y de dar una atención integral y oportuna a las víctimas, es urgente actualizar y armonizar la legislación en materia de trata de personas. Esto con el fin de atender las normas vigentes y las diversas obligaciones internacionales contraídas por México en esta materia.

SEGUNDO. La legisladora propone el siguiente:

³ Sin Línea Diario, SC, <https://sinlineadiario.com.mx/archivos/60484>

⁴ El Sol de Cuautla, <https://www.elsoldecuautla.com.mx/policiaca/morelos-foco-rojo-para-la-trata-de-personas-3817695.html>

⁵ El Sol de Cuernavaca, <https://www.elsoldecuernavaca.com.mx/local/morelos-entidad-de-origen-transito-ydestino-del-trafico-humano-3969080.html>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS LEGISLATURAS LOCALES Y GOBIERNOS ESTATALES, A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCTENTES PARA ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los congresos y a los Poderes Ejecutivos de los estados de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Hidalgo y Morelos para que realicen las acciones conducentes a efecto de armonizar la legislación local con la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos, así como a establecer las medidas materiales y presupuestarias necesarias que permitan atender de manera integral y oportuna a las víctimas de este delito.

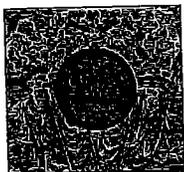
Segundo. La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente los congresos y a los Poderes Ejecutivos de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas para que realicen las acciones conducentes a efecto de emitir el reglamento correspondiente a su ley en materia de trata de personas.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Justicia es competente para conocer y dictaminar esta Proposición con Punto de Acuerdo, conforme con lo dispuesto por el artículo 39, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 80, numeral 1, fracción VI y el artículo 157, numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. Esta Comisión coincide con la promovente en la importancia del problema planteado puesto que la trata de personas, es una realidad que permea en nuestro país. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con base en las carpetas de investigación abiertas por el Ministerio Público de la Federación, durante el primer semestre de 2019, del total de 317,039 delitos cometidos, más de 950 corresponden al delito trata de personas.

Asimismo, esta Comisión considera oportuno realizar el exhorto propuesto por la Diputada promovente, dado que las entidades federativas que requieren armonizar



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS LEGISLATURAS LOCALES Y GOBIERNOS ESTATALES, A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCTENTES PARA ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS.

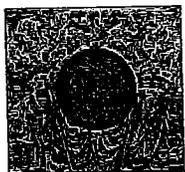
su legislación local y emitir el reglamento de la Ley en materia de trata de personas, resultan ser las que tienen mayor incidencia en este delito. De acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Chihuahua, se sitúa en el segundo lugar de incidencia en el delito de trata de personas; seguido por Oaxaca, que se ubica en el tercero; Nuevo León, en el cuarto; Baja California, en el quinto; Chiapas, en el séptimo; Sinaloa, en el noveno; Zacatecas, en el décimo; Guerrero, en el décimo segundo; Hidalgo, en el décimo tercero; Morelos, en el décimo quinto; Tabasco, décimo séptimo; Tamaulipas, en el décimo octavo y Tlaxcala en el décimo noveno.

En congruencia con el seguimiento indispensable que el Congreso de la Unión debe realizar a las disposiciones de carácter general que emite, esta Comisión también considera oportuno realizar el exhorto a las entidades federativas. Lo anterior, con la finalidad de confirmar el interés en la consecución de los fines y objetivos planteados por el Poder Legislativo en el momento de la emisión de la Ley General.

TERCERA. Para resolver el problema expuesto, la legisladora promotora pretende exhortar a las siguientes instituciones:

1. A los Congresos y Poderes Ejecutivos de los estados de: Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Hidalgo y Morelos a que se realicen las acciones conducentes a efecto de armonizar la legislación local con la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos, y establecer las medidas materiales y presupuestarias para atender de manera integral y oportuna a las víctimas de este delito.
2. A los Congresos y Poderes Ejecutivos de los estados de: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas a que se realicen las acciones conducentes a efecto de emitir el Reglamento correspondiente a su Ley en materia de trata de personas.

Con respecto a la primera pretensión, como se mencionó con anterioridad, esta Comisión considera **procedente** exhortar a los Congresos Locales para la armonización de sus respectivas legislaciones con la Ley General. El Artículo



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXI LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS LEGISLATURAS LOCALES Y GOBIERNOS ESTATALES, A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS.

Décimo Transitorio del Decreto Publicado el 14 de junio de 2012, establece lo siguiente:

“Décimo.- Los Congresos de los Estados y la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, procederán a hacer las reformas pertinentes en la materia y las leyes específicas, con el fin de armonizar en lo conducente a la presente Ley.”

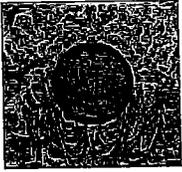
A pesar de que la disposición transitoria no establece un plazo perentorio para la armonización de esta Ley en las entidades federativas, la armonización legislativa en el ámbito local es indispensable al tratarse de una ley de observancia general en la República, toda vez que la inexistencia de una ley local en la materia vulnera el principio de certeza jurídica de las y los ciudadanos, establecido en el artículo 16 Constitucional. El paso del tiempo coloca a los ciudadanos en incertidumbre jurídica, lo cual es contrario a los principios de un Estado Democrático de Derecho.

Además, es pertinente remarcar la obligación de los Congresos Locales de adoptar las medidas presupuestales necesarias para la implementación de las respectivas leyes locales, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo Tercero Transitorio del Decreto:

“Tercero.- La implementación del presente decreto será con cargo a los respectivos presupuestos aprobados en las instancias de los tres órdenes de gobierno obligados a cumplir con lo establecido en el presente.”

Con respecto a la pretensión para exhortar a los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas, esta Comisión también considera **procedente** incluirla en el Punto de Acuerdo, toda vez que la materialización de todas las normas concluye con su reglamentación por parte del Poder encargado de ejercerlas, que en este caso corresponde a los Poderes Ejecutivos locales. Lo anterior adquiere mayor relevancia si se considera que en algunas entidades federativas las Fiscalías o Procuradurías aún son dependencias directas del Poder Ejecutivo estatal y la mayoría de las disposiciones relativas a la sanción del delito de trata están en el ámbito de sus atribuciones.

CUARTA. Esta Comisión ha determinado que, para efectos de una mejor técnica legislativa y congruencia, es indispensable modificar la propuesta analizada. Para

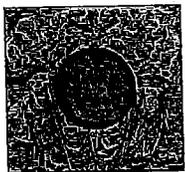


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS LEGISLATURAS LOCALES Y GOBIERNOS ESTATALES, A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PESONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS.

mejor ilustrar, la propuesta de modificación por parte de la Comisión se presenta en el siguiente cuadro comparativo:

ACUERDO PROPUESTO	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
<p>Primero. La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos y a los Poderes Ejecutivos de los estados de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Hidalgo y Morelos para que realicen las acciones conducentes a efecto de armonizar la legislación local con la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos, así como a establecer las medidas materiales y presupuestarias necesarias que permitan atender de manera integral y oportuna a las víctimas de este delito.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos y a los Poderes Ejecutivos de los estados de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Hidalgo y Morelos para que realicen las acciones conducentes a efecto de armonizar su legislación local con la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos, así como a establecer las medidas materiales y presupuestarias necesarias que permitan atender de manera integral y oportuna a las víctimas de este delito.</p>
<p>Segundo. La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente los Congresos y a los Poderes Ejecutivos de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas para que realicen las acciones conducentes a efecto de emitir el reglamento correspondiente a su Ley en materia de trata de personas.</p>	<p>Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos y a los Poderes Ejecutivos de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas para que realicen las acciones conducentes a efecto de emitir el Reglamento correspondiente a su Ley en materia de trata de personas.</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEY LEGISLATIVA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS LEGISLATURAS LOCALES Y GOBIERNOS ESTATALES, A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCTENTES PARA ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS.

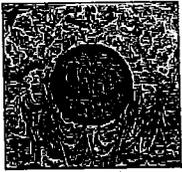
Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia, estimamos procedente **aprobar con modificaciones**, la "Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a diversas Legislaturas locales y Poderes Ejecutivos de los Estados para que realicen las acciones conducentes a efecto de armonizar la legislación local con la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos", por lo que sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos y Poderes Ejecutivos de los estados de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Hidalgo y Morelos para que realicen las acciones conducentes a efecto de armonizar la legislación local con la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos, así como a establecer las medidas materiales y presupuestarias necesarias que permitan atender de manera integral y oportuna a las víctimas de este delito.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos y Poderes Ejecutivos de los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas para que realicen las acciones conducentes a efecto de emitir el Reglamento correspondiente a su ley en materia de trata de personas.

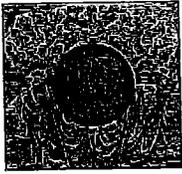
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 25 días del mes de septiembre de 2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS LEGISLATURAS LOCALES Y GOBIERNOS ESTATALES, A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PESONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS.

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
1		MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ Presidenta			
2		DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA Secretario			
3		DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS Secretaria			
4		DIP. DAVID ORIHUELA NAVA Secretario			
5		DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ Secretaria			
6		DIP. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO Secretaria			

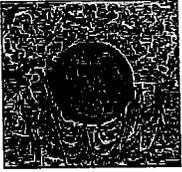


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

13 400 777

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS LEGISLATURAS LOCALES Y GOBIERNOS ESTATALES, A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS.

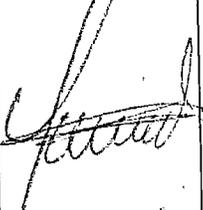
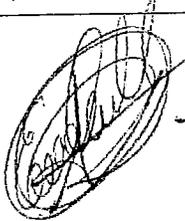
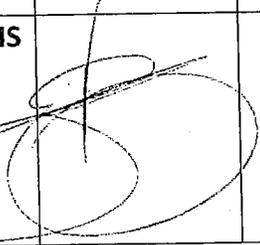
NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
7		DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS Secretaria			
8		DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN Secretaria			
9		DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE Secretaria			
10		DIP. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR Secretario			
11		DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA Integrante			
12		DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO Integrante			

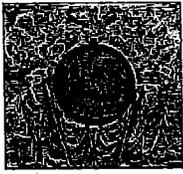


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LEY FEDERAL DEL PUEBLO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS LEGISLATURAS LOCALES Y GOBIERNOS ESTATALES, A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS.

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
13		DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA Integrante			
14		DIP. EDGAR GUZMÁN VALDÉZ Integrante			
15		DIP. MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ Integrante			
16		DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI Integrante			
17		DIP. MARÍA TERESA LÓPEZ PÉREZ Integrante			
18		DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA Integrante			

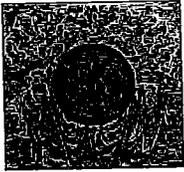


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

EXHIBICIÓN DE LEGISLACIÓN

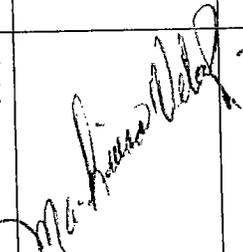
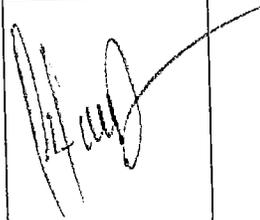
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS LEGISLATURAS LOCALES Y GOBIERNOS ESTATALES, A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCTENTES PARA ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PESONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS.

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
19		DIP. MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ Integrante			
20		DIP. ENRIQUE OCHOA REZA Integrante			
21		DIP. ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA Integrante			
22		DIP. XIMENA PUENTE DE LA MORA Integrante			
23		DIP. NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ Integrante			
24		DIP. JORGE ROMERO HERRERA Integrante			



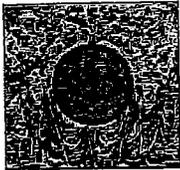
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
L. V. LEG. F. A. U. R.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS LEGISLATURAS LOCALES Y GOBIERNOS ESTATALES, A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCTENTES PARA ARMONIZAR SU LEGISLACIÓN CON LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS.

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
25		DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA Integrante			
26		DIP. MARÍA LUISA VELOZ SILVA Integrante			
27		DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA Integrante			

97

332



CÁMARA DE DIPUTADOS
L. LEY DE LEGISLATURA

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE SE REALICEN LAS LABORES DE INTELIGENCIA PERTINENTES PARA DETECTAR A LOS GRUPOS DE CHOQUE QUE PUDIERON INFILTRARSE ENTRE LAS MANIFESTANTES, EL PASADO VIERNES 16 DE AGOSTO, EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

*Aprobado, con un quese.
Octubre 01 del 2019.*

HONORABLE ASAMBLEA:

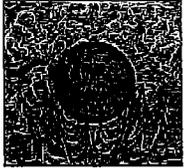
A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la "Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a que se realicen las labores de inteligencia pertinentes para detectar a los grupos de choque que pudieron infiltrarse entre las manifestantes, el pasado viernes 16 de agosto, en diversos puntos de la Ciudad de México", presentada por la Diputada Dionicia Vázquez García del Grupo Parlamentario de Partido del Trabajo, el 21 de agosto de 2019.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1 fracción IV, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de esta Comisión de Justicia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el Dictamen formulado al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La metodología del presente dictamen atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

- I. En el primer apartado, denominado "ANTECEDENTES DE TRÁMITE", se narran las etapas que ha seguido el proceso legislativo; desde la fecha en que fue presentada la Proposición con Punto de Acuerdo hasta su turno a la Comisión para su análisis, estudio y dictaminación.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE SE REALICEN LAS LABORES DE INTELIGENCIA PERTINENTES PARA DETECTAR A LOS GRUPOS DE CHOQUE QUE PUDIERON INFILTRARSE ENTRE LAS MANIFESTANTES, EL PASADO VIERNES 16 DE AGOSTO, EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- II. En el segundo apartado, denominado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se resumen los hechos y argumentos presentados con relación al tema objeto de la Proposición.
- III. En el tercer apartado, denominado "**CONSIDERACIONES**", se realiza un análisis de la propuesta; se estudian los argumentos planteados y la viabilidad jurídica del acuerdo, y se establecen los argumentos de la Comisión que sustentan el sentido y alcance del dictamen.

I. ANTECEDENTES DE TRÁMITE

1. Con fecha 21 de agosto de 2019, la Diputada Dionicia Vázquez García del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la "Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a que se realicen las labores de inteligencia pertinentes para detectar a los grupos de choque que pudieron infiltrarse entre las manifestantes, el pasado viernes 16 de agosto, en diversos puntos de la Ciudad de México".
2. En sesión de la misma fecha, mediante Oficio No. D.G.P.L. 64-II-5-1074 y bajo el número de expediente 3497, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito a la Comisión de Justicia para su análisis y la elaboración del Dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

PRIMERO. La Diputada promovente señala que los hechos violentos acaecidos el viernes 16 de agosto, durante la marcha que demandó erradicar la violencia de género en México, opacaron su propósito legítimo. Alude al deber de las autoridades, las organizaciones de la sociedad civil y la población, de informar acerca de la existencia de grupos que participan en dichas manifestaciones con el fin de ejecutar actos violentos alejados de la causa primordial.

La Diputada sostiene que la violencia de género no puede combatirse con más violencia, sino con tácticas y estrategias basadas en la lucha por el consenso para



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE SE REALICEN LAS LABORES DE INTELIGENCIA PERTINENTES PARA DETECTAR A LOS GRUPOS DE CHOQUE QUE PUDIERON INFILTRARSE ENTRE LAS MANIFESTANTES, EL PASADO VIERNES 16 DE AGOSTO, EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

alcanzar “el reconocimiento del otro y el valor de la diferencia”. Asimismo, la Diputada manifiesta que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo se adhiere a la movilización pacífica de las mujeres que salieron a protestar legítimamente en contra de la violencia de género.

Finalmente, expresa concordancia con el actuar de las autoridades locales de la Ciudad de México, y sugiere el establecimiento de todos los mecanismos institucionales para el diálogo permanente y la acción eficaz para erradicar la violencia de género.

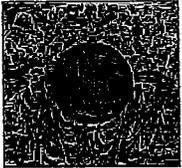
SEGUNDO. La legisladora propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México a que se realicen las labores de inteligencia pertinentes para detectar a los grupos de choque que pudieron infiltrarse entre las manifestantes el pasado viernes 16 de agosto en diversos puntos de la Ciudad de México.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Titular de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, la consignación inmediata de los grupos de choque identificados en la marcha en contra de la violencia de género del pasado viernes 16 de agosto en diversos puntos de la Ciudad de México.

Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se implementen campañas informativas y de concientización entre la población, principalmente, en los niños y jóvenes, sobre la importancia de la cultura del respeto entre mujeres y hombres, a la diversidad y que evite los extremismos.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
L. V. LEGISLATIVA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE SE REALICEN LAS LABORES DE INTELIGENCIA PERTINENTES PARA DETECTAR A LOS GRUPOS DE CHOQUE QUE PUDIERON INFILTRARSE ENTRE LAS MANIFESTANTES, EL PASADO VIERNES 16 DE AGOSTO, EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

III. CONSIDERACIONES

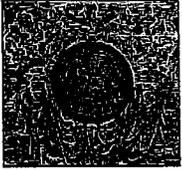
PRIMERA. Esta Comisión de Justicia es competente para conocer y dictaminar esta Proposición con Punto de Acuerdo, conforme con lo dispuesto por el artículo 39, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 80, numeral 1, fracción VI y el artículo 157, numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. Esta Comisión coincide con la promovente en la importancia del problema planteado puesto que la violencia de género es una realidad que aqueja a todo el país; en el caso particular, la Ciudad de México es la entidad federativa que muestra el mayor número de incidentes de violencia contra la mujer. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con base en las carpetas de investigación abiertas por el Ministerio Público de la Federación, durante el primer semestre de 2019, se registró que, del total de 90,952 víctimas de algún delito en el país al menos 65,679 han sido mujeres, de las cuales, 5,893 han sido víctimas de feminicidio.

Por lo que respecta a la Ciudad de México, según las estadísticas y carpetas de investigación iniciadas por la Procuraduría capitalina, se registran 3 feminicidios al mes en la Ciudad. Por su parte, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública reporta que, de las 16 alcaldías, 5 de ellas se encuentran dentro de los 100 municipios de México en los cuales se han cometido feminicidios.

Ante un problema de estas dimensiones, la sociedad ha externado su descontento en múltiples ocasiones; la más reciente fue la manifestación acontecida el 16 de agosto en la Ciudad de México, durante la cual se registraron sucesos violentos que, de acuerdo con el testimonio de distintas manifestantes, fueron llevados a cabo por personas ajenas a la causa que convocó la manifestación. Por tal motivo, es necesario realizar una investigación, no sólo con el fin de esclarecer los hechos, sino también para evitar que la comisión de estas conductas desvirtúe la legitimidad de la causa que motiva la manifestación pública.

Esta Comisión también coincide con la Diputada promovente en reconocer la necesidad de implementar campañas informativas y de concientización tendientes a erradicar la violencia de género. Para ello, es indispensable exhortar a las



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE SE REALICEN LAS LABORES DE INTELIGENCIA PERTINENTES PARA DETECTAR A LOS GRUPOS DE CHOQUE QUE PUDIERON INFILTRARSE ENTRE LAS MANIFESTANTES, EL PASADO VIERNES 16 DE AGOSTO, EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

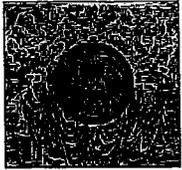
instituciones competentes a fortalecer e intensificar la labor de difusión de campañas preventivas que contribuyan a inhibir las conductas que agravan a las mujeres.

En virtud de lo anterior, la Comisión considera conveniente replicar aquellas mejoras prácticas ejecutadas anteriormente por organismos internacionales. Tal es el caso de la campaña #NoEsDeHombres lanzada en la Ciudad de México en marzo de 2017 por ONU Mujeres, la cual reflejó un impacto positivo. Dicha campaña de comunicación se encontraba dirigida a los hombres y se enfocaba a prevenir y disminuir el acoso sexual que padecen las mujeres en el transporte público de la Ciudad, a través de la “desnormalización” de la violencia sexual hacia las mujeres en el transporte público y generar empatía entre los hombres que pueden cambiar si saben que sus conductas son una forma de violencia sexual y que tienen un impacto en la vida de las mujeres.

TERCERA. Para resolver el problema expuesto, la legisladora promotora pretende exhortar a las siguientes instituciones:

1. A la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México a que se realicen labores de inteligencia para encontrar a los grupos de choque que participaron en la manifestación del pasado viernes 16 de agosto.
2. A la titular de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México a que se lleve a cabo la consignación inmediata de los grupos de choque que participaron en la manifestación del pasado viernes 16 de agosto.
3. Al titular de la Secretaría de Educación Pública y a sus homologas en las 32 entidades federativas a que se implementen campañas informativas y de concientización tendientes a erradicar la violencia de género.

Con respecto a la primera pretensión, esta Comisión debe señalar que no es pertinente exhortar a la Secretaría de Gobierno, debido a que de conformidad con el artículo 32 de la Constitución Política de la Ciudad de México, las “labores de inteligencia” no se encuentran comprendidas dentro de las competencias correspondientes a la Jefa de Gobierno



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEY LEY FORTUNA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE SE REALICEN LAS LABORES DE INTELIGENCIA PERTINENTES PARA DETECTAR A LOS GRUPOS DE CHOQUE QUE PUDIERON INFILTRARSE ENTRE LAS MANIFESTANTES, EL PASADO VIERNES 16 DE AGOSTO, EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Con respecto a la segunda pretensión, esta Comisión en un primer momento, considera necesario modificar la petición contenida en el exhorto; eliminar la utilización del vocablo “consignación” y sustituirlo por “investigación”. Lo anterior de conformidad con el artículo 2 y 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, pues en un primer momento son necesarias las labores de investigación.

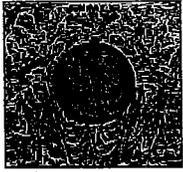
Sin embargo, de acuerdo con los comentarios de diversas diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, es improcedente exhortar a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, toda vez que la propia Jefa de Gobierno expresó que no se abrirán carpetas de investigación por los actos que involucraron las manifestaciones del viernes 16 de agosto. Lo anterior, de acuerdo con las declaraciones públicas de la propia Jefa de Gobierno¹.

CUARTA. Esta Comisión ha determinado que, para efectos de una mejor técnica legislativa y congruencia normativa, es indispensable modificar la propuesta analizada, en los términos descritos con anterioridad.

Para mejor ilustrar, la propuesta de modificación por parte de la Comisión se presenta en el siguiente cuadro comparativo:

ACUERDO PROPUESTO	MODIFICACIÓN DE LA COMISIÓN
<p>Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México a que se realicen las labores de inteligencia pertinentes para detectar a los grupos de choque que pudieron infiltrarse entre las manifestantes el pasado viernes 16</p>	<p>Sin correlativo.</p>

¹ Expansión, “No habrá investigaciones contra manifestantes; “no criminalizaremos”: Sheinbaum”. *Expansión*, CDMX, Shelma Navarrete. 19 de agosto de 2019. Disponible en línea en: <https://politica.expansion.mx/cdmx/2019/08/19/no-habra-investigacion-feministas-angel-de-la-independencia>

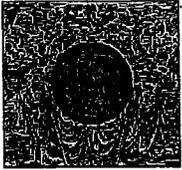


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LX LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE SE REALICEN LAS LABORES DE INTELIGENCIA PERTINENTES PARA DETECTAR A LOS GRUPOS DE CHOQUE QUE PUDIERON INFILTRARSE ENTRE LAS MANIFESTANTES, EL PASADO VIERNES 16 DE AGOSTO, EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

<p>de agosto en diversos puntos de la Ciudad de México.</p>	
<p>Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Titular de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, la consignación inmediata de los grupos de choque identificados en la marcha en contra de la violencia de género del pasado viernes 16 de agosto en diversos puntos de la Ciudad de México.</p>	<p>Sin correlativo.</p>
<p>Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se implementen campañas informativas y de concientización entre la población, principalmente, en los niños y jóvenes, sobre la importancia de la cultura del respeto entre mujeres y hombres, a la diversidad y que evite los extremismos.</p>	<p>Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, a que informen a esta Soberanía acerca de las acciones que han adoptado para concientizar a los educandos acerca de la igualdad de género y la cultura de la no violencia, prioritariamente la de género.</p>
<p>Sin correlativo.</p>	<p>Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Mujeres para que implemente campañas informativas para concientizar a la ciudadanía acerca de aquellas conductas que son una forma de violencia de género, con el fin de prevenirla y erradicarla.</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXI LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE SE REALICEN LAS LABORES DE INTELIGENCIA PERTINENTES PARA DETECTAR A LOS GRUPOS DE CHOQUE QUE PUDIERON INFILTRARSE ENTRE LAS MANIFESTANTES, EL PASADO VIERNES 16 DE AGOSTO, EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

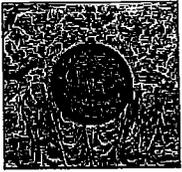
Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia, estimamos procedente **aprobar con modificaciones**, la "Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a que se realicen las labores de inteligencia pertinentes para detectar a los grupos de choque que pudieron infiltrarse entre las manifestantes, el pasado viernes 16 de agosto, en diversos puntos de la Ciudad de México"; por lo que sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, a que informen a esta Soberanía acerca de las acciones que han adoptado para concientizar a los educandos acerca de la igualdad de género y la cultura de la no violencia, prioritariamente la de género.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Mujeres para que implemente campañas informativas para concientizar a la ciudadanía acerca de aquellas conductas que son una forma de violencia de género, con el fin de prevenirla y erradicarla.

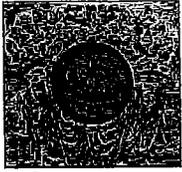
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 25 días del mes de septiembre de 2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE SE REALICEN LAS LABORES DE INTELIGENCIA PERTINENTES PARA DETECTAR A LOS GRUPOS DE CHOQUE QUE PUDIERON INFILTRARSE ENTRE LAS MANIFESTANTES, EL PASADO VIERNES 16 DE AGOSTO, EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

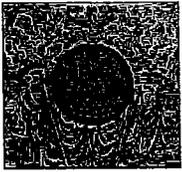
NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
1		MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ Presidenta			
2		DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA Secretario			
3		DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS Secretaria			
4		DIP. DAVID ORIHUELA NAVA Secretario			
5		DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ Secretaria			
6		DIP. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO Secretaria			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
L. V. LEO SOTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE SE REALICEN LAS LABORES DE INTELIGENCIA PERTINENTES PARA DETECTAR A LOS GRUPOS DE CHOQUE QUE PUDIERON INFILTRARSE ENTRE LAS MANIFESTANTES, EL PASADO VIERNES 16 DE AGOSTO, EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

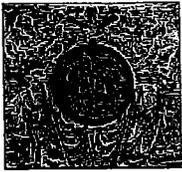
NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
7		DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS Secretaria			
8		DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN Secretaria			
9		DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE Secretaria			
10		DIP. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR Secretario			
11		DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA Integrante			
12		DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXI LEGISLATURA

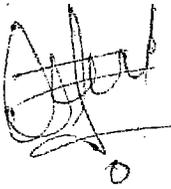
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE SE REALICEN LAS LABORES DE INTELIGENCIA PERTINENTES PARA DETECTAR A LOS GRUPOS DE CHOQUE QUE PUDIERON INFILTRARSE ENTRE LAS MANIFESTANTES, EL PASADO VIERNES 16 DE AGOSTO, EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

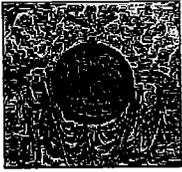
NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
13		DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA Integrante			
14		DIP. EDGAR GUZMÁN VALDÉZ Integrante			
15		DIP. MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ Integrante			
16		DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI Integrante			
17		DIP. MARÍA TERESA LÓPEZ PÉREZ Integrante			
18		DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

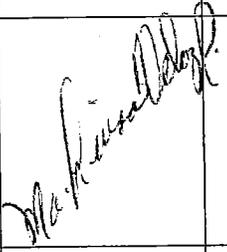
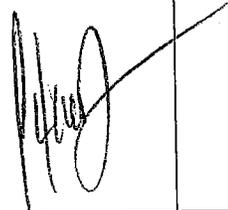
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE SE REALICEN LAS LABORES DE INTELIGENCIA PERTINENTES PARA DETECTAR A LOS GRUPOS DE CHOQUE QUE PUDIERON INFILTRARSE ENTRE LAS MANIFESTANTES, EL PASADO VIERNES 16 DE AGOSTO, EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
19		DIP. MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ Integrante			
20		DIP. ENRIQUE OCHOA REZA Integrante			
21		DIP. ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA Integrante			
22		DIP. XIMENA PUENTE DE LA MORA Integrante			
23		DIP. NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ Integrante			
24		DIP. JORGE ROMERO HERRERA Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE SE REALICEN LAS LABORES DE INTELIGENCIA PERTINENTES PARA DETECTAR A LOS GRUPOS DE CHOQUE QUE PUDIERON INFILTRARSE ENTRE LAS MANIFESTANTES; EL PASADO VIERNES 16 DE AGOSTO, EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
25		DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA Integrante			
26		DIP. MARÍA LUISA VELOZ SILVA Integrante			
27		DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>